



# **Informe de Actividades 2017**

**Presidencia del Consejo General**

Marzo 26, 2018

## Índice

<b>I. Actividades de órganos colegiados .....</b>	<b>1</b>
<b>I.1 Presidencia .....</b>	<b>1</b>
<b>I.1.1 Gestiones para la ampliación de recursos presupuestales .....</b>	<b>1</b>
<b>I.1.2 Convenios celebrados .....</b>	<b>2</b>
<b>I.1.3 Participación del IECM en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCIVICA) .....</b>	<b>4</b>
<b>I.1.4 Reconocimientos al IECM .....</b>	<b>4</b>
<b>I.1.5 Difusión de los procesos consultivo y electoral ordinario 2017-2018 .</b>	<b>5</b>
<b>I.1.6 Relaciones interinstitucionales.....</b>	<b>6</b>
<b>I.1.7 Recertificación en las normas ISO 9001:2008 e ISO/TS 17582:2014 ....</b>	<b>6</b>
<b>I.1.8 Inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.....</b>	<b>7</b>
<b>I.1.9 Certificación en la norma mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación NMX-R-025-SCFI-20154.....</b>	<b>8</b>
<b>I.2 Consejo General.....</b>	<b>9</b>
<b>I.2.1 Sesiones .....</b>	<b>10</b>
<b>I.2.2 Acuerdos .....</b>	<b>11</b>
<b>I.2.3 Resoluciones.....</b>	<b>11</b>
<b>I.2.4 Informes.....</b>	<b>11</b>
<b>I.3 Comisiones.....</b>	<b>12</b>
<b>I.3.1 Permanentes .....</b>	<b>12</b>
<b>I.3.2 Provisionales.....</b>	<b>24</b>
<b>I.3.3 Unidas.....</b>	<b>27</b>
<b>I.4 Comités .....</b>	<b>28</b>
<b>I.4.1 De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales .....</b>	<b>28</b>
<b>I.4.2 De Informática .....</b>	<b>32</b>
<b>I.4.3 Técnico Editorial .....</b>	<b>32</b>
<b>I.4.4 De los Fideicomisos .....</b>	<b>33</b>
<b>I.4.5 De Administración de Documentos.....</b>	<b>34</b>
<b>I.4.6 De Transparencia.....</b>	<b>35</b>
<b>I.4.7 Del Fondo de Ahorro .....</b>	<b>37</b>
<b>I.4.8 Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Inmuebles .....</b>	<b>37</b>
<b>I.4.9 De Obra.....</b>	<b>38</b>
<b>I.4.10 De Calidad .....</b>	<b>39</b>
<b>I.4.11 Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares COTAPREP .....</b>	<b>39</b>
<b>I.5 Junta Administrativa .....</b>	<b>40</b>
<b>I.5.1 Sesiones .....</b>	<b>40</b>
<b>I.5.2 Acuerdos .....</b>	<b>41</b>

I.5.3 Informes.....	41
<b>II. Aspectos Generales de la organización de la Consulta Ciudadana obre Presupuesto Participativo 2018 .....</b>	<b>43</b>
II.1 Antecedentes.....	43
II.2 Marco legal .....	43
II.3 Marco geográfico de participación ciudadana .....	43
II.4 Lista nominal y emisión de la credencial para votar .....	44
II.5 Emisión de la Convocatoria.....	45
II.6 Acciones en materia de difusión y promoción de la Consulta 2018.....	46
II.7 Instrumentos, documentación y materiales del proceso consultivo.....	47
II.8 Capacitación impartida a responsables de Mesa .....	49
II.9 Sistemas de apoyo para la organización del proceso consultivo .....	51
II.10 Opinión por Internet .....	52
II.11 Ubicación y difusión de Mesas.....	56
II.12 Operación del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM).....	57
II.13 Red de observación del IECM .....	58
II.14 Atención a medios de impugnación del procedimiento de participación ciudadana .....	59
<b>III. Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 .....</b>	<b>61</b>
III.1. Registro de proyectos.....	61
III.2 Dictaminación de las Delegaciones Políticas.....	64
III.3 Asambleas ciudadanas para la selección de proyectos.....	64
III.4 Conformación de los Comités Técnicos.....	65
III.5 Asignación del número consecutivo aleatorio de proyectos ciudadanos .....	66
III.6 Foros informativos .....	66
III.7 Acciones sobre la observación consultiva.....	68
III.8 Opinión por el SEI .....	69
III.9 Opinión por Mesa .....	70
III.10 Resultados y validación de la Consuta Ciudadana 2018.....	71
III.10.1 Micrositio de Consulta de Actas y Constancias de Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana 2018.....	72
III.11 Aspectos presupuestales.....	73
III.12 Consulta Ciudadana Extraordinaria organizada en cumplimiento de sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México .....	73
III.13 Consulta para niñas, niños y adolescentes 2017.....	75
<b>IV. Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 .....</b>	<b>78</b>
IV.1. Actividades Preparatorias .....	78
IV.2 Determinación de Circunscripciones .....	78
IV.3 Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, para elegir Jefa o Jefe de Gobierno; Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México;	

Alcaldesas y Alcaldes, así como Concejales de las dieciséis demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el primero de julio de 2018	80
IV.4 Declaratoria del Proceso Electoral 2017-2018 .....	80
IV.5 Topes de Precampaña .....	80
IV.6 Restricciones a Precampaña .....	82
IV.7 Convocatoria a la ciudadanía de la Ciudad de México interesada en participar en el registro de candidaturas sin partido a los diversos cargos de elección popular .....	82
IV.8 Reuniones de trabajo con Direcciones Ejecutivas y Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México del Instituto Nacional Electoral .....	83
IV.9 Uso de la aplicación móvil para la obtención de los apoyos ciudadanos por parte de las y los aspirantes a candidaturas sin partido.....	84
IV.10 Registro de aspirantes a candidaturas sin partido para Jefe/a de Gobierno	85
IV.11 Registro de aspirantes a candidaturas sin partido para Alcaldías y Diputaciones.....	85
IV.12 Ejecución del Plan Estratégico para la Firma del Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IECM 2017-2018 .....	86
IV.13 Instrumentos, documentación y materiales para el Proceso Electoral Local 2017-2018 .....	87
IV.14 Elaboración de materiales de apoyo a la capacitación electoral en Coordinación y Colaboración INE-IECM.....	89
IV.15 Conformación de Comités .....	90
IV.15.1 Comité Encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las y los Ciudadanos de la Ciudad de México Residentes para la elección de la Jefatura de Gobierno para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 (COVECM 2018) .....	90
IV.15.2 Comité especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 (COREPRE 2018) .....	91
IV.16 Sistemas de apoyo para la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018 .....	92
IV.17 Difusión del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero.....	93
V. Actividades específicas.....	95
V.1 Acciones del IECM en el marco de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCIVICA) .....	95
V.2 Desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad del IECM.....	96
V.3 Instrumentos registrales y cartográficos .....	96
V.4 Estadística .....	97
V.5 Educación cívica y construcción de ciudadanía.....	98
V.5.1 Educación para la vida en democracia .....	98

V.5.2	Divulgación de la Cultura Democrática y Promoción de los Derechos Político-Electorales .....	100
V.6	Plataforma informática institucional y desarrollo del Sistema Electrónico de Opinión por Internet .....	101
V.6.1	Sistemas de apoyo a la operación de las áreas sustantivas y técnicas .....	102
V.6.2	Desarrollo del Sistema Electrónico de Opinión por Internet (SEI) ..	103
V.7.	Asociaciones Políticas.....	104
V.7.1	Financiamiento público a los partidos políticos en 2017 .....	104
V.7.2	Pérdida de registro de Agrupaciones Políticas Locales.....	107
V.7.3	Modificación de documentos básicos de las Asociaciones Políticas .....	107
V.7.4	Renovación de órganos directivos de asociaciones políticas .....	108
V.7.5	Procedimientos Administrativos Sancionadores.....	110
V.8	Acciones en materia de participación ciudadana .....	111
V.8.1	Capacitación educación, asesoría y comunicación a los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general.....	111
V.8.2	Instalación de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional y elección de sus respectivas Secretarías 2017 .....	112
V.8.3	Convocatoria y entrega de "Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Presupuesto Participativo 2017" .....	114
V.8.4	Registro y fomento a organizaciones ciudadanas en la Ciudad de México.....	115
V.8.5	Apoyos proporcionados a los órganos de representación ciudadana y organizaciones ciudadanas.....	116
V.8.6	Seguimiento y evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos .....	117
V.8.7	Acciones en materia de presupuesto participativo.....	119
V.8.8	Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana.....	119
V.9	Centro de Formación y Desarrollo .....	120
V.9.1	Incorporación al SPEN del INE .....	120
V.9.2	Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral .....	121
V.9.3	Capacitación del personal de la Rama Administrativa.....	121
V.9.4	Evaluación del desempeño del personal del IECM.....	122
V.10	Relaciones con Organismos Externos .....	122
V.10.1	Eventos realizados con diversas instituciones académicas y organismos gubernamentales.....	122
V.10.2	Actividades relacionadas con la Red de Observación.....	124
V.10.3	Actividades relacionadas con la suscripción de Convenios Interinstitucionales de coordinación celebrados entre el Instituto y Organismos Externos .....	125

V.10.4	Actividades tendentes a generar vínculos con las y los ciudadanos residentes en el extranjero, así como con organizaciones de la sociedad civil que tengan lazos con la ciudadanía mencionada	126
V.10.5	Actividades tendentes a promover el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes el extranjero	127
V.11	Programa Editorial	128
V.12	Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales	129
V.12.1	Transparencia	129
V.12.2	Acceso a la información pública	131
V.12.3	Protección de datos personales	133
V.13	Comunicación social y difusión del quehacer institucional	134
V.14	Actividades de la Oficialía Electoral	136
V.14.1	Antecedentes	136
V.14.2	Integración de la Oficialía Electoral	137
V.14.3	Sistema Integral de la Función de la Oficialía Electoral "SIFOE"	137
V.14.4	Registro de solicitudes	137
V.15	Acciones en materia de Derechos Humanos e Igualdad de Género	138
V.15.1	Promoción de la igualdad de género en la participación ciudadana y política electoral	138
V.15.2	Actividades de información y coordinación interinstitucional de las acciones para promover una cultura democrática, libre de discriminación y con igualdad de oportunidades	139
VI.	Actividades administrativas	144
VI.1	Formulación del POA y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio 2017	144
VI.2	Implementación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2017-2020	146
VI.3	Finanzas	147
VI.4	Atención de auditorías externas e internas	151
VI.5	Recursos materiales y servicios generales	152
VI.6	Recursos humanos	154
VI.7	Equidad de género	154
VI.8	Reestructura organizacional, en cumplimiento del Acuerdo ACU-42-16	155
VII.	Actividades en materia jurídica	157
VII.1	Atención a medios de impugnación	157
VII.2	Proyectos de normatividad interna	158
VII.3	Convenios y contratos	159
VII.4	Consultas jurídicas	159
VII.5	Asuntos litigiosos	160
VII.5	Apoyo jurídico-procesal a Organismos Públicos Locales Electorales	161
VIII.	Actividades de Contraloría General	162
VIII.1	Oficina de la Contraloría General	162

VIII.2 Auditoría, control y evaluación .....	167
VIII.3 Responsabilidades e inconformidades .....	173
VIII.4 Atención ciudadana y normatividad .....	179
VIII.5 Vinculación con Procesos Electorales y Participativos.....	182
<b>IX. Acciones en materia de fiscalización.....</b>	<b>193</b>
IX.1 Acciones de apoyo a las labores de fiscalización llevadas a cabo por la autoridad nacional electoral 2017 .....	193
IX.2 Fiscalización de los Informes Anuales de 2016 de las Agrupaciones Políticas Locales .....	194
IX.3 Elaboración de normatividad en materia de fiscalización y liquidación .....	197
<b>X. Conclusiones y retos institucionales.....</b>	<b>198</b>

## **Anexos**

## I. Actividades de órganos colegiados

### I.1 Presidencia

#### I.1.1 Gestiones para la ampliación de recursos presupuestales

La Asamblea Legislativa de la Ciudad de México (Asamblea Legislativa) aprobó la cantidad de 1,196,407.5 miles de pesos, como presupuesto para el IECM en el año fiscal 2017. El nivel de 1,196,407.5 miles pesos aprobado fue 12.8% (175,520.2 miles de pesos) menor que lo sancionado por el Consejo General del entonces IEDF el 28 de octubre de 2016 (1,371,927.7 miles de pesos). La asignación presupuestal de la Asamblea Legislativa se encuentra referida en el artículo 10 del *Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017*, publicado en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* del 29 de diciembre de 2016.

Toda vez que la reducción presupuestal podría comprometer el cumplimiento de varias de las obligaciones institucionales de este órgano autónomo, establecidas en su marco normativo<sup>1</sup>, se hizo necesario solicitar a la Secretaría de Finanzas una ampliación líquida al presupuesto. Lo anterior, a fin de que las unidades responsables de gasto estuviesen en condiciones de atender, en tiempo y forma, compromisos institucionales tales como la Consulta Ciudadana sobre de Presupuesto Participativo 2018 (Consulta 2018), el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 (Proceso Electoral 2017-2018) y el propio programa ordinario del entonces IEDF correspondiente a 2017.

De manera consecuente, conforme a lo autorizado en el *Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017*, con el Acuerdo **ACU-001-17** del 6 de enero de 2017, fueron sancionadas tanto las referidas modificaciones y ajustes al presupuesto de egresos como la solicitud de ampliación líquida a éste, hasta por 175,520.2 miles de pesos. La solicitud de ampliación líquida fue aprobada por el Consejo General con fundamento en los artículos 19, tercer párrafo; 76, fracción III; 77; 79; y 80 de la *Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal*; así como 90, fracción II; y 92, fracción II, del reglamento de dicha ley.

---

<sup>1</sup> Ahora, *Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México*; *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*; *Ley de Participación del Distrito Federal*; y *Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México*.

Sin embargo, previendo cualquier eventualidad, en mayo pasado fue tramitado un adelanto de calendario de ministraciones (ampliación compensada) por 25,000.0 miles de pesos. Éste tuvo como propósito hacer posible el cumplimiento de compromisos institucionales, tales como la Consulta 2018, en tanto la solicitud de ampliación líquida era aprobada. Con dicha ampliación compensada, entregada en junio, también se buscaba atender diversos gastos de operación.

Con motivo del relevo de algunos miembros del Consejo General del Instituto, en septiembre tuvo lugar una ampliación líquida por 7,676.7 miles de pesos. Así, al tercer trimestre de 2017 el Instituto registraba un presupuesto modificado de 910,261.3 miles de pesos. Para diciembre se contaba con un presupuesto modificado de 1,206,407.5 miles de pesos.

En ese mismo mes se registró la ampliación presupuestal solicitada a inicios del ejercicio con el Acuerdo **ACU-001-17**, por 117,514.5 miles de pesos, para arribar a un presupuesto modificado de **1,323,921.7 miles de pesos**, lo cual representó un incremento de **5.9%** con respecto a lo autorizado en 2016 (1,249,209.2 miles de pesos)

### **I.1.2 Convenios celebrados**

La Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, definió los trabajos de coordinación para la firma de **29 convenios interinstitucionales**, con la finalidad de establecer y mantener relaciones con aliados estratégicos que fortalezcan las actividades de cooperación, en favor de construir una ciudadanía más participativa y consciente de sus deberes cívicos, y coadyuvar en el fortalecimiento del régimen democrático en esta Ciudad Capital.

Destacan los siguientes convenios:

- *Convenio General de Apoyo y Colaboración* entre el otrora IEDF y la Corte Electoral de la República Oriental de Uruguay, suscrito el 16 de marzo de 2017, que tuvo como objeto el intercambio de información, materiales, conocimiento y organización, con la finalidad de colaborar en el fortalecimiento de la cultura democrática.
- *Convenio Específico* entre el entonces IEDF y la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, A.C., suscrito el 22 de mayo de 2017, para la realización del XXVIII Congreso Internacional de Estudios Electorales, llevado a cabo en la Ciudad de México del 22 al 25 de agosto de 2017.

- *Convenio de Apoyo y Colaboración* entre el otrora IEDF y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, suscrito el 24 de mayo de 2017, con la finalidad de establecer las bases de vinculación, apoyo, colaboración, capacitación y asesoría para el intercambio de información, conocimientos, prácticas y experiencias, con motivo de la creación de comités ciudadanos y procedimientos de consulta en materia de participación ciudadana para el Estado de Guerrero.
- *Convenio Específico de Colaboración* celebrado el 6 de junio de 2017 entre el entonces IEDF y la Facultad de Estudios Superiores Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México, para la realización de una auditoría externa al Sistema Electrónico por Internet (SEI), que fue utilizado en la Consulta 2018
- *Programa de Trabajo Específico para Prevenir, Investigar y Perseguir la Comisión de Delitos Electorales* entre el IECM y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, suscrito el 15 de agosto de 2017, para el desarrollo de estrategias de apoyo en materia de prevención, investigación y persecución de los delitos electorales, promoviendo aquellas que se destinen a la protección del voto de los habitantes en la Ciudad de México, lo que derivará en el fortalecimiento del sistema democrático, la igualdad política de los mexicanos y el ejercicio de los derechos político-electorales; esto, durante el desarrollo de la Consulta 2018.
- *Convenio de Apoyo y Colaboración* entre el IECM y el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, suscrito el 24 de agosto de 2017, con el objeto de llevar a cabo acciones conjuntas en la instrumentación de los mecanismos de participación ciudadana, así como incentivar la participación de la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos políticos.
- *Convenio General de Coordinación y Colaboración* entre el IECM y el Instituto Nacional Electoral, suscrito el 8 de septiembre de 2017, para la realización del Proceso Electoral 2017-2018, así como establecer las reglas y procedimientos, para llevar a cabo con eficacia la organización del proceso comicial, cuya jornada electoral se celebrará el 1° de julio de 2018 en la Ciudad de México.

Es importante mencionar que estos instrumentos jurídicos, se han suscrito con Organismos Gubernamentales, Autoridades Electorales, Instituciones Académicas, Organizaciones de la Sociedad Civil y Organismos Internacionales, entre otros, que han derivado en la generación de espacios para el diálogo y la reflexión, encaminados al fortalecimiento de la formación cívica de las y los ciudadanos.

Es así como la autoridad electoral local refrenda su política de acercamiento y construcción de alianzas con actores estratégicos, nacionales e internacionales, con la finalidad de establecer, fomentar y fortalecer las relaciones interinstitucionales del IECM con órganos dedicados a trabajar en favor de la democracia en diversas latitudes, en la preservación del régimen de derecho en materia electoral y de prevención de delitos, y cuya experiencia es un insumo valioso para el caso de la Ciudad de México.

### **I.1.3 Participación del IECM en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCIVICA)**

La Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCIVICA) fue aprobada por el Consejo General del INE el pasado 14 de octubre de 2016, cuyos Convenios de Colaboración se suscribieron en el primer trimestre de 2017 por parte de la autoridad electoral nacional y los Organismos Públicos Locales. Entre sus objetivos se encuentra el generar condiciones para que la ciudadanía entienda que sus derechos van más allá de ir a emitir su voto, esto es, busca incidir en su percepción de cómo deber ejercer sus derechos ciudadanos, desde una posición informada y participativa.

La ENCCÍVICA busca crear un espacio de colaboración institucional transversal entre varios actores clave (el Instituto Nacional Electoral, sus delegaciones en las 32 entidades del país y los Organismos Públicos Locales Electorales), con el fin de que contribuyan de manera decidida en el despliegue de voluntad, compromiso y recursos, para el diseño e implementación de actividades, programas y proyectos en materia de cultura cívica.

En ese sentido, el IECM coadyuva con la implementación de la ENCCIVICA elaborada por la autoridad electoral nacional, a través de varios programas institucionales, dirigidos a la promoción del voto y a la difusión de los derechos político-electorales, los cuales se encuentran incluidos como parte del plan de trabajo conjunto INE-IECM denominado *“Divulgación de Información y de Pedagogía Pública sobre el Proceso Electoral 2017-2018”*.

### **I.1.4 Reconocimientos al IECM**

El Instituto Electoral ha recibido múltiples reconocimientos institucionales por su participación en diferentes iniciativas, tales como las Ferias por la Transparencia, organizadas por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF), por la organización de foros de reflexión en materia de participación ciudadana y la construcción de liderazgos juveniles y femeninos, así como

por su decidido impulso en la difundir de los valores democráticos y participación política con innovadoras campañas de comunicación.

### **I.1.5 Difusión de los procesos consultivo y electoral ordinario 2017-2018**

Con motivo del inicio del Proceso Electoral 2017-2018, se realizó la transmisión en vivo por YouTube y Facebook Live de la novena sesión extraordinaria del Consejo General del IECM, en la que se aprobó la declaratoria formal del inicio del proceso que tuvo lugar el 6 de octubre de 2017.

Durante la primera quincena de octubre del año pasado, se desarrolló el micrositio bajo el nombre de *CiudadanosUni2* que alberga toda la información del Proceso Electoral 2017-2018. Dicha plataforma fue abierta al público el 15 de noviembre de 2017.

Durante el período de recolección de apoyos ciudadanos para aspirantes a candidaturas sin partido, a partir del 17 de noviembre, se inició la transmisión del spot para televisión “*AppIECM*” y el spot para radio “*Apoya Seguro con la APP*” en tiempos oficiales, el cual sirvió para dar a conocer detalles de la plataforma.

En colaboración del Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE), se realizó la producción de un spot para televisión en materia de cultura democrática, denominado: “*Elecciones Alcaldías IECM-Local CDMX*”. En diciembre, y con base en los acuerdos de colaboración con el Instituto Nacional Electoral, dicho spot se envió para su validación técnica y posterior transmisión.

Con el fin de incentivar una cobertura informativa óptima para el Proceso Electoral 2017-2018, se organizó un taller para representantes de medios de comunicación impresos y electrónicos en los que se abordaron diversos temas relativos a cada una de las etapas de dicho ejercicio. Lo mismo sucedió de manera particular con reporteros de las casas editoriales Reforma y El Sol de México.

En los últimos meses de 2017, en materia de redes sociales, se postearon **1,119 tuits** y se publicaron **237 mensajes** más en Facebook relativos al Proceso Electoral Ordinario.

La difusión de los spots en las cuentas oficiales de redes sociales (Facebook, Youtube y Twitter) con el mismo tema, alcanzó 53,464 reproducciones.

También se publicaron **37 inserciones** en diferentes medios de comunicación y se colocaron 33 lonas en sedes distritales y delegaciones de la Ciudad de México referentes al inicio del Proceso Electoral 2017-2018.

Para la promoción del Proceso Electoral 2017-2018 se emitieron 40 boletines de prensa y 8 notas del día para dar a conocer los diferentes momentos, desde las convocatorias, hasta el registro de las candidatas y candidatos sin partido.

### **I.1.6 Relaciones interinstitucionales**

La Presidencia del Consejo General de este Instituto Electoral participó en los trabajos de coordinación para la firma de **55 convenios interinstitucionales** (4 más que en 2016), con la finalidad de establecer y mantener relaciones con aliados estratégicos que fortalezcan las actividades de cooperación a favor de la construcción de ciudadanía crítica y participativa, y en apoyo al fortalecimiento de las instituciones democráticas en esta Ciudad Capital.

Es importante mencionar que estos instrumentos jurídicos, se han suscrito con Organismos Gubernamentales, Autoridades Electorales, Instituciones Académicas, Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Internacionales, entre los que destaca el establecido con la Corte Electoral de la República de Uruguay, para el intercambio de información sobre experiencias electorales y transferencia de conocimientos, con miras al Proceso Electoral 2017-2018; así como los celebrados con los Organismos Públicos Locales de Chiapas, Guerrero y el Estado de México, cuyo objeto versó sobre temas de Participación Ciudadana

### **I.1.7 Recertificación en las normas ISO 9001:2008 e ISO/TS 17582:2014**

En el mes de diciembre de 2017, se realizó la Auditoría de seguimiento al Sistema de Gestión Electoral de este Instituto, bajo las normas **ISO 9001:2008** e **ISO/TS 17582:2014**, con la finalidad de verificar si el sistema se mantenía vigente y en operación.

De acuerdo con el programa de auditoria de la casa certificadora, se revisaron los procesos electorales siguientes:

- Registro de Organizaciones Políticas y Candidatos;
- Logística Electoral, y
- Capacitación Electoral.

Además, se auditaron los requisitos de:

- Alta Dirección;
- Gestión de Documentos;
- Gestión de Calidad;
- Auditoría Interna, y
- Mejora Continua.

Es importante destacar que, los procesos de Capacitación Electoral y Logística Electoral se verificaron en tres órganos desconcentrados.

El día 5 de diciembre de 2017, se presentó el informe de Auditoría, dando como resultado la recertificación del Sistema de Gestión de Calidad en las normas ISO 9001:2008 e ISO/TS 17582:2014, refrendado así el compromiso de este Instituto en la alta profesionalización del desempeño de sus funciones.

#### **I.1.8 Inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018**

Con la aprobación del Acuerdo **IECM/ACU-CG-038/2017** por parte del Consejo General del IECM, y de conformidad con los artículos 357 y 359 del Código, se dio inicio de manera formal el proceso electoral local ordinario en esta entidad federativa, cuya organización y desarrollo se sujetará a las disposiciones previstas en la Constitución Federal, las Leyes Generales, la Constitución Local, el Código, la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México y los acuerdos que, según su ámbito de competencia, emitan el Instituto Nacional Electoral y el IECM, ambos por conducto de sus Consejos Generales, así como de los Consejos Distritales del IECM.

Definitivamente, los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE's) y el INE tienen el firme compromiso de organizar las elecciones, en un contexto de alta competencia, de fiscalización pormenorizada y las más observadas de la historia contemporánea, en donde las autoridades electorales administrativas, federal y locales, deberán realizar los trabajos organizativos considerando un complejo y extenso entramado normativo, que incluye los más mínimos detalles que implica la competencia política y la búsqueda civilizada del poder público.

### **I.1.9 Certificación en la norma mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015**

Durante el año 2017, el IECM impulsó acciones internas necesarias con el objeto de atender los requisitos que establece la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación **NMX- R-025-SCFI-2015**, con la finalidad de obtener la certificación en la Norma señalada. Dentro de estas acciones se pueden destacar las siguientes:

- En el mes de julio se instaló el Grupo de Vigilancia del Desarrollo e Implementación de Prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación del Instituto Electoral, el cual aprobó sus Lineamientos Operativos y Código de Conducta.
- El 14 de septiembre, en la séptima sesión extraordinaria del Consejo General del IECM se aprobó el "Protocolo para la atención de casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual en el IECM", mismo que se presentó públicamente el 13 de noviembre en el Museo Memoria y Tolerancia. A dicha presentación asistieron representantes del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, de Organizaciones Civiles y del IECM.
- Como parte de las acciones para promover espacios de corresponsabilidad laboral, familiar y personal, el 11 de noviembre, se proyectó la película "Coco", en la Cineteca Nacional México y el 25 de noviembre, se llevó a cabo una visita a la "Isla Panwapa" en el Museo Memoria y Tolerancia, ambos eventos dirigidos al personal del Instituto Electoral y sus familias, esta última, se impartieron a las y los asistentes actividades lúdicas, en las cuales se abordó la importancia del respeto y tolerancia, entre otros valores.
- El 1° de diciembre, se realizó el proceso de pre-auditoría para conocer el estatus en el que se encontraba el IECM previo a la auditoría de Certificación.
- Asimismo, el 5 de diciembre, se instaló el Comité para el seguimiento de casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual en el IECM, con el fin de promover, por un lado, mecanismos que garanticen la igualdad de género y la no discriminación y, por el otro, aportar la información cualitativa sobre las áreas de oportunidad y buenas prácticas que se identifiquen en la prevención, atención y sanción de los casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual. Dicho Comité está integrado por las y los Titulares de la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría

Administrativa, la Contraloría Interna, la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, y la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

- Los días 7 y 8 de diciembre, se llevó a cabo el proceso de auditoría para la certificación en la Norma Mexicana, con la finalidad de revisar las evidencias y, en su caso, señalar las recomendaciones para promover prácticas a favor del desarrollo integral del personal que labora en el IECM.
- El 15 de diciembre, se entregó la certificación con distintivo “ORO” al Instituto Electoral por cumplir con los 14 requisitos<sup>2</sup> y cuatro medidas de nivelación<sup>3</sup> establecidas en la Norma Mexicana **NMX-R-025-SCFI-2015** en Igualdad Laboral y No Discriminación, con lo cual, el IECM se convirtió en el primer organismo público de la Ciudad de México en obtener la certificación y el primer Instituto Electoral Local en acreditarse con la máxima distinción.

## I.2. Consejo General

De enero a diciembre de 2017 el Consejo General del IECM, en ejercicio de sus atribuciones, realizó un total de **52 sesiones**; cabe señalar que por la publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 7 de junio de 2017, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), a partir de la sesión del **15 de junio de 2017** se dejó de identificar a la autoridad electoral local como IEDF, para adoptar la nueva denominación de Instituto Electoral de la Ciudad de México; por lo que se desarrollaron 17 sesiones como IEDF y 35 como IECM y fueron distribuidas como se indica a continuación:

---

<sup>2</sup> 1. Política de igualdad laboral y no discriminación; 2. Comité para la igualdad y no discriminación; 3. Proceso de reclutamiento y selección de personal sin discriminación; 4. Auditoría interna; 5. Medición del clima laboral; 6. Código de ética; 7. Igualdad salarial (Incluye prestaciones y compensaciones); 8. Ascenso y permanencia con igualdad de oportunidades; 9. Capacitación con igualdad de oportunidades; 10. Capacitación en igualdad laboral y no discriminación; 11. Lenguaje incluyente, no sexista y de forma accesible; 12. Corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal; 13. Accesibilidad en el centro de trabajo; y 14. Mecanismos y regulaciones para prevenir, atender y sancionar prácticas de discriminación y violencia laboral.

<sup>3</sup> 1. Integración de la plantilla de personal con al menos el 40% de un mismo sexo; 2. Existencia de un 40% de mujeres en el total de la plantilla de puestos directivos; 3. Contar con una figura mediadora u ombudsman dentro del mecanismo para prevenir, atender y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral; y 4. Llevar a cabo actividades o eventos enfocados exclusivamente a fomentar la igualdad y no discriminación y que sean dirigidos al personal del centro de trabajo y sus familias.

## I.2.1 Sesiones

### Ordinarias

Se efectuaron **8 sesiones ordinarias** en 2017, celebradas los días 31 de enero, 28 de marzo, 31 de mayo, 12 de julio, 28 de septiembre, 31 de octubre, 29 de noviembre y 22 de diciembre. Por el cambio de denominación de esta autoridad electoral local, se realizaron 3 sesiones como IEDF y 5 como IECM.

### Extraordinarias

De enero a diciembre de 2017 hubo **31 sesiones de carácter extraordinario**, los días 6, 13, 23 y 31 de enero; 8 y 28 de febrero; 23 y 28 de marzo; 5 y 20 de abril; 15 y 31 de mayo; 7, 15 y 28 de junio; 25 de julio; 3 y 29 de agosto; 6, 7, 14, 15 y 28 de septiembre; 06, 09, 13, 20 y 31 de octubre; 30 de noviembre; 8 y 22 de diciembre. Por el cambio de denominación de esta autoridad electoral local anteriormente aludido, se llevaron a cabo 13 sesiones como IEDF y 18 como IECM.

### Solemnes

El 28 de marzo de 2017 se celebró una sesión solemne con motivo de la presentación del Informe del Presidente del entonces IEDF, en cumplimiento de la fracción XIII del Artículo 58 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF), vigente en ese momento.

Por su parte, el 1 de octubre de 2017 se celebró una sesión solemne en virtud del Acuerdo del 12 de septiembre, por el que el Instituto Nacional Electoral aprobó la designación de 2 Consejeras y 2 Consejeros Electorales (INE/CG431/2017), con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 128, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo establecido en el punto tercero del Acuerdo citado, se convocó a las y los Consejeros designados a esta Sesión Solemne para su toma de protesta.

### Urgentes

De enero a diciembre de 2017 hubo **11 sesiones de carácter urgente**, los días 15 de junio; 5 y 25 de julio; 15 de septiembre; 24 de octubre; 01, 04, 08 y 10 de noviembre; 14 y 22 de diciembre, y todas ellas fueron como IECM.

Cabe destacar que la Presidencia del Consejo General del otrora IEDF y actual IECM emitió en forma y con la debida oportunidad las convocatorias de cada una de las sesiones públicas realizadas en 2017; además de presidir y dirigir el debate de los asuntos contenidos en el orden del día, en cumplimiento de sus atribuciones.

### **I.2.2 Acuerdos**

En 2017 se aprobaron **139 acuerdos** (incremento del 51% en comparación con los 92 acuerdos aprobados en 2016), los cuales se formalizaron, publicitaron y cumplieron en los términos previstos.

Cabe señalar que, fueron aprobados por el Consejo General, del **ACU-01-17** al **ACU-36-17** como IEDF y del **IECM/ACU-CG-001/2017** al **IECM/ACU-CG-103/2017** como IECM; cuyas acciones involucró a las distintas áreas del IEDF, ahora IECM.

### **I.2.3 Resoluciones**

Se realizaron acciones tendentes a dar cumplimiento a **49 Resoluciones** (36% más que en 2016, donde se aprobaron 36 resoluciones), mismas que fueron aprobados por el Consejo General, del **RS-01-17** al **RS-10-17** como IEDF y del **IECM/RS-CG-001/2017** al **IECM/RS-CG-039/2017** como Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuyas acciones involucró a las distintas áreas del IEDF ahora IECM.

Asimismo, el órgano superior de dirección resolvió **33 procedimientos ordinarios**, todos del IECM, derivados de procedimientos administrativos sancionadores.

### **I.2.4 Informes**

De enero a diciembre de 2017 se pusieron a consideración del Consejo General 128 informes (36% más que en 2016, donde se recibieron 94 informes) todos ellos generados por las diversas áreas y órganos colegiados del IECM, en cumplimiento de sus obligaciones normativas.

Cabe señalar que, fueron aprobados por el Consejo General, del **INF-01-17** al **INF-63-17** como IEDF y del **INF-64-17** al **INF-128-17** como Instituto Electoral de la Ciudad de México.

### I.3. Comisiones

#### I.3.1 Permanentes

##### I.3.1.1 Comisión de Asociaciones Políticas

La Comisión de Asociaciones Políticas tuvo durante 2017 tres composiciones de integrantes, motivadas por el final del período de la presidencia (artículo 58, último párrafo del Código) y por el nuevo nombramiento de personas integrantes del Consejo General local, mismas que se señalan a continuación:

##### **Integración original (ACU-71-16):**

1. C.E. Dania Paola Ravel Cuevas, **Presidenta**
2. C.E. Yuri Gabriel Beltrán Miranda, **Integrante**
3. C.E. Carlos Ángel González Martínez, **Integrante**

##### **Integración temporal (ACU-26-17):**

1. C.E. Yuri Gabriel Beltrán Miranda, **Presidente**
2. C.E. Carlos Ángel González Martínez, **Integrante**
3. C.E. Gabriela Williams Salazar, **Integrante**

##### **Integración actual:**

1. C.E. Mauricio Huesca Rodríguez, **Presidente**
2. C.E. Yuri Gabriel Beltrán Miranda, **Integrante**
3. C.E. Bernardo Valle Monroy, **Integrante**

La Comisión llevó a cabo **12** sesiones ordinarias y **35** extraordinarias, de las cuales **12** fueron convocadas como urgentes, para un total de **47**.

En las sesiones celebradas por la Comisión durante el ejercicio 2017, se adoptaron un total de **111** acuerdos, de los cuales **54** se encuentran relacionados con la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores y los restantes se refieren a las minutas de

las sesiones; aprobación y ratificación del programa anual de actividades de la Comisión; informes trimestrales, entre otros.

De los temas sometidos a la consideración de la Comisión de Asociaciones Políticas, destacan los siguientes:

- Acuerdos del Consejo General del IEDF, por el que se determina el Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes y de actividades específicas de los Partidos Políticos en la Ciudad de México para el ejercicio 2017.
- Acuerdo de resolución del Consejo General del IEDF, sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas al estatuto y a los Reglamentos de elecciones y Finanzas del partido político local denominado “Partido Humanista del Distrito Federal”.
- Proyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2018.
- Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, así como su Calendario de Sesiones para el año 2018.
- Proyecto de acuerdo del Consejo General del IECM por el que se aprueba el Reglamento para el registro de Partidos Políticos Locales ante el IECM.
- Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina que el Partido Humanista de la Ciudad de México cuenta con un número mínimo de afiliados y la distribución de los mismos en las demarcaciones territoriales, para la conservación de su registro como partido político local.
- Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos en materia de género, registro, así como asignación de Diputaciones y Concejalías por el principio de representación proporcional en el Proceso Electoral 2017-2018 (2 anexos)

Cabe señalar que la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas rindió informes de manera trimestral al Consejo General, mismos que se presentaron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 57, último párrafo del Código.

### I.3.1.2 Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación

La Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación tuvo durante 2017 tres composiciones de integrantes, motivadas por el final del período de la presidencia (artículo 58, último párrafo del Código) y por el nuevo nombramiento de personas integrantes del Consejo General local, mismas que se señalan a continuación:

#### **Integración original (ACU-71-16):**

1. C.E. Pablo Lezama Barreda, **Presidente**
2. C.E. Dania Paola Ravel Cuevas, **Integrante**
3. C.E. Gabriela Williams Salazar, **Integrante**

#### **Integración temporal (ACU-26-17):**

1. C.E. C.E. Pablo Lezama Barreda, **Presidente**
2. C.E. Gabriela Williams Salazar, **Integrante**
3. C.E. Olga González Martínez, **Integrante**

#### **Integración actual:**

4. C.E. Myriam Alarcón Reyes, **Presidente**
5. C.E. Bernardo Valle Monroy, **Integrante**
6. C.E. Gabriela Williams Salazar, **Integrante**

En 2017 la Comisión trató diversos temas relacionados con la Consulta 2018, entre los que se encuentran:

- El Anteproyecto de la Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.
- La Convocatoria dirigida a las y los habitantes, ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y órganos de representación ciudadana de la Ciudad de México que participen en la presentación de proyectos específicos, y resulten ganadores en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 para participar en el

concurso Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Presupuesto Participativo 2018.

- La Metodología para evaluar el desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de la Ciudad de México 2017.
- La Convocatoria para la reposición de la Consulta en la colonia Lomas Virreyes (Lomas de Chapultepec), clave 16-046, Delegación Miguel Hidalgo.

### I.3.1.3 Comisión de Organización Electoral y Geoestadística

La Comisión fue Presidida por el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda y hasta el 4 de abril de ese año, se integró con el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda y la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas; ésta última fue designada como Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral, a partir del 5 de abril, por lo que desde el 20 de mismo, se incorporó a la Comisión, de manera temporal, a la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar. Desde el 1 de septiembre de 2017, la Comisión tiene como integrantes a la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes y al Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, siendo presidida por el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

La Comisión de Organización Electoral y Geoestadística, otrora Comisión de Organización y Geoestadística Electoral hasta el 7 de junio con la aprobación del Código, celebró un total de **42 sesiones** en 2017: 12 ordinarias, 19 extraordinarias y 11 urgentes, mediante las cuales aprobó **113 acuerdos**.

En el ejercicio de 2017, la Comisión desarrolló trabajos relacionados con la Consulta 2018, con los cuales se implementó el Sistema Electrónico por Internet (SEI) como una modalidad adicional para recabar la opinión de la ciudadanía a través de su mecanismo, Vía remota.

Para ello, se dio a la tarea verificar el SEI, con lo cual aprobó la creación de un Comité Técnico que emitió su opinión sobre el estado actual del Sistema y la recomendación de su utilización en la Consulta 2018; y, derivado de ello, aprobó el Estudio de viabilidad técnica, operativa y financiera para proponer el uso del sistema electrónico por internet, como una modalidad adicional para recabar las opiniones que emita la ciudadanía de la Ciudad de México en la Consulta 2018, así como la Guía para la implementación del Sistema Electrónico por Internet, en su mecanismo vía remota.

Asimismo, aprobó y dio seguimiento a las Convocatorias para realizar actividades de observación en la Consulta Ciudadana y para contratar Administrativos Especializados “A” y Auxiliares Operativos “B” que apoyaron a las Direcciones Distritales en dicho ejercicio; emitió los Ajustes al Catálogo de Colonias Pueblos Originarios del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016, derivado de la aplicación de límites de los 33 distritos electorales uninominales, aprobados por el INE, y dio seguimiento al Convenio de Colaboración con el Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México. También instrumentó los programas de Rehabilitación y Destrucción de materiales y aprobó la publicación del Micrositio de Consulta de Actas y Constancias de Validación de Resultados de la Consulta 2018.

Adicionalmente, impulsó los trabajos para establecer un convenio de apoyo y colaboración con la Secretaría de Educación Pública para instalar Mesas Receptoras en las instalaciones de diversas escuelas, así como el contacto con las instituciones públicas relacionadas con la materia de participación ciudadana, la Jefatura de Gobierno y las Delegaciones para difundir el proceso consultivo. En complemento, apoyó la colaboración con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a fin de dar seguimiento a las actividades de la opinión por Internet en la jornada consultiva.

Finalmente, la Comisión desarrolló actividades relacionadas con el Proceso Electoral 2017-2018 como el Foro “Criterios Técnico-Normativos para la determinación de las circunscripciones por demarcación territorial en la Ciudad de México”, emitió el **Dictamen sobre la Delimitación de las Circunscripciones de las Demarcaciones Territoriales en las que se Asignarán Concejales en el Proceso Electoral 2017-2018** y aprobó el primer escenario de circunscripciones; aprobó los modelos de documentación y materiales electorales, así como sus especificaciones técnicas, la agenda de contenidos en materia de observación electoral, la Convocatoria para la contratación de personal eventual que apoya a los Órganos Desconcentrados y el Manual en materia de casillas electorales para el Proceso Electoral.

#### **I.3.1.4 Comisión de Educación Cívica y Construcción Ciudadana**

##### **Integración**

El Código establece en su artículo 42, párrafo segundo, que las Comisiones Permanentes tendrán la integración que apruebe el Consejo General para un periodo de dos años.

En este sentido, en fecha 10 de octubre de 2016, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica ACU-71-16, el Consejo General del Instituto aprobó la nueva integración de las Comisiones Permanentes del Instituto para el periodo 2016 a 2018.

Por lo que hace a la Comisión de Educación Cívica y Capacitación (CECyC), el Consejo General determinó su integración de la siguiente manera:

- Consejera Electoral Olga González Martínez, **Presidenta**;
- Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, **Integrante**, y
- Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, **Integrante**.

Por otra parte, el *“Programa anual de trabajo y calendario de sesiones 2016, de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación”*, estableció tres objetivos para los trabajos de este colegiado:

- Supervisar y contribuir a la correcta implementación de las actividades de capacitación para el Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, en colaboración con los otros agentes locales involucrados en esta tarea, con el fin de garantizar que las y los funcionarios de casilla cuenten con las competencias necesarias en sus funciones y dar certeza al proceso electivo desde una perspectiva de ciudadanía plena y participativa.
- Supervisar y contribuir a la correcta implementación de las actividades de capacitación para la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo 2017, en colaboración con la Comisión de Participación Ciudadana, con el fin de garantizar la integración y capacitación de las y los responsables de las mesas receptoras de opinión, y que cuenten con las competencias necesarias para el desarrollo de sus funciones, a favor de la construcción de ciudadanía plena y participativa.
- Ejercer de manera puntual las atribuciones que la normatividad de la materia otorga a la Comisión.

El seguimiento de dichos objetivos fue realizado por la CECyC mediante la celebración de 17 sesiones, de ellas 12 tuvieron el carácter de Ordinarias y 5 de Extraordinarias. En dichas sesiones se aprobó la adopción de 56 acuerdos, en tanto que para 15 documentos se emitió la respectiva declaratoria de recepción correspondiente.

### I.3.1.5 Comisión de Fiscalización

La Comisión de Fiscalización (CF) durante el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2017 fue presidida por el consejero electoral Pablo César Lezama Barreda, y estuvo integrada por el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda y el Consejero Electoral Carlos Ángel González Martínez.

Con fecha 6 de octubre de 2017, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica **IECM/ACU-CG-049/17**, el Consejo General determinó la nueva integración, entre otras, de la Comisión de Fiscalización, siendo sus miembros la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes y el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, en tanto que como su Presidente se designó al Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez.

En el marco de las atribuciones y los fines legales que corresponden a la CF, con facultades de deliberación, opinión y propuesta, emprendió diversas acciones de supervisión y vigilancia de las actividades de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF).

Por tal motivo, durante 2017 este órgano colegiado sesionó en **14 ocasiones**, siendo 12 con carácter ordinario y 2 extraordinarias, en las que se tomaron **28 acuerdos**, relacionados con los asuntos siguientes:

1. Modificaciones al Programa Anual de Trabajo 2017 de la Comisión de Fiscalización, así como al calendario de sesiones para el ejercicio 2017.
2. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del IEDF por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los Partidos Políticos por sus militantes, simpatizantes y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el Ejercicio 2017.
3. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueban las reformas en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo General mediante acuerdo ACU-53-16, en sesión pública de fecha 17 de septiembre de 2016, así como las reformas realizadas a este, mediante acuerdo ACU-84-16, en sesión pública del 17 de noviembre de 2016,
4. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueba el Reglamento para la Liquidación del

Patrimonio de las Asociaciones Políticas de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.

5. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueba el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Ciudadanos que manifiesten su interés en constituirse como Partido Político Local de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.
6. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueba el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.
7. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueba el Reglamento para la Fiscalización, Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las y los Aspirantes a las Candidaturas Independientes en la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.
8. Programa Anual de Trabajo 2018 de la Comisión de Fiscalización, con fundamento en el artículo 57, primer párrafo del Código, así como el calendario de sesiones de dicha anualidad.
9. Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización al Consejo General, respecto a los Informes Anuales del origen y destino de los recursos de las Agrupaciones Políticas Locales en la Ciudad de México correspondientes al año dos mil dieciséis.
10. Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto a las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de las Agrupaciones Políticas Locales correspondientes a las operaciones realizadas del primero de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis

#### **I.3.1.6 Comisión de Normatividad y Transparencia**

La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia (CPNyT) estuvo integrada hasta el tercer trimestre de 2017, por los entonces Consejeros Electorales Carlos Ángel González Martínez, Pablo César Lezama Barreda y Olga González Martínez, de los cuales el primero de ellos presidió la Comisión. A partir del 6 de octubre de 2017, mediante acuerdo **IECM/ACU-CG-049/2017**, el Consejo General determinó la integración de sus Comisiones

Permanentes, designando al Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy como presidente de la CPNyT y como integrantes de ésta, a las Consejeras Electorales Myriam Alarcón Reyes y Carolina del Ángel Cruz.

La CPNyT tiene como atribuciones, entre otras, proponer al Consejo General, con base en la propuesta que formule la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, los proyectos de Reglamentos siguientes: Interior; de sesiones del Consejo General y Comisiones; Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales; para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación; así como en materia de Transparencia y Acceso a Información Pública y Rendición de Cuentas; de igual manera, opinar sobre los proyectos de informes que en materia de transparencia se presenten al Consejo General y emitir opiniones respecto de los anteproyectos de normas que pongan a su consideración las diversas áreas del IECM en adelante IECM.

De enero a diciembre de 2017, la CPNyT celebró **12 sesiones ordinarias** y **2 sesiones extraordinarias**. En el marco de estas sesiones, se desahogaron 82 puntos de Orden del Día, se aprobaron **43 Acuerdos** y se emitieron **9 opiniones favorables** (5 en materia de transparencia y 4 en materia de normatividad).

Dentro de los asuntos de relevancia tratados en el seno de dicho órgano colegiado durante el año 2017, se encuentra la aprobación de 6 Proyectos de Acuerdos del Consejo General para reformar la siguiente normativa interna: el Reglamento Interior, el Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones, el Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales, el Reglamento en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas y el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación, todos ellos del IECM; así como la remisión al Consejo General del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del IECM, por el que se aprueban los Reglamentos del Sistema Institucional de Archivos y de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos.

Asimismo, se resalta que en el periodo antes referido, la CPNyT emitió opiniones favorables a los siguientes proyectos normativos: Reglamento de Propaganda e Inconformidades para el proceso de Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos; Lineamientos para ejercer la función de Oficialía Electoral en el IECM; Reglamento por el que se regula el procedimiento de pérdida de registro de las Agrupaciones Políticas constituidas en la Ciudad de México, así como al Reglamento para el registro de Partidos Políticos Locales ante el IECM.

Por su parte, en el mes de noviembre de 2017, la CPNyT puso en marcha el proyecto de rediseño del apartado correspondiente al “*Marco Normativo*” en el sitio institucional de Internet. Dicho proyecto se orienta a facilitar la continua y oportuna actualización del marco legal aplicable a este Instituto Electoral, a efecto de que se constituya en una fuente de consulta útil y accesible, tanto para el personal que labora en este Instituto Electoral, como para la ciudadanía, a establecer los términos, límites y condiciones que deben observarse en la administración y operación del sitio de Internet institucional, sus apartados y micrositos, así como de la Red Institucional Electoral (RIE). La coordinación de los trabajos respectivos se encuentra a cargo de la Secretaría Ejecutiva y participan en éstos las Unidades Técnicas de Asuntos Jurídicos, Comunicación Social y Difusión y Servicios Informáticos, así como la Unidad de Transparencia. Los avances del proyecto han quedado reseñados en el desarrollo de las sesiones ordinarias que la CPNyT ha celebrado hasta diciembre de 2017.

#### **I.3.1.7 Comisión de Vinculación con Organismos Externos (CVOE)**

Por lo que hace a la CVOE, y de acuerdo a diversos acuerdos aprobados por el Consejo General, durante el ejercicio 2017 dicho órgano colegiado tuvo la integración siguiente:

##### **Integración original (ACU-71-16):**

1. C.E. Gabriela Williams Salazar, **Presidenta**
2. C.E. Carlos Ángel González Martínez, **Integrante**
3. C.E. Olga González Martínez, **Integrante**

##### **Integración actual:**

1. C.E. Gabriela Williams Salazar, **Presidenta**
2. C.E. Myriam Alarcón Reyes, **Integrante**
3. C.E. Carolina del Ángel Cruz, **Integrante**

El objetivo primordial de la Comisión es establecer una vinculación permanente con diversos organismos públicos, privados, académicos y de investigación, tanto nacional como internacional, siendo una actividad de vital importancia para el IECM.

En materia de organización de los procesos para seleccionar a las y los ciudadanos que encabezan los cargos de elección popular en la Ciudad de México, asunto directamente vinculado con las nuevas figuras jurídicas que determinó la Reforma Política y la nueva Constitución de la Ciudad de México, compromete al IECM a acrecentar y fortalecer los lazos institucionales, particularmente con el Instituto Nacional Electoral (INE).

Por su parte, en octubre de 2017, dio inicio el Proceso Electoral Ordinario local con elección concurrente con la federal, motivo por el cual se iniciaron de manera formal los procesos organizativos del mismo; considerando los instrumentos jurídicos (Convenio General, Anexos Técnicos y Anexos Financieros) que posibiliten los esfuerzos conjuntos, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Código local.

En ese contexto, la CVOE realizó **12 Sesiones Ordinarias** y **1 Sesión Extraordinaria** durante el año 2017, destacando los siguientes temas y asuntos:

- Proyecto de Convocatoria para el registro y acreditación de la ciudadanía y Organizaciones de la Sociedad Civil que lo soliciten para participar como observadoras y observadores en la Consulta 2018, mismo que fue remitido a la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral, para su análisis, discusión y aprobación.
- Presentación y discusión sobre el Análisis del libro *“Perspectiva ciudadana en ejercicios de democracia directa en la Ciudad de México. Informes de la Red de Observación IEDF 2015”*.
- Informes de la Entrega de los Certificados en la Normas Internacionales ISO 9001:2008 e ISO 17582:2014 al IEDF.
- Programa de Atención y Acompañamiento para la Observación de la Consulta 2018.
- Proyecto de Procedimiento para la Suscripción y Seguimiento de Convenios Interinstitucionales, mismo que fue remitido a la Junta Administrativa, para su análisis, discusión y aprobación en la sesión respectiva.
- Presentación del Programa de Vinculación con Ciudadanía de la Ciudad de México Residente en el Extranjero.
- Presentación de la Estrategia de vinculación y fortalecimiento de la Red de Observación IECM.
- Presentación del Análisis de hallazgos de los informes de observación sobre la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, así como de la elección de

Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.

- Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se designa a las Consejeras Electorales que, junto con el Consejero Presidente, integrarán la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IECM, 2017-2018.

### **I.3.1.8 Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional**

El Consejo General del IECM, mediante Acuerdos **IECM/ACU-CG-013/2017** e **IECM/ACU-CG-049/2017** aprobó con fechas 12 de julio y 6 de octubre, ambas de 2017, la integración de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, con motivo de la expedición del nuevo Código y por la incorporación de nuevos integrantes del órgano superior de dirección, misma que se muestra a continuación:

#### **Integración inicial (IECM/ACU-CG-013/2017):**

1. C.E. Olga González Martínez, **Presidenta**
2. C.E. Gabriela Williams Salazar, **Integrante**
3. C.E. Carlos Ángel González Martínez, **Integrante**

#### **Integración actual (IECM/ACU-CG-049/2017):**

1. C.E. Carolina del Ángel Cruz, **Presidenta**
2. C.E. Bernardo Valle Monroy, **Integrante**
3. C.E. Gabriela Williams Salazar, **Integrante**

En sus 2 periodos de funcionamiento, la Comisión celebró **10 sesiones**: 4 ordinarias, 4 extraordinarias y 2 urgentes.

Entre los resultados más relevantes de los trabajos de la Comisión se encuentra el reconocimiento de la Titularidad a 123 funcionarios y funcionarias del SPEN, que se formalizó con el Acuerdo **IECM/ACU-CG-047/2017** aprobado por el Consejo General el 28 de septiembre de 2017.

Asimismo, se dio seguimiento al Concurso Público 2017 que culminó con la ocupación de 11 Jefaturas de Departamento del SPEN, aprobadas por el Consejo General mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-064/2017** del 24 de octubre de 2017.

Por otra parte, se realizó la implementación de la estructura en Órganos Desconcentrados, para transitar de 40 a 33 Direcciones Distritales. En ese contexto, se realizaron 85 cambios de adscripción de miembros del SPEN, aprobados por el Consejo General mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-065/2017** del 24 de octubre de 2017.

### **I.3.1.9 Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos**

El 12 de julio de 2017, mediante acuerdo **IECM/ACU-CG-013/2017**, el Consejo General aprobó el Acuerdo del IECM, por el que se crea la integración de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos, que está integrada por la C.E. Gabriela Williams Salazar como su Presidenta, la C.E. Carolina del Ángel Cruz y el C.E. Mauricio Huesca Rodríguez como sus integrantes.

El objetivo de esta Comisión es promover los mecanismos institucionales que garanticen el respeto a los derechos político-electorales de mujeres y hombres en la Ciudad de México.

El 19 de julio de 2017, dicha Comisión celebró su Primera Sesión Extraordinaria en la que se instaló formalmente. Durante el periodo de julio a diciembre de 2017, se realizaron **6 sesiones ordinarias** y **4 extraordinarias**, en las que se aprobaron un total de **29 Acuerdos**.

En la 3ª Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de septiembre, se aprobó su Programa Anual de Trabajo y el respectivo Calendario de sesiones.

### **I.3.2 Provisionales**

#### **I.3.2.1 Para dar seguimiento a los sistemas informáticos que apruebe el Consejo General**

El 31 de octubre de 2017 se llevó a cabo la instalación de la Comisión Provisional para dar seguimiento a los sistemas informáticos que apruebe el Consejo General (COSIPE), misma que está presidida por la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes e integrada por el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez y la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, en cumplimiento del artículo 71 del Código. En el año 2017 se llevaron a cabo dos sesiones ordinarias y una extraordinaria, y entre los temas abordados se encuentra la

presentación de 4 sistemas de apoyo a las actividades inherentes al Proceso Electoral Local Ordinario 2017 – 2018.

### **I.3.2.2 Comisión Provisional para Promover la Igualdad de Género y los Derechos Humanos**

Mediante Acuerdo **ACU-72-16** de fecha 10 de octubre de 2016, el Consejo General aprobó la Comisión Provisional para Promover la Igualdad de Género y los Derechos Humanos, la cual concluyó sus actividades el **11 de julio de 2017**, misma que estuvo presidida por la C.E. Gabriela Williams Salazar e integrada por la C.E. Olga González Martínez y el C.E. Carlos Ángel González Martínez.

De enero a julio del referido año, la mencionada Comisión llevó a cabo **seis sesiones ordinarias**, con un total de 18 acuerdos aprobados por el pleno.

### **I.3.2.3 De Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional**

La Comisión Provisional, cuya vigencia inició en septiembre de 2016, tuvo como objetivo fundamental dar seguimiento a la implementación y funcionamiento de los mecanismos de selección, ingreso, profesionalización, capacitación, promoción, evaluación, cambios de adscripción, rotación, titularidad, permanencia y del procedimiento laboral disciplinario del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) en el otrora IEDF; además, de dar continuidad al proceso de incorporación de dicho personal del OPLE de la Ciudad de México al Servicio Profesional Electoral Nacional.

La Comisión Provisional, conforme a su acuerdo de creación, estuvo vigente hasta el mes de agosto de 2017, en cuyo periodo celebró **11 sesiones**: 7 ordinarias y 4 extraordinarias.

Entre las gestiones realizadas destacan la incorporación al SPEN de **170 personas** por vía de Certificación, que ocupaban plazas del otrora Servicio Profesional Electoral del IEDF.

Asimismo, destaca la incorporación de tres personas al SPEN por vía del Concurso Público Interno, que ocupaban plazas de la Rama Administrativa que cambiaron de naturaleza y pasaron a la estructura del SPEN.

De igual modo, sobresalen las gestiones para la implementación del modelo de equivalencias del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del SPEN, en el que se reconoció el grado de avance a las 170 personas que se incorporaron al SPEN por la vía de Certificación, así como para la obtención de la Titularidad.

#### **I.3.2.4 Para la atención y seguimiento a los trabajos de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y de armonización de la legislación secundaria en esta entidad que realiza la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

De conformidad con las atribuciones conferidas al máximo órgano de dirección de este Instituto, mediante Acuerdo ACU-74-16, de fecha 10 de octubre de 2016, se aprobó la creación de la Comisión Provisional para la atención y seguimiento a los trabajos de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y de armonización de la legislación secundaria en esta entidad que realiza la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (COMAC), la cual fue presidida por el entonces Consejero Electoral Carlos Ángel González Martínez e integrada por las Consejeras Electorales Gabriela Williams Salazar y Dania Paola Ravel Cuevas y los Consejeros Electorales Yuri Gabriel Beltrán Miranda y Pablo César Lezama Barreda.

A partir del segundo trimestre de 2017, con motivo de la vacante de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, dicha Comisión Provisional modificó su integración, quedando presidida por el entonces Consejero Electoral Carlos Ángel González Martínez e integrada por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y los Consejeros Electorales Yuri Gabriel Beltrán Miranda y Pablo César Lezama Barreda.

En el periodo comprendido de enero a septiembre de 2017, la Comisión celebró 9 sesiones ordinarias y 2 sesiones extraordinarias. En el marco de estas sesiones, se aprobaron 29 Acuerdos y se hicieron del conocimiento 18 asuntos diversos, de conformidad con las atribuciones conferidas a dicho órgano en la normativa aplicable.

Dentro de las acciones relevantes tomadas en el seno de dicho Órgano Colegiado, se creó un Observatorio Ciudadano, en colaboración con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal; el Tribunal Electoral del Distrito Federal, así como con diversas Organizaciones de la Sociedad Civil y ciudadanos interesados en la construcción de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Asimismo, se destacó la participación de dicha Comisión Provisional en el “Foro Universitario de Difusión y Transparencia de los Trabajos de la Asamblea Constituyente para la configuración política de la Ciudad de México”, celebrado en la Universidad del Pedregal; la presentación de un Recuento Retrospectivo del Proceso Constituyente en la Ciudad de México; así como la elaboración y presentación de una propuesta institucional a la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de un proyecto de nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el marco de la armonización de la legislación secundaria en materia electoral, mismo que reflejó la participación de las Consejeras y los Consejeros Electorales y de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.

Finalmente, dicha Comisión Provisional dio por concluidos sus trabajos en la Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2017, en la cual rindió un Informe Final de Actividades, en el que, entre otros asuntos, se dio cuenta de los alcances de la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a las acciones de inconstitucionalidad 15/2017 y sus acumuladas 16/2017, 18/2017 y 19/2017, presentadas en contra de la Constitución Política de la Ciudad de México y del Código local.

### I.3.3 Unidas

#### I.3.3.1 Comisiones Unidas de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, de Organización Electoral y Geoestadística y de Participación Ciudadana y Capacitación<sup>4</sup>

Las comisiones Unidas se instalaron el 27 de abril y terminaron sus trabajos el 18 de diciembre de 2017. Durante dicho período este órgano colegiado realizó **8 sesiones ordinarias** y **2 extraordinarias**, y aprobó 25 acuerdos, los cuales se describen de manera breve a continuación:

- Tres por los que se aprobaron, respectivamente, la persona que ocuparía la Secretaría Técnica de las Comisiones Unidas, el programa de trabajo de este órgano colegiado para 2017 y el acta de cierre de sus trabajos,
- 10 por los que se aprobaron las 10 minutas de sus sesiones ordinarias y extraordinarias,
- Uno por el que se aprobó el manual de geografía, organización y capacitación para la preparación y desarrollo de la Consulta Ciudadana,

---

<sup>4</sup> El 27 de abril 2017 se instalaron las *Comisiones Unidas de Educación Cívica y Capacitación, de Organización y Geoestadística Electoral y de Participación Ciudadana*, sin embargo, el nombre de este órgano colegiado se modificó derivado del Acuerdo IECM/ACU-CG-013/2017, de fecha 13 de julio de 2017, por el que se aprobó el cambio en las denominaciones de esas Comisiones Permanentes por las de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, de Organización Electoral y Geoestadística, y de Participación Ciudadana y Capacitación, respectivamente.

- Uno por el que se aprobó el documento rector para la participación de niñas, niños y adolescentes en el marco de la Consulta Ciudadana,
- Seis por los que se aprobaron, respectivamente, el listado de lugares en los que se ubicaron los centros y mesas receptoras de opinión propuestos por los órganos desconcentrados, dos propuestas de ajustes, dos listados de casos especiales y la no instalación de una Mesa Receptora de Opinión,
- Tres acuerdos por los que se aprobaron, respectivamente, la ubicación de mesas receptoras de expresión que se instalaron en la consulta para niñas, niños y adolescentes 2017, así como dos propuestas de ajustes, y
- Uno por el que se aprobó el microsítio de consulta de actas y constancias de validación de resultados de la Consulta Ciudadana.

Asimismo, en el mismo lapso, se presentaron a las Comisiones Unidas y se dieron por recibidos **9 informes** sobre los temas siguientes:

- Dos sobre la preparación, desarrollo y resultados de la consulta para niñas, niños y adolescentes 2017,
- Cuatro sobre los medios de impugnación recibidos con motivo de la Consulta Ciudadana,
- Uno sobre la integración de mesas receptoras de opinión,
- Uno sobre la implementación del Centro de Información telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM), y
- Uno sobre la emisión de normatividad y documentos técnicos con motivo de los proyectos especiales instrumentados en la Consulta Ciudadana.

## **I.4 Comités**

### **I.4.1 De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 21 de los *Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Lineamientos en materia de Adquisiciones)*, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales es el órgano colegiado encargado de atender los asuntos relacionados con la planeación, programación, presupuesto, contratación, gasto,

ejecución, conservación, mantenimiento y control de las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza realizados por el IECM.

El Comité de Adquisiciones se encuentra presidido por el titular de la Secretaría Administrativa, con derecho a voz y voto. Fungen como vocales, también con derecho a voz y voto, los titulares de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC), Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP), Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC). Además, participan sin derecho a voto los titulares de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) y de la Contraloría Interna (CI), que ejercen el papel de asesores, y el titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPyS), quien se desempeña como Secretario Técnico del Comité.

Durante 2017, el Comité de Adquisiciones celebró **27 sesiones** (12 ordinarias, 14 extraordinarias y 1 urgente), en las que se tomaron **34 acuerdos** relacionados con la contratación de servicios y la compra de bienes necesarios para el adecuado funcionamiento del IECM.

### **Procedimientos de adquisición**

Siempre y cuando se cumplan las disposiciones legales correspondientes, el IECM puede celebrar contratos de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, mediante los procedimientos de Licitación Pública, de Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores o de Adjudicación Directa.

Para el caso de la Invitación Restringida o la Adjudicación Directa, las disposiciones internas contenidas en los Lineamientos de Adquisiciones permiten utilizar estos procedimientos cuando las licitaciones no son idóneas. Ello, a fin de asegurar al IECM las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Ambas formas de adquisición o contratación se efectúan con base en procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez con que son concretadas.

Todos los procedimientos de adjudicación realizados por el IECM observaron escrupulosamente esta regla.

### **Presupuesto ejercido en 2017.**

El presupuesto total ejercido por concepto de adquisiciones al 31 de diciembre de 2017

fue de 144,213.6 miles de pesos. El desglose por tipo de adjudicación y su participación porcentual se muestran en el siguiente Cuadro.

**Cuadro 1.**

**Procedimientos y montos de adquisiciones enero a diciembre de 2017  
(pesos)**

Modalidad de procedimiento	Número de procedimientos	Importe sin IVA	Participación respecto del total (%)
1. Licitación Pública Nacional	24	94,995 630.97	65.9
2. Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores	17	5,081,132.25	3.5
3. Adjudicación Directa*		44,136,787.31	30.6
3.1. Adjudicaciones Directas con dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Ciudad de México y de la Administración Pública Federal	19	17,292,333.21	
3.2. Adjudicaciones Directas Dictaminadas por el Comité de adquisiciones	11	12,710,170.86	
3.3. Adjudicaciones Directas por monto de actuación	245	14,134,283.24	
<b>Total</b>		<b>144,213,550.53</b>	<b>100</b>

\*Suma de 3.1, 3.2 y 3.3

**Fuente:** Secretaría Administrativa, 2017.

### Licitaciones Públicas Nacionales

Durante enero-diciembre de 2017, se realizaron **24 licitaciones públicas nacionales** por 94,995.6 miles de pesos, que representaron el 65.9% de lo ejercido por concepto de adquisiciones.

Las licitaciones públicas nacionales atienden la necesidad de garantizar el suministro de materiales, útiles de oficina y consumibles de cómputo, así como la contratación de diversos servicios generales.

### Del conjunto de las licitaciones referidas:

- a. Para fines de 2016 se iniciaron 8 licitaciones (servicios considerados como irreductibles). Las otras 16 licitaciones se realizaron en el período comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de 2017. Por este medio se adquirieron materiales y útiles de oficina, consumibles de cómputo, bienes informáticos, *softwares*, vales de despensa de fin de año, vestuario, promocionales, material electoral y de ferretería. También se contrataron diversos servicios informáticos, renta camionetas, sillas plegables, tablonas, lonas, carpas, entre otros.
- b. De las 24 licitaciones públicas, 7 fueron adjudicadas totalmente; y 17, de manera parcial.

### Invitaciones Restringidas a cuando menos tres Proveedores

A finales de 2016 se realizó una invitación restringida para la contratación de un servicio considerado como irreductible, misma que se declaró desierta. De enero a diciembre de 2017 se realizaron **16 procedimientos de este tipo**, por 5,081.1 miles de pesos, que representó 3.5% de lo ejercido por concepto de adquisiciones. De éstas, 3 se adjudicaron parcialmente, y 13 se declararon desiertas, porque al realizar la revisión cuantitativa de la documentación legal, administrativa, técnica y económica no se contó con por lo menos 3 concursantes que cumplieran con todos los requisitos solicitados, o porque no se recibieron al menos tres propuestas.

### Adjudicación Directa

Con base en este procedimiento para contratar servicios o adquirir bienes para el ejercicio 2017, se realizaron **275 adjudicaciones directas**, por 44,136.9 miles de pesos, que representa **30.6% del total ejercido** por concepto de adquisiciones. El importe total se conforma por los montos de las tres modalidades establecidas por la normatividad.

La normatividad en la materia señala que cuando se trate de adjudicaciones directas celebradas con dependencias, órganos desconcentrados y descentralizados, delegaciones y entidades de la Administración Pública local o federal, éstas se harán de manera directa.

Al respecto, en 2017 se efectuaron **19 adjudicaciones** de este tipo por 17,292.3 miles de pesos, cuyo importe representa **39.2% de las adjudicaciones directas**.

Durante 2017 se llevaron a cabo **12 adjudicaciones directas** aprobadas por el Comité de

Adquisiciones, por un monto de 12,710.2 miles de pesos, el cual representa 28.8% de las adjudicaciones directas realizadas al 31 de diciembre de 2017.

Por lo que respecta a la variante de adjudicaciones directas por montos de actuación, a lo largo de 2017 se realizaron **245 adjudicaciones** de esta especie por 14,134.3 miles de pesos, equivalentes a **32.0% del total** de las adjudicaciones directas del ejercicio.

#### **I.4.2 De Informática**

En el año 2017, el Comité de Informática celebró **12 sesiones ordinarias** y **8 extraordinarias**. En ellas, se tomaron **76 acuerdos** relacionados con la contratación de servicios informáticos y suscripciones, así como la adquisición de diversos bienes para el ejercicio ordinario, así como para la Consulta 2018.

#### **I.4.3 Técnico Editorial**

El Comité Técnico Editorial (CTE) era la instancia encargada de supervisar el debido cumplimiento de los *Lineamientos editoriales del IEDF* y el *Manual de Estilo del IEDF*.

Sin embargo, el 31 de julio de 2017 la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía aprobó unos nuevos *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral de la Ciudad de México*, así como el respectivo anteproyecto de Acuerdo.

Posteriormente, el Consejo General del IECM en sesión pública del 4 de agosto de 2017, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-033/2017**, aprobó los citados lineamientos editoriales que entraron en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*.

Cabe destacar que la norma editorial actualizada prevé la conformación de un renovado Comité Editorial, con nuevas atribuciones y diferentes tiempos en la realización de sesiones.

Asimismo, durante 2017 se realizaron **7 sesiones ordinarias** y **3 extraordinarias** en la que se aprobaron 7 acuerdos para igual número de proyectos editoriales, mismos que se enlistan a continuación:

1. *Estudio sobre el comportamiento del voto nulo en las elecciones locales del Distrito Federal 2000-2015,*

2. *Una buena elección,*
3. *Estadística de participación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016,*
4. *Material de apoyo para capacitar a la ciudadanía interesada en realizar tareas de observación consultiva en la Ciudad de México,*
5. *Instructivo para el desarrollo de la consulta ciudadana en mesas receptoras de opinión*
6. *Estadística de las elecciones locales 2015. Participación electoral*
7. *Perspectiva ciudadana. Informes de la red de observación 2016*

#### **I.4.4 De los Fideicomisos**

El IECM cuenta con **dos fideicomisos** que coadyuvan al cumplimiento de las atribuciones que tiene encomendadas este órgano electoral. Cada uno de ellos tiene un Comité Técnico, en los que el Secretario Ejecutivo y el Secretario Administrativo se desempeñan como Presidente y Secretario, respectivamente; los titulares de la Contraloría General (CG) y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ), así como un representante de la oficina de la Presidencia del IECM, en su calidad de invitados permanentes, asesoran a quienes integran cada Comité.

El Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7 está constituido con el Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; tiene por objeto efectuar el pago que pacte el IECM por la adquisición de bienes inmuebles y muebles, el arrendamiento de bienes inmuebles para el desarrollo de sus funciones, así como la prestación de los servicios de remodelación, acondicionamiento, mantenimiento y adecuación necesarios. Además, este fideicomiso se encarga de pagar los importes derivados de los pasivos laborales del IECM.

Para lo anterior, el fideicomiso tiene dividido su patrimonio en dos subcuentas: Bienes Muebles e Inmuebles y Reserva Laboral.

Durante el ejercicio 2017, el Comité Técnico de este Fideicomiso sesionó en **7 ocasiones**, de las cuales 4 fueron sesiones ordinarias y 3 extraordinarias. En ellas fue aprobado un total de **13 acuerdos**, entre los cuales se hallan los que autorizaron erogaciones, con cargo a la subcuenta de Reserva Laboral, para efectuar el pago de 51 convenios de terminación de la relación laboral.

El saldo de este Fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 fue de **11,171.1 miles de pesos**, de los cuales 10,781.5 miles pesos correspondieron a la Subcuenta de Reserva Laboral; y 389.6 miles de pesos, a la de Bienes Muebles e Inmuebles.

El Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2 está constituido con el Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex; tiene como fin la conformación de un fondo financiero que permita al IEDF la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos para la organización de procesos electorales y de participación ciudadana en Ciudad de México, así como la adquisición de instrumentos tecnológicos para los sistemas de carácter administrativo.

En 2017, el Comité Técnico de este fideicomiso sesionó en **5 ocasiones**, de las cuales 4 fueron sesiones ordinarias y 1 extraordinaria. En las referidas sesiones se aprobaron **4 acuerdos**, entre los cuales se encuentra el relativo a la realización de una auditoría a los estados financieros del Fideicomiso número 16551-2, que formula la Secretaría de este Comité Técnico.

El saldo de este fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 fue de **1,450.3 miles de pesos**. El saldo de los dos fideicomisos, a igual fecha, ascendió a **12,621.4 miles de pesos** (que representa una disminución de 5.1% con respecto a 2016).

#### **I.4.5 De Administración de Documentos**

El Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) es el órgano técnico consultivo de instrumentación y retroalimentación de la normatividad aplicable en materia de archivos de este Instituto Electoral, y sus funciones están determinadas en la Ley de Archivos del Distrito Federal y en su Reglamento.

Durante el ejercicio 2017, el COTECIAD celebró seis Sesiones Ordinarias y cinco Sesiones Extraordinarias. En ellas se abordaron diferentes asuntos, entre los cuales destacan los siguientes:

- Presentación de los Informes Anual del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) y del Programa Anual de Trabajo (PAT) del COTECIAD, correspondientes a 2016.
- Los calendarios de Transferencias Primaria y Secundaria 2017.

- Propuestas de reforma a los Reglamentos del Sistema Institucional de Archivos, y de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos.
- Aprobación del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (1999-2013).
- Modificaciones a los instrumentos de control archivístico: *Cuadro General de Clasificación (CGC01), Tabla de Determinantes de Oficina, Catálogo de Disposición Documental (CDD05), Inventario de Baja Documental (IBD09), Mapa de Ordenación Topográfica, y aprobación del Formato de la Guía de Archivo Documental.*
- Aprobación del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (1999-2009).
- Acuerdo por el cual se aprueba la modalidad de destino del papel, resultado de la Baja Definitiva de la Documentación Institucional (1999-2013).
- Propuestas de reforma a los Reglamentos del Sistema Institucional de Archivos, y de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, de acuerdo con el Código.
- Modificaciones a los instrumentos de control archivístico, conforme a las disposiciones de la Ley de Archivos del Distrito Federal y el Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del IECM, de acuerdo con el Código.
- Aprobación del Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del IECM y de la Guía para enfrentar situaciones de emergencia, riesgo o catástrofes en los Archivos del IECM.
- Aprobación del material de difusión de la información archivística.
- Aprobación del Cuestionario de Evaluación y Calendario de Supervisión a los Archivos.
- Aprobación del PIDA 2018 y del PAT 2018.
- Presentación de los Informes Bimestrales del PIDA 2017, de la Situación del Sistema Institucional de Archivos del Instituto, del Diagnóstico de la Supervisión en los archivos del Instituto, y sobre el Curso de archivo 2017: “Los Archivos Digitales”.

#### **1.4.6 De Transparencia**

El Comité de Transparencia (CT) es un órgano colegiado que coordina las acciones en materia de transparencia, el debido cumplimiento al derecho fundamental de acceso a la

información pública y la protección de datos personales, sus atribuciones se encuentran reguladas en el Artículo 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCDMX).

El CT estuvo presidido por el Consejero Electoral, Carlos Ángel González Martínez, hasta el 30 de septiembre de 2017, y a partir del 6 de octubre de 2017, por Acuerdo IECM-ACU-CG-053-17 es su Presidente el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy; además, lo integran el titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (OAIPyPDP) quien funge como secretario; los titulares de la Secretaría Administrativa (SA), la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD), la UTAJ y, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) como vocales; la CG, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFyD), y los representantes de las Consejeras y los Consejeros Electorales acuden como invitados permanentes.

En el periodo de enero a diciembre de 2017, el CT celebró **18 sesiones**: 12 ordinarias y 6 extraordinarias, en las que se aprobaron **34 acuerdos**. Entre los principales asuntos abordados por dicho órgano colegiado se encuentran los siguientes:

- La aprobación de seis resoluciones, en tres se clasificó la información solicitada como de acceso restringido en su modalidad de confidencial y tres en su modalidad de reservada.
- Tres Acuerdos, mediante los cuales se aprobó la versión pública propuesta por la Contraloría General, en cumplimiento de las obligaciones de Transparencia.
- Un Acuerdo, mediante el cual se aprobó la versión pública propuesta por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOyGE), en cumplimiento de las obligaciones de Transparencia.
- La aprobación de cuatro informes trimestrales de actividades del CT, los cuales se enviaron al Consejo General para su conocimiento, así como la aprobación del informe anual de este Instituto Electoral respecto del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, el cual se remitió al Consejo General y al órgano garante en materia de Transparencia y Protección de datos Personales (INFODF).

Al CT compete vigilar el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones que emita el INFODF. Por ello, se informa que durante 2017 se recibieron 901 solicitudes de información pública y 28 de datos personales. De este universo de solicitudes, las personas peticionarias interpusieron ante el INFODF 12 recursos de revisión, los cuales fueron

resueltos de la siguiente manera: en tres se resolvió confirmar, en seis se determinó el sobreseimiento; en uno la revocación y en dos se modificó la respuesta institucional.

#### **I.4.7 Del Fondo de Ahorro**

El Comité de Administración del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del IECM (CAFATIECM) está integrado por el Secretario Administrativo, quien funge como su Presidente; el Coordinador de Recursos Humanos ejerce la función de Secretario; el Director de Planeación y Recursos Financieros se desempeña como Administrador del Comité; y la figura de Tesorero recae en el Subdirector de Contabilidad. De forma complementaria, dos trabajadores del IECM, uno adscrito a las oficinas centrales y otro a los órganos desconcentrados, realizan la función de vocales. Por su parte, los titulares de la Contraloría General y la UTAJ asumen el papel de asesores del Comité.

El CAFATIECM es el órgano encargado de establecer la política de inversiones a fin de buscar los mayores rendimientos financieros para el ahorro de los trabajadores del IECM. Tiene como objeto aplicar las normas contenidas en el reglamento y el manual de operación, para regular la constitución, la organización, la administración y el debido funcionamiento del fondo de ahorro.

Durante 2017, este Comité realizó **4 sesiones ordinarias**, y aprobó tanto la forma de liquidación del Fondo de Ahorro del ejercicio presupuestal 2017 como la propuesta técnica de inversión del Fondo de Ahorro para el ejercicio fiscal 2017. Así mismo se llevó a cabo la insaculación para la elección de los Representantes de los funcionarios para el ejercicio 2018.

Con esta prestación, en 2017 se benefició a **703 servidores públicos**. De igual forma, se atendieron **796 solicitudes de préstamos personales**. Estos préstamos se descuentan al momento de liquidar el fondo.

En atención a los fines para los que fue diseñada esta prestación, en el ejercicio fiscal 2017 se pagó una tasa de interés promedio de 6.09%, establecida por el banco, para los depósitos constituidos por las aportaciones de los trabajadores (50.0%) y las aportaciones institucionales (50.0%).

#### **I.4.8 Especial en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Inmuebles**

El Comité Especial en materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles

(CTEMAABI) es presidido por el Secretario Administrativo y, en calidad de vocales, lo acompañan los titulares de la DEOyGE, la UTALAOD y la UTAJ. También forman parte, aunque sin derecho a voto, el Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, quien ejerce la función de Secretario Técnico, de la Contraloría General, que se desempeña como asesor y otro representante del área solicitante, quien funge como invitado.

El CTEMAABI es la instancia competente para dictaminar sobre la adquisición y el arrendamiento de bienes inmuebles; con base en sus acuerdos, la DACPyS elabora y formaliza los contratos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como de prestación de servicios.

Durante el ejercicio 2017, el CTEMAABI efectuó **11 sesiones** (1 ordinaria y 10 extraordinarias). Se aprobaron **11 acuerdos**, 6 relativos a la conveniencia y viabilidad de arrendar inmuebles y 5 relativos a la contratación en arrendamiento de inmuebles.

Al seno de este Comité, durante el período que se reporta, se coadyuvó en el proceso de renovación de los contratos de arrendamiento de las direcciones distritales y el arrendamiento de nuevos inmuebles; asimismo, se presentaron informes relativos a su ámbito de atribuciones.

#### **I.4.9. De Obra**

El Comité de Obra se integra por una Presidencia, a cargo del Secretario Administrativo, mismo que tiene voto de calidad; una Secretaría, asignada al titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPyS); cuatro vocalías, que corresponden a los titulares de la SE, de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, de la UTALAOD y de la UTSI. Además forman parte del Comité, con derecho a voz pero sin voto, los titulares de la CI y de la UTAJ, que se desempeñan como asesores.

El Comité de Obra es el órgano colegiado encargado de conocer, opinar, dictaminar y resolver los asuntos relacionados con la obra pública por realizar en el IECM, de acuerdo con los Lineamientos en materia de Obra Pública del IEDF (hoy de la Ciudad de México). En términos de lo establecido en el numeral 26 de los mencionados Lineamientos, el Comité de Obra se constituye siempre y cuando exista obra pública por realizar; en caso contrario, se mantiene en receso.

En el ejercicio 2017, sesionó de forma ordinaria a efecto de que el Presidente, rindiera el estatus de las actividades del Comité.

#### I.4.10 De Calidad

El Comité de Calidad fue el encargado de guiar los trabajos de implantación del Sistema de Gestión Electoral para lograr su certificación bajo las normas ISO 9001:2008 e ISO/TS 17582:2014, así como su recertificación. Sus principales funciones consistieron en dirigir las acciones necesarias para realizar la implantación exitosa de dicho sistema y resolver cualquier tema que retrasara el logro del cronograma de actividades y acciones definido, asimismo impulsó las actividades que se requirieron y promovió entre las áreas y servidores públicos del Instituto, el interés y los beneficios de alcanzar la Certificación.

Este Comité es presidido por el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, como Líder de Proyecto, y lo integran, entre otros funcionarios, el Consejero Presidente Mario Velázquez Miranda, como Patrocinador de Proyecto y el Secretario Ejecutivo como Representante de la Dirección, además de otras áreas del IECM involucradas en la implementación y difusión de mejoras.

A través del Plan General de Desarrollo 2017-2020 (PGD), aprobado por el Consejo General del otrora IEDF, se estableció que un objetivo estratégico para el periodo fuera *“Lograr la apropiación del Sistema de Gestión Electoral entre el personal del IEDF y su mejora”*

De ahí que resultara fundamental continuar con la integración del Comité de Calidad, con la tarea primordial de encaminar las acciones necesarias para cumplir con los objetivos y proyectos estratégicos trazados por el Instituto Electoral de cara al 2020.

Cabe destacar que, en esta nueva designación, se incluyó a dos funcionarios de Órganos Desconcentrados, ya que ahí también se desarrollan actividades relevantes que impactan al Sistema de Gestión Electoral.

Durante el ejercicio 2017, dicho Comité celebró **6 sesiones ordinarias**, con la finalidad de presentar los avances en la apropiación del Sistema.

#### I.4.11 Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP)

En sesión del 30 de noviembre de 2017, mediante Acuerdo **IECM/AC-CG-087/2017**, el Consejo General aprobó la integración del COTAPREP, conformado por 5 especialistas en materia electoral, informática, matemáticas aplicadas y procedimientos, cuyo Secretario

Técnico es el Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, en cumplimiento del artículo 342 del Reglamento de Elecciones.

Por su parte, el 1 de diciembre de 2017 se llevó a cabo la instalación del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), integrado por:

- Dra. Gina Gallegos García
- Mtra. Olga González Martínez
- Lic. Carlos Castro Mendoza
- Ing. Jorge Guzmán Camarena
- Dr. Rubén Hernández Cid
- Lic. Oscar A. Rodríguez Paz, Secretario Técnico

En 2017 se efectuaron una sesión ordinaria y una extraordinaria, donde realizó la presentación del Procedimiento Técnico-Operativo para la Recepción, Captura y Transmisión de la Información del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017–2018.

### **I.5 Junta Administrativa**

La JA es el órgano colegiado encargado de vigilar el correcto desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del IECM, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del órgano autónomo. Esta instancia se encuentra integrada por el Consejero Presidente, quien la preside; el titular de la SE, los titulares de las Direcciones Ejecutivas, así como el Titular de la SA, quien desempeña el papel de secretario de la misma.

La integración, el funcionamiento y las atribuciones de la JA se refieren en los artículos 37 fracciones I y II, 81, 82 y 83 del CIPECM y el 18 del RIIECM. Las acciones emprendidas por la JA, la atención y el seguimiento de los acuerdos tomados en su seno, son informados oportunamente de manera pública y comunicados al Consejo General del IECM.

#### **I.5.1 Sesiones**

Durante el ejercicio 2017 la JA celebró **50 sesiones**: 12 Ordinarias, 24 Extraordinarias y 14 Urgentes (10.7% menos sesiones que en el ejercicio 2016, cuando la JA celebró 56 sesiones)

### I.5.2 Acuerdos

Durante el período que se reporta la JA emitió **162 acuerdos** (4.5% más acuerdos que en 2016), mediante los que se aprobaron cuestiones fundamentales para el cumplimiento de las responsabilidades que por ley tiene la institución.

En relación con la administración y la operación del IECM destacan, entre otros, los anteproyectos de ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017, la solicitud de ampliación líquida a ese presupuesto, los programas Institucionales y nuevas necesidades de diversas áreas.

Por lo que respecta a la actualización de la normatividad interna, se aprobaron diversas disposiciones del IECM, tales como el Manual de Planeación para el ejercicio fiscal 2018, el Manual de Identidad Gráfica del IECM, las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad, los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, así como la actualización del Plan Integral de los Procesos Electorales Locales 2017-2018 (PIPPEL 2017-2018).

En relación con el personal, se aprobaron diversas encargadurías, comisiones, readscripciones, ocupaciones temporales y definitivas, así como convenios de terminación de la relación laboral, los tabuladores y remuneraciones del personal aplicables para el ejercicio 2018.

### I.5.3 Informes

Durante el período que se reporta la JA conoció **74 informes** (que representó un incremento de **19.3%** con respecto a 2016). Destacan, en cuanto a la administración y la dirección del IECM, los siguientes: de la propia JA, de cada una de las áreas y los comités que están bajo su supervisión; de la Evaluación de Factores Internos y Externos; el de Cumplimiento de Resultados; de Evaluación Estratégica del Plan General de Desarrollo del IECM; de actividades de la JA; de actividades de la SA; el Informe programático presupuestal; los de programas a su cargo; los relativos al estado que guardan los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la JA, y los referentes a los procedimientos realizados en materia de adquisiciones y contrataciones de servicios, entre otros.

Asimismo, se dieron por recibidos 5 documentos, entre ellos el Programa Específico de Derechos Humanos e Igualdad de Género del IECM 2018, el Programa Específico Editorial Institucional 2018, el Programa Específico de Fomento a las Organizaciones Ciudadanas

2018, el Programa Específico de Gestión del Personal Eventual 2018 y la presentación del Programa Interno de Auditoría 2018

## II. Aspectos Generales de la organización del proceso de participación consultivo

### II.1 Antecedentes

La Convocatoria de la Consulta 2018 (Convocatoria 2018) se conformó de acuerdo con dos grandes etapas.

En el primer periodo, durante los meses de febrero y marzo, se elaboró y presentó la Convocatoria a áreas involucradas de este Instituto; misma que fue complementada y mejorada en mesas de trabajo. De la misma manera, en este periodo fueron elaborados los documentos normativos y la actualización de los sistemas electrónicos que permitieron el registro de los proyectos.

Para el segundo periodo, se instrumentó y desarrolló la Consulta 2018 (Consulta 2018), hasta culminar, en el mes de octubre de 2017, con la entrega de resultados ante las autoridades correspondientes.

### II.2 Marco legal

Con base en los artículos 83, 84 y 204 de la Ley de Participación del Distrito Federal (Ley de Participación), el IECM convocó en la primera semana de abril del año pasado a la Consulta 2018. Por tanto, la emisión y aprobación de la Convocatoria por parte del Consejo General fue el 5 de abril, por primera vez 150 días antes del primer domingo de septiembre, fecha que se dispone la Ley para la celebración del proceso consultivo.

### II.3 Marco geográfico de participación ciudadana

La Consulta 2018 se organizó tomando como base el **Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016**, el cual fue utilizado para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos en dicho año, y que consta de 1,764 colonias y 48 Pueblos Originarios, haciendo un total de 1,812 ámbitos territoriales. Lo anterior, derivado de que su actualización se realizará en el año 2019.

En tal sentido, conforme al Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta 2018, y a la **Circular No. 32** de la Secretaría Ejecutiva, ambos de fecha 27 de abril de 2017; el 28 de abril de 2017, se hizo entrega a los 40 órganos desconcentrados del siguiente material cartográfico:

- Plano Delegacional seccional. Un juego en original y uno en copia (400 planos).
- Planos individuales por Colonia y/o Pueblo Originario. Un juego en original (1,812 planos).

Posteriormente, debido a que la aplicación de la distritación estaba prevista para el inicio del Proceso Electoral 2017-2018, el 31 de octubre de 2017 se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los ajustes al Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016, derivado de la aplicación de límites de los 33 distritos electorales uninominales, aprobados por el INE, mediante el Acuerdo **INE/CG328/2017 (IECM/ ACU-CG-074/2017)**.

De acuerdo a lo anterior, la Consulta 2018 se organizó con el apoyo de 40 órganos desconcentrados; sin embargo, el seguimiento a los proyectos seleccionados en la consulta se inició con la intervención de los nuevos 33 distritos electorales, conforme al concentrado origen-destino de colonias y/o pueblos originarios por distrito (**Anexo 1**).

#### **II.4 Lista nominal y emisión de la credencial para votar**

El 15 de julio de 2017, el Instituto Electoral Nacional (INE) y el IECM, suscribieron *el Anexo Técnico Número Dos al Convenio de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México*, cuyo objeto fue proporcionar la Lista Nominal de Electores Definitiva a efecto de realizar la Consulta 2018.

Conforme a lo señalado en dicho instrumento, el 11 de agosto, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE (DERFE-INE) entregó al IECM, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, un archivo electrónico con el OCR y Clave de Elector de las y los ciudadanos incluidos en la Lista Nominal de Electores de la Ciudad de México que realizaron su trámite hasta el 15 de julio y recogieron su credencial, a más tardar, el 31 de julio. Dicho insumo fue utilizado, exclusivamente en el sistema electrónico por internet.

El 25 de agosto la DERFE-INE hizo entrega al IECM, en el Centro de Impresión, de dos tantos de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía impresa en papel bond, en la que se incluye a las y los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral de la Ciudad de México que obtuvieron su Credencial para Votar con fotografía al 15 de julio de 2017; el

acto fue presenciado por personal de la Oficialía Electoral del INE. Los listados fueron entregados a los Titulares de Órganos Desconcentrados con fecha 26 de agosto de 2017.

En lo que respecta a la Lista Nominal de Electores producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con corte al 15 de agosto de 2017, y en la que se incluyen, además, las y los ciudadanos credencializados entre el 16 y el 31 de julio, la DERFE-INE realizó la entrega de los dos tantos impresos en papel bond, al IECM, el 25 de agosto de 2017 en el Centro de Impresión. Al acto acudió personal de la Oficialía Electoral del INE. El 29 de agosto se entregó este insumo a los Órganos Desconcentrados.

## **II.5 Emisión de la Convocatoria**

El 5 de abril, el Consejo General del entonces IEDF aprobó la *Convocatoria para Consulta 2018*, mediante el **ACU-22-17**, para llevarse a cabo la jornada consultiva el domingo 3 de septiembre de 2017, en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio de la Ciudad de México, y de manera anticipada, en la modalidad de internet, del 29 al 31 de agosto, previo registro para poder opinar sobre los proyectos dictaminados viables, por primera vez, por el Órgano Técnico Colegiado delegacional (OTC), señalado en la Ley de Participación, según reforma a la misma publicada en la Gaceta del 17 de noviembre del 2016.

### **Convocatorias acompañantes (proyectos innovadores y para la observación del proceso)**

Tomando de referencia la Convocatoria 2018, se derivaron dos Convocatorias más: una dirigida a quienes resultaran ganadores en la Consulta para participar en el concurso de "*Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2018*" y otra para el Registro y Acreditación de la Ciudadanía y Organizaciones de la Sociedad Civil con el propósito de participar como Observadoras y Observadores en la Consulta 2018 (**ACU-23-17**, del 5 de abril de 2017).

La referida Convocatoria tuvo como objetivo el promover una mayor y mejor participación ciudadana en la Ciudad de México, a través del reconocimiento a aquellas personas que presentaran proyectos específicos innovadores, replicables, sustentables, sostenibles, equitativos e incluyentes y que incentivarán la cohesión social, contribuyendo a mejorar la calidad de las colonias y pueblos originarios de la Ciudad de México.

El incentivo económico del concurso implica para cada (proyecto) ganador, un premio de **\$25,000 pesos** (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) en cada una de las 16 demarcaciones territoriales.

## II.6 Acciones en materia de difusión y promoción de la Consulta 2018

Con el propósito de promover la participación de las y los habitantes de la capital del país en la Consulta 2018, una vez emitida la convocatoria, se desarrollaron diversas acciones, mismas que se describen a continuación.

Se creó la campaña *EsTuPresupuesto*, con el slogan: *Sin participación nada funciona*, la cual consideró el uso de imágenes y fotografías de las distintas colonias y áreas representativas donde, a través de superposición de bocetos, se ilustró la posible mejora de dichas zonas exhibidas.

Se elaboraron materiales de promoción como trípticos, volantes, carteles. Con el apoyo del Gobierno de la Ciudad se diseñó material para estaciones del Metrobús, dovelas, bajo puentes y respaldos para transporte público.

Se produjeron tres spots para su difusión en radio, televisión e Internet denominados: “Calles”, “Parque” y “Mural” y tres de radio “Noticia”, “Aplausos” y “Funky”, mismos que fueron pautados en los tiempos oficiales otorgados a este organismo por el Instituto Nacional Electoral.

Con el fin de incentivar la participación ciudadana para la Consulta sobre el Presupuesto Participativo, se organizaron diferentes eventos, entre los que destacan: “Premios Innovación”; “Las Niñas y los Niños Ponen el Ejemplo”, “Los Jóvenes ponen el Ejemplo” y el 26 y 27 de julio del 2017, se realizó la primera transmisión por Facebook Live de un evento producido, llamado “Habla por tu Ciudad”, pionero en su tipo, en donde participaron líderes de diferentes ámbitos sociales, para expresar cómo desde su profesión construyen ciudadanía.

Se gestionaron 92 inserciones en medios impresos y 55 más en medios electrónicos. En materia informativa, se elaboraron y difundieron 109 boletines de prensa y 29 notas informativas; a la vez se promovieron y atendieron 50 entrevistas concedidas por las y los Consejeros Electorales con medios de comunicación.

En materia de redes sociales, se postearon **5,615 tuits** y se publicaron **841 mensajes** más en Facebook. Asimismo, se produjeron **17 infografías** con el mismo tema.

La difusión de los spots en las cuentas oficiales de redes sociales (Facebook, YouTube y Twitter) alcanzó **62,276** reproducciones.

Con respecto a materiales impresos, se realizó la producción de cinco ediciones del órgano de difusión institucional, periódico mural *Verbo Elegir*, con **1,200 ejemplares**, los cuales fueron distribuidos en oficinas distritales del Instituto, oficinas delegacionales, universidades, Sistema de Transporte Colectivo Metro, Sistema de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, y el Sistema de Movilidad 1.

Se produjeron spots de perifoneo para la difusión del registro de proyectos y la jornada consultiva en las delegaciones de la Ciudad de México. Asimismo, se realizaron perifoneos en las lenguas: Náhuatl, Mazateco y Otomí. También se produjeron dos audios para su transmisión a través del Audiometro y Locatel. Finalmente, se realizó una cápsula de video para su transmisión a través de pantallas ubicadas en locaciones de la delegación Xochimilco.

En la página institucional, se realizaron **95 transmisiones** sobre el Presupuesto Participativo 2018.

### **En materia informativa**

Se elaboraron y difundieron **109 boletines de prensa** y **29 notas informativas**, además de que se concedieron **229 entrevistas** a medios impresos y electrónicos, a cargo de las y los Consejeros Electorales.

### **II.7 Instrumentos, documentación y materiales del proceso consultivo**

La Comisión Permanente de Participación Ciudadana aprobó diversos formatos para el registro y dictaminación de los proyectos que fueran presentados por la ciudadanía, los cuales se citan a continuación:

- Registro de Propuesta de Proyecto Específicos para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo del ejercicio fiscal 2018 (Formato 1 y Sistema de Registro de Proyectos, SIPROE WEB);
- Dictaminación por parte del OTC de cada Delegación sobre las propuestas de Proyectos Específicos presentados por las y los habitantes de la Ciudad para la Consulta 2018 (Formato 2);

- Acta Circunstanciada de la Asamblea Ciudadana convocada por el Comité Ciudadano y/o Consejo del Pueblo (comités y consejos) para la preselección de 20 proyectos específicos o la propuesta de proyectos específicos cuando no se recibió alguno para la aplicación del Presupuesto Participativo 2018,
- Acta Circunstanciada del Consejo Ciudadano Delegacional (consejo delegacional) para la preselección de 20 proyectos específicos o la selección de cuando menos un proyecto específico para la aplicación del Presupuesto Participativo 2018.
- Presentación y aprobación de los proyectos de las Convocatorias dirigidas a las y los habitantes, ciudadanía, Organizaciones de la Sociedad Civil y Órganos de Representación Ciudadana (ORC) de la Ciudad de México para que participaran en la presentación de proyectos específicos para la Consulta 2018 y otra para los que resultaran ganadores y pudieran participar en el concurso "*Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos*".
- Catálogo de Proyectos.

Por último, como parte de la vinculación con los órganos que integran la estructura del IECM, así como con las otras autoridades ejecutivas, legislativas y administrativas del Gobierno de la Ciudad de México y en complemento de las actividades derivadas del proceso de organización de la Consulta 2018, durante el periodo del proceso se generaron diversas Circulares de la Secretaría Ejecutiva, misma que se detallan en el **Anexo 2**

Por otra parte, en el primer semestre del año 2017, el IECM elaboró las carpetas con las propuestas de los diseños y modelos de la documentación y los materiales consultivos a utilizarse, considerando en ellos la integración de los aditamentos de apoyo en materia de Derechos Humanos. El Programa de Rehabilitación de los materiales permitió al Instituto equipar la totalidad de las Mesas Receptoras de Opinión (MRO) y para la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2017. Los materiales y la documentación consultivos a utilizarse, fueron aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral el día 28 de junio de 2017, mediante acuerdos IECM-ACU-CG-008-17 e IECM-ACU-CG-009-17, respectivamente.

**Documentación Consultiva impresa para las MRO**

<b>Papeletas</b>	<b>3,712,879</b>
<b>Actas electivas</b>	<b>15,300</b>

<b>Documentos auxiliares</b>	<b>14,820</b>
<b>Sistema Braille y Derechos Humanos</b>	<b>9,000</b>

**Materiales Consultivos rehabilitados y utilizados en las MRO**

<b>Material</b>	<b>Rehabilitados</b>	<b>Adquiridos</b>
<b>Caja paquete</b>	3,840	0
<b>Cancel modular electoral</b>	2,840	0
<b>Sello “X”</b>	2,710	0
<b>Urnas</b>	3,720	0
<b>Lupa Fresnel</b>	2,810	0
<b>Líquido indeleble</b>	5,000 (donación del IEEM)	0
<b>Marcadora de credencial</b>	2,810	3,000 dados con el número “17”
<b>Arnés</b>	3,840	0

**Fuente:** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, 2016.

La documentación fue impresa en Talleres Gráficos de México. El IEEM dio seguimiento a su producción y distribución a los Órganos Desconcentrados para su uso el día de la Jornada Consultiva. De igual forma se dio seguimiento a la recuperación de los materiales, con la finalidad de continuar el ciclo del Programa de Rehabilitación.

### **II.8 Capacitación impartida a responsables de Mesa**

En el marco de la Consulta 2018, el IEEM desarrolló la integración de **2,539** Mesas Receptoras de Opinión (MRO) con el propósito de recibir la opinión de la ciudadanía sobre los proyectos de presupuesto participativo presentados en la Consulta 2018. Entre los puntos más importantes de este proceso destacan los siguientes:

## **Total de registros**

El total de personas registradas entre junio y septiembre de 2017 fue **5,954**; julio fue el mes que presentó la mayor cantidad de registros (3,946) equivalentes al 66.61%, seguido por agosto con 1,942 registros, que representan el 32.78%.

## **Género**

Las mujeres (62.48%) se registraron en mayor proporción que los hombres (37.52%), es decir, de un total de 5,924 personas registradas, 3,720 eran mujeres y 2,234 hombres.

## **Edad**

El grupo de edad de 18-24 años tuvo una participación global del 19.20% (1,143), las de 25-34 años participaron en un 29.31% (1,745), las de 35-44 años lo hicieron en 24.34% (1,449), las del grupo de 45-64 años participaron en 26.37% (1,570) y en un 0.79% (47) las personas entre 65 y 71 años.

## **Discapacidad**

De las 5,954 personas registradas, 22 reportaron tener alguna discapacidad. De ellas 8 son hombres y 14 mujeres. Es importante considerar que aun cuando la discapacidad reportada por las personas registradas no impedía de manera sustancial el desarrollo de las funciones en la jornada consultiva, en los órganos desconcentrados se brindó el apoyo necesario para el desarrollo de las mismas.

## **Escolaridad**

El nivel académico de las personas registradas para atender las MRO en general, es un nivel alto pues el 50.44% del total (55.10% hombres y 47.63% mujeres) reportaron tener licenciatura; el 40.23% (36.88% hombres y 42.23% mujeres) nivel bachillerato; y el 1.70% (2.01% hombres y 1.51% mujeres) posgrado.

## **Experiencia**

El 40.14% (2390) de las personas (857 hombres y 1,533 mujeres) reportó laborar o haber laborado como parte de la estructura o bien como personal eventual de un organismo electoral distinto al IECM y 3,564 personas, el 59.86% (1,377 hombres y 2,187 mujeres) reportó no haberlo hecho.

## Capacitación y designación

El 93.18% (5,548), de los 5,954 registrados, recibieron la capacitación correspondiente para fungir como responsables de MRO, 34.93% (2,080) del género masculino y 58.25% (3,468) del femenino.

Para la etapa de designación, se eligieron a **5,078 ciudadanas y ciudadanos** que mostraron mejor dominio de las competencias para la operación de las mesas y atención de la ciudadanía que acudió a la jornada consultiva del 3 de septiembre de 2017.

### II.9 Sistemas de apoyo para la organización del proceso consultivo

Para la ejecución y seguimiento de las actividades que integraron la Consulta 2018, la UTSI desarrolló **11 sistemas informáticos de apoyo**, de los cuales 4 fueron nuevos desarrollos informáticos en atención a los requerimientos de las áreas sustantivas involucradas, los cuales se enlistan a continuación:

**SIPCECC.** Sistema Informático del Programa de Capacitación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, cuyo objetivo fue apoyar en el seguimiento de las actividades relativas al registro, designación y capacitación de las personas requeridas para integrar las Mesas Receptoras de Opinión.

**SISPEM.** Sistema de Seguimiento de Personal Eventual para Mecanismos de Participación Ciudadana, que tuvo el propósito de facilitar las actividades relacionadas con el registro, selección, designación, contratación, sustitución y desempeño del personal de apoyo requerido para la ejecución de las tareas inherentes a la Consulta 2018 en el ámbito distrital.

**SUMPAC.** Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana, que se diseñó para llevar el control y seguimiento de los trabajos relativos a la ubicación y difusión de Mesas Receptoras de Opinión para la Consulta 2018.

**SIPROE.** Sistema de Proyectos Específicos (Presencial), mismo que sirvió como herramienta para llevar a cabo el registro presencial de proyectos a contender en la Consulta 2018 por parte de los habitantes de la Ciudad de México, así como su seguimiento hasta la recepción del dictamen de viabilidad por parte de las Delegaciones.

**SIPROE Web.** Sistema de Proyectos Específicos (vía Web), que es una innovación implementada por vez primera en los procesos de participación ciudadana, y cuyo fin fue

facilitar el registro remoto de proyectos a contender en la Consulta 2018, para que los habitantes de la Ciudad de México realizaran su solicitud de registro de proyectos sin necesidad de acudir a las instalaciones del Instituto.

**Sistema de Aleatorización**, el cual fue diseñado como herramienta de apoyo en la asignación aleatoria de números de identificación de proyectos a contender en la Consulta 2018.

**SIJECC**. Sistema de Seguimiento a la Jornada Consultiva, que tuvo como propósito llevar el control del registro de actividades, eventos e incidentes relativos al desarrollo de la Jornada Consultiva, para el seguimiento a nivel central.

**SEDIMDECC**. Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Electivos y Recepción de Paquetes Electivos, cuyo objetivo fue apoyar el registro de actividades relativas a la entrega, llegada y recepción de la documentación, materiales y paquetes electivos para el seguimiento a nivel central.

**SIVACC**. Sistema de Validación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, el cual tuvo como fin el ofrecer una herramienta confiable para realizar el cómputo de las opiniones emitidas para cada proyecto para la validación de los resultados y la emisión de la constancia de cada proyecto ganador por colonia y/o pueblo.

**Sistema de Cómputo para la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2017**. Esta es otro de las innovaciones a los procesos de participación ciudadana, el cual incluyó un ejercicio para la población infantil y adolescente, y cuyo propósito fue facilitar la captura de boletas, el cómputo y la generación de reportes de los resultados obtenidos en la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2017 para el fomento de la cultura democrática en la Ciudad de México.

**Micrositio de Consulta de Actas y Constancias de Validación de Resultados de la Consulta 2018**, que se implementó por vez primera y su objetivo fue el ofrecer una herramienta dinámica y robusta para realizar la consulta las actas y constancias de validación de resultados de la Consulta 2018, donde la ciudadanía pueda buscar y descargar la información de la colonia o pueblo de su interés.

## II.10 Opinión por Internet

El IECM comprometido con la ciudadanía en ampliar los mecanismos para recabar el voto en los procesos de elección y la opinión en los instrumentos de participación ciudadana, y

para dar cumplimiento a las atribuciones del Consejo General que le confiere el Código, implementó en la Consulta 2018 el uso del Sistema Electrónico por Internet mediante la vía remota.

El 13 de marzo de 2017 se creó e instaló el Comité *Técnico que emitirá la opinión sobre el estado actual del Sistema Electrónico por Internet y, en su caso, la recomendación de su utilización en la Consulta 2018* (Comité Técnico), el cual concluyó “*que el Sistema Electrónico por Internet sigue siendo un mecanismo confiable y seguro para la emisión de las opiniones/votos de manera electrónica*” y afirmó que si se implementaban mecanismos adicionales sobre la seguridad y la trazabilidad en varias fases del proceso y se atendían las recomendaciones sobre el Sistema de Pre-registro, Verificación de información y automatización de tareas del proceso, se abonaría a las medidas que ha implementado el Instituto en términos de innovación y utilización de tecnología para estimular la participación ciudadana.

Por su parte, el 4 de abril mediante el otrora IEDF, a través de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística, mediante el Acuerdo **COyGE/30/2017**, aprobó la *Guía para la implementación del Sistema Electrónico por internet, en su mecanismo Vía Remota, para recabar la opinión que emita la ciudadanía de la Ciudad de México en la Consulta 2018*. La misma incluyó el procedimiento para el Pre-registro, generación y gestión de la Clave de Opinión por Internet, aprobado por la Junta Administrativa mediante el Acuerdo **JA046-17**. Dicha modalidad de opinión fue aprobada por el Consejo General el 5 de abril mediante Acuerdo **ACU-21-17**.

Los documentos relativos al SEI se integró de:

- Papeleta de Opinión Virtual
- Un modelo de Acta Consultiva que fue emitida por el Sistema Electrónico,
- Tres claves de documentación Auxiliar.

Por su parte, también se actualizaron y mejoraron **dos desarrollos informáticos**, que son la base de la emisión electrónica de la opinión por Internet, y que se describen a continuación:

**Pre registro SEI.** Sistema de Pre registro para el Sistema Electrónico por Internet, cuyo objetivo es servir de herramienta para la ciudadanía interesada en emitir su opinión por medio del SEI remoto, así como para la validación de las solicitudes, emisión e impresión de claves de voto por internet a nivel central.

En 2017 se llevó a cabo la actualización del SEI, en el que se incluyeron las modificaciones al módulo de pre-registro, mismas que consistieron en:

- Homologación de los formularios de pre-registro, integrando los datos del domicilio del ciudadano al formulario de pre-registro en la Dirección Distrital.
- Creación de un **módulo de administración** de los estados de las solicitudes de pre-registro, con acceso restringido para volver a validar los pre-registros en caso necesario.
- Automatización de la generación y envío de correos electrónicos a los ciudadanos cuyo pre-registro se haya rechazado.
- Estandarización del nombrado de los archivos anexos (fotografías de la Credencial para votar o comprobante de domicilio) mediante el número de folio del pre-registro, para facilitar su búsqueda.
- Automatización de la generación de estadísticos y reportes directamente desde el sistema de pre registro y con acceso para ser consultados en línea por parte de la Alta dirección.
- Soporte técnico a los usuarios durante la validación de los pre-registros e impresión de Claves de Únicas de Opinión.

**SEI.** Sistema Electrónico por Internet, cuyo propósito principal es la recepción de opiniones y votos por medio de un dispositivo con acceso a Internet.

En la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Informática del IECM, de fecha 22 de junio de 2017, se aprobó por unanimidad el Acuerdo **ACU-08-CIO-01-2017**, para solicitar la contratación de los servicios de consultoría para la actualización del SEI.

Derivado de las observaciones realizadas en los procesos de auditoría efectuados por la Facultad de Estudios Superiores Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México, y la Empresa KIMAT del Grupo SCANDA, se implementaron acciones correctivas, tanto a la Infraestructura tecnológica como al desarrollo del SEI con la finalidad de robustecer la seguridad y la eficiencia de operación del sistema.

En el mismo sentido, en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Informática del IECM, celebrada el 25 de abril de 2017, se aprobó por unanimidad el Acuerdo **ACU-01-CIE-**

**02-2017**, para solicitar la contratación de los servicios especializados para la adecuación y puesta a punto de la Plataforma de Voto Electrónico que se utilizó en la Consulta 2018.

Lo anterior, en atención a la Base Quinta de la Convocatoria para la Consulta 2018<sup>5</sup>; y en la que se estableció el uso del SEI para la emisión de opiniones por internet vía remota mediante un pre-registro. Al respecto, se llevó a cabo la actualización del SEI en 2017, en el que se incluyeron las modificaciones a diferentes módulos del sistema, las cuales consistieron en:

**a) Módulo Difusión:**

- Actualización del portal web destinado a la difusión de los proyectos participantes Consulta 2018.

**b) Módulo Votación:**

- Análisis, diseño y desarrollo de las actualizaciones al SEI para la emisión de las opiniones electrónicas por vía remota,
- Preparación y ejecución del simulacro de operación del sistema, integrando el proceso de pre registro y la emisión de claves de voto por internet de prueba.
- Atención de las observaciones recolectadas durante el simulacro de operación.
- Configuración de la Consulta 2018.
- Apertura y cierre del sistema en la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación.
- Soporte técnico y monitoreo durante la operación del sistema, llevado a cabo los días 29, 30 y 31 de agosto.
- Apertura de la Urna Virtual el día 1 de septiembre y generación de actas de resultados y listados de participación.
- Instalación y operación de la infraestructura de cómputo para la impresión de actas de resultados y listados de participación.

---

<sup>5</sup> La cual fue aprobada mediante Acuerdo **ACU-022-17** del Consejo General del entonces IEDF.

### c) Módulo Publicación:

- Actualización del portal web destinado a la publicación de los resultados de la Consulta 2018.

La emisión de la opinión electrónica se realizó desde el primer minuto del 29 de agosto y hasta el último minuto del 31 de agosto de 2017 conforme lo establecido en la Guía.

El 1 de septiembre de 2017, se descargaron del SEI, el Acta del Cómputo emitida por el SEI y el Listado de Claves de Elector de la Ciudadanía que emitió su opinión a través del SEI de cada Mesa y se entregaron a las Direcciones Distritales, para su incorporación en la caja paquete consultiva correspondiente.

Para los casos de anomalía o irregularidad en las etapas de la Guía, se contó con el apoyo de la FEPADE para realizar las visitas de acompañamiento, así como verificación muestral de la entrega de las Claves de Opinión por Internet realizada por Correos de México<sup>6</sup>.

## II.11 Ubicación y difusión de Mesas

En el periodo del 2 de mayo al 14 de julio, el IECM, en el ámbito de las Direcciones Distritales, realizó de forma simultánea actividades de gabinete, operativas y logísticas para integrar la propuesta de lugares en los que se ubicarían las Mesas, revisando información histórica y haciendo recorridos de verificación de los lugares propuestos.

El 20 de julio se aprobó el *Listado de Lugares donde se ubicarán los Centros y Mesas Receptoras de Opinión*, el cual se difundió, a través de los diversos medios físicos y electrónicos.

Del 20 de julio al 3 de septiembre, se publicó en estrados de oficinas centrales y de las Direcciones Distritales, en la página de Internet del Instituto Electoral y en las redes sociales en que participa, así como en otras páginas de instituciones públicas y privadas, con las que mantiene convenios de colaboración; del 28 de julio al 3 de septiembre, con el apoyo de las Direcciones Distritales, se publicó en carteles plastificados, a razón de 2 por colonia o pueblo originario, en los lugares de mayor afluencia ciudadana. En este mismo periodo se habilitó la herramienta electrónica de *Búsqueda de Mesas Receptoras de Opinión* en el

---

<sup>6</sup> Fuente: Programa de trabajo específico para prevenir, investigar y perseguir la comisión de los delitos electorales establecido entre la FEPADE y el IECM en 2018.

Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana, y su consulta a través del CITIECM, PARTICIPATEL y el correo [participación.ciudadana@iedf.org.mx](mailto:participación.ciudadana@iedf.org.mx)<sup>7</sup>.

El día 3 de septiembre, se publicó en el Diario Reforma, el Encarte con el *Listado de Lugares donde se ubicarán los Centros y Mesas Receptoras de Opinión*, con un tiraje total de 40,000 ejemplares.

## **II.12 Operación del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM)**

El Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM) funciona bajo el formato de **Call Center**, el cual permite establecer un medio de comunicación directa y personal con la ciudadanía, con el apoyo de un conmutador, que transmite los horarios de atención como parte de los mensajes auditivos de bienvenida, así como de un software para la gestión de las consultas y registro de las llamadas.

Para la atención telefónica en 2017, se actualizaron los catálogos de preguntas frecuentes sobre la Consulta 2018 y acerca del Proceso Electoral Ordinario Local Ordinario 2017-2018.

El periodo de atención del CITIECM fue del 21 de abril al 29 de septiembre de 2017, lapso en el que se atendieron en total 945 consultas, las cuales fueron clasificadas en los siguientes rubros: *Proyectos* (17.04%), *Participación* (12.70%), *Mesa Receptoras de Opinión (MRO)* (10.05%), *Instituto Nacional Electoral (INE)* (53.12%), *Elección local* (0.11%), *Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos* (1.17%) y *Otros –respecto de trámites en las demarcaciones, información de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, Información general y denuncias contra partidos políticos, entre otros* - (5.71%). Agosto fue el mes con el porcentaje más alto de consultas (44.66%) y el 3 de septiembre el día con más atenciones brindadas (8.99%).

Asimismo, a las personas consultantes se les solicitaron cuatro datos particulares para establecer las características de la población atendida: edad, género, demarcación y nivel máximo de estudios.

Se encontró que 59.79% de las personas atendidas fueron mujeres y 40.21%, hombres. El 58.07% de las personas reportaron que su edad oscilaba entre los 26 y los 55 años; y del

---

<sup>7</sup> Fuente: *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018*.

total, 69.31% manifestó contar con bachillerato o licenciatura. Las demarcaciones en las que más atenciones se brindaron fueron Gustavo A. Madero (18.31%) e Iztapalapa (14.07%)<sup>8</sup>, como se muestra en el **Anexo 3**.

## II.13 Red de Observación del IECM

Con fecha 23 de marzo de 2017, se aprobó la Convocatoria a la ciudadanía interesada en realizar labores de observación en la Consulta 2018, la cual se difundió entre el público en general y a los aliados estratégicos de este Instituto Electoral por conducto de las entonces 40 sedes distritales del IEDF, así como en las cuentas institucionales en *Facebook*, *Twitter* y en el correo electrónico *observacion@iedf.org.mx*

Se llevaron a cabo 14 sesiones de registro, capacitación y acreditación de observadoras y observadores presenciales en las oficinas del otrora IEDF y 2 sesiones de capacitación vía *Skype*.

Al término del plazo para el registro, la Red aportó **431 solicitudes de acreditación**, de las cuales se hace el siguiente balance:

- **Capacitación**
  - ✓ 340 personas se capacitaron.
  - ✓ 91 no asistieron a las sesiones de capacitación.
- **Acreditación**
  - ✓ 318 personas recibieron gafete.
  - ✓ 1 no entregó fotografía.
  - ✓ 21 fueron canceladas mediante el acuerdo COEG-26/2017 de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.
- **Género**
  - ✓ 326 fueron mujeres.

---

<sup>8</sup> Fuente: *Informe final sobre la implementación del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM) durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018*, presentado el 20 de noviembre de 2017, ante las Comisiones Unidas de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, de Organización Electoral y Geoestadística, y de Participación Ciudadana y Capacitación.

- ✓ 105 fueron hombres.
- **Participación de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)**
  - ✓ 275 pertenecieron a 17 OSC integrantes de la Red.
  - ✓ 156 se inscribieron a título individual.
- **Participación de Institutos Electorales Locales**
  - ✓ 6 Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) y del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC-Gro).
  - ✓ 7 funcionarias y funcionarios del IEPC.

El día 3 de septiembre de 2017, se coordinó la realización de recorridos por las Mesas Receptoras de Opinión, con la participación de 11 observadoras y observadores, quienes provenían precisamente de los estados de Querétaro y Guerrero.

Sobre el acompañamiento en las sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Ciudadanos Delegacionales, entre el 8 y 14 de septiembre de 2017, la Red asistió a las sesiones de los Consejos Ciudadanos Delegacionales en Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tlalpan y Xochimilco.

#### **II.14 Atención a medios de Impugnación del procedimiento de participación ciudadana**

Con base en la *Convocatoria para la Consulta 2018* y de conformidad con la Base Novena, Numeral 3, las personas cuyos proyectos registraron y fueron dictaminados como inviables, tuvieron, primero la oportunidad de solicitar una aclaración a las autoridades delegacionales y luego, si no estaban satisfechas con el dictamen, la oportunidad de interponer el juicio electoral respectivo, de acuerdo al artículo 16 de la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal vigente.

En este sentido, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM), a través de **cuatro sentencias**, ordenó a tres delegaciones (dos colonias en Azcapotzalco, una colonia en Benito Juárez y una colonia en Tláhuac), fundamentarán adecuadamente el sentido de sus dictaminaciones a fin de solventar las solicitudes de los ciudadanos inconformes, por lo que las delegaciones antes mencionadas al hacer una revisión más exhaustiva de los proyectos, decidieron que eran viables tales proyectos, por lo que el TECM ordenó al Consejo General

del IECM que incluyera los proyectos específicos presentados por los actores, para que participaran en la citada consulta ciudadana, previo a la designación del número que a los proyectos específicos les correspondía.

En virtud de lo anterior, dichos proyectos fueron sometidos a la consulta ciudadana en las unidades territoriales correspondientes.

### III. Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018

#### III.1 Registro de Proyectos

Tal como lo estableció la *Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018*, del 6 de abril al 14 de julio de 2017, las y los habitantes de la Ciudad de México, pudieron registrar sus proyectos utilizando el Formato 1 (Registro de Proyecto), mismo que se encontró disponible en:

- El sitio [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx), el cual pudo consultarse a partir de la publicación de la Convocatoria y desde el cual pudieron inscribirse proyectos por la modalidad de Internet.
- En cualquiera de las 40 Direcciones Distritales, y
- En módulos itinerantes que fueron instalados en lugares públicos por el entonces IEDF.

A continuación, se muestra en la tabla siguiente, el número de proyectos recibidos por los órganos desconcentrados:

**Tabla 1**

Dirección Distrital	Colonias y pueblos originarios	Proyectos recibidos	Dirección Distrital	Colonias y pueblos originarios	Proyectos recibidos
I	48	447	XXI	36	604
II	49	603	XXII	28	471
III	44	734	XXIII	60	555
IV	40	613	XXIV	36	374
V	67	1053	XXV	78	968
VI	49	647	XXVI	44	559
VII	46	560	XXVII	22	438
VIII	57	928	XXVIII	55	689
IX	25	556	XXIX	33	446
X	45	644	XXX	61	541
XI	35	614	XXXI	44	438

Dirección Distrital	Colonias y pueblos originarios	Proyectos recibidos	Dirección Distrital	Colonias y pueblos originarios	Proyectos recibidos
XII	30	646	XXXII	48	640
XIII	40	902	XXXIII	52	656
XIV	20	467	XXXIV	40	709
XV	35	663	XXXV	30	618
XVI	34	479	XXXVI	34	589
XVII	30	462	XXXVII	46	618
XVIII	82	1074	XXXVIII	70	878
XIX	39	926	XXXIX	46	656
XX	72	749	XL	62	740

**Fuente:** Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, con información proporcionada por el SIPROE, 2017.

Si bien se recibieron entre Internet y las Direcciones Distritales **25,954** proyectos, lo cierto es que sólo se registraron y mandaron a dictaminación **23,855**.

En ese sentido, hubo **2,099** proyectos que, por distintas razones, **no alcanzaron a registrarse debidamente**, por Internet, lo cual representa un aspecto a mejorar en el siguiente proceso consultivo. Las razones que evitaron el debido registro fueron las siguientes:

- Por errores de captura: 1,035
- Incompletos: 751
- Rechazados: 313

Cada Dirección Distrital envió, para dictamen por parte de los órganos técnicos colegiados delegacionales, la cantidad de proyectos específicos que se refieren en la siguiente tabla:

**Tabla 2**

Delegaciones	Proyectos entregados por Distritos para dictaminación del OTC								Total
Álvaro Obregón	XVIII	XX	XXIII	XXV					2,659
	1038	232	471	918					

Delegaciones	Proyectos entregados por Distritos para dictaminación del OTC								Total
Azcapotzalco	V	III							1,713
	1032	681							
Benito Juárez	XVII	XVI							841
	404	437							
Coyoacán	XXVI	XXX	XXXII						1,518
	513	484	521						
Cuajimalpa de Morelos	XX								459
	459								
Cuauhtémoc	IX	XII	XIII						1,452
	524	605	323						
Gustavo A. Madero	VII	I	II	IV	VI				2,665
	513	427	540	571	614				
Iztacalco	XIV	XV							1,032
	445	587							
Iztapalapa	XXIV	XIX	XXI	XXII	XXVII	XXVIII	XXIX	XXXI	4,037
	325	889	539	443	414	625	411	391	
La Magdalena Contreras	XXXIII								591
	591								
Miguel Hidalgo	XIII	VIII							1,498
	605	893							
Milpa Alta	XXXIV								292
	292								
Tláhuac	XXXV	XXXIV							840
	537	303							
Tlalpan	XXXVIII	XXXVII	XL						2,002
	758	555	689						
Venustiano Carranza	X	XI							1,189
	610	579							
Xochimilco	XXXIX	XXXVI							1,094
	575	519							
<b>TOTAL:</b>									<b>23,882</b>

**Fuente:** Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, con información proporcionada por el SIPROE, 2017.

En 2017, la ciudadanía presentó un promedio de **13 proyectos** por cada una de las 1,764 colonias y 48 pueblos originarios (para un total de **1,812**) en que se divide el territorio de la Ciudad de México (lo que representó un incremento de 30% con respecto a 2016, cuyo promedio fue de 10 proyectos por cada colonia y pueblo originario).

### III.2 Dictaminación de las Delegaciones Políticas

A partir de la reforma a la Ley de Participación Ciudadana publicada el 17 de noviembre de 2016, se adicionó el **artículo 203 Bis**, en el que se establece que las Jefaturas Delegacionales deberán asesorar a los Comités Ciudadanos, los Consejos de los Pueblos, las Organizaciones Civiles, así como a las y los ciudadanos que pretendan registrar un proyecto de presupuesto participativo, así como validar los proyectos que se le presenten a través del OTC integrado por el Jefe Delegacional, una Secretaría Técnica designada por el mismo, los titulares de las unidades administrativas de nivel inmediato inferior a la jefatura delegacional, cuyas funciones se vinculen con la materia de los proyectos, asimismo, se contará con un representante del órgano de control interno de la demarcación política y, finalmente, 3 miembros del Consejo Ciudadano y dos especialistas provenientes de la academia. Diez integrantes, 5 pertenecientes a la delegación, 5 provenientes de la ciudadanía.

Consecuentemente, entre el 24 de abril y el 3 de agosto, cada una de las 16 jefaturas delegacionales remitieron a la dirección distrital cabecera de delegación correspondiente, la relación de proyectos específicos indicando el sentido de la opinión de cada uno de los proyectos específicos.

Las Delegaciones, de los **23,855** recibidos remitieron al Instituto Electoral para incluirse en la Consulta **14,093** proyectos que fueron dictaminados de manera aprobatoria, lo que representó el **59.1%**.

### III.3 Asambleas ciudadanas para la selección de proyectos

Una vez recibidos en los distritos los proyectos examinados por las jefaturas delegacionales, las y los Coordinadores Distritales notificaron a los Comités y Consejos de aquellas colonias o pueblos originarios los lugares donde no había proyectos dictaminados viables o **hubo más de 20**, para realizar Asambleas Ciudadanas por unidad territorial con el propósito de que, entre el 3 y el 6 de agosto, las Direcciones Distritales ya tuvieran el total de proyectos dictaminados en todas las colonias de la Ciudad. Se presentaron 43 casos en esos supuestos. Sólo quedó pendiente, de las **1,812 colonias y pueblos**

**originarios** reconocidos en nuestro Catálogo, la colonia Minas Polvorilla, en Iztapalapa. En este caso, el Consejo Ciudadano Delegacional determinó, una vez pasada la jornada consultiva y de acuerdo con la BASE SÉPTIMA, sobre Casos Especiales, de la Convocatoria 2018, el proyecto a ejecutar en dicha colonia validado por el OTC de la Delegación. Así, ninguna colonia o pueblo originario de la Ciudad se quedó sin proyecto para mejora de su comunidad a través del Presupuesto Participativo.

### III.4 Conformación de los Comités Técnicos

El nuevo artículo 203 Bis de la Ley de Participación Ciudadana establece que el OTC de cada delegación debía realizar un estudio de viabilidad del proyecto o proyectos presentados, de acuerdo con las necesidades o problemas a resolver.

Al finalizar su estudio y análisis, dicho cuerpo colegiado, debe remitir un dictamen debidamente razonado en el que se exprese clara y puntualmente si es o son física, financiera y legalmente viables, el o los proyectos presentados.

En este sentido, **por ser el 2017 el primer año de operación del OTC**, el IECM convocó en varias ocasiones a las y los Directores de Participación Ciudadana de las 16 demarcaciones territoriales a asistir a diversas reuniones de trabajo con la finalidad apoyar en la adecuada integración y forma de trabajo de este nuevo ente, de tales reuniones se desprendieron las siguientes consideraciones:

- a) En la **primera reunión** se dio a conocer la propuesta elaborada por este Instituto sobre los *Lineamientos para el funcionamiento del órgano técnico colegiado delegacional encargado de dictaminar la viabilidad y factibilidad de los proyectos en materia de presupuesto participativo* y la presentación del Sistema de registro de proyectos (SPROE WEB) y pre-registro para emitir opiniones de la Consulta 2018;
- b) En una **segunda reunión**, se presentó el *Mapa para el seguimiento a los proyectos del presupuesto participativo 2017* y se dio *seguimiento a los Lineamientos para el funcionamiento del Órgano Técnico colegiado delegacional encargado de dictaminar la viabilidad y factibilidad de los proyectos en materia de presupuesto participativo*.

En las siguientes dos reuniones se pudo contar con la asistencia de aquellas instituciones gubernamentales que pudieran orientar a las y los funcionarios delegacionales sobre las dictaminaciones el lugares con problemas de asentamiento, para generar lineamientos y criterios que pudieran facilitar su funcionamiento y la dictaminación de proyectos con

mayores elementos y certezas; es decir, los invitados, les proporcionaron información sobre aquellos elementos a tomar en cuenta para proteger los suelos de conservación, áreas comunitarias de conservación ecológica, áreas naturales protegidas, áreas de valor natural, áreas declaradas como patrimonio cultural o asentamientos irregulares de acuerdo a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana, con el ánimo de permitir a las jefaturas delegacionales tener mejores elementos para fundar y motivar los dictámenes que realizaron los OTC.

### **III.5 Asignación del número consecutivo aleatorio de los proyectos ciudadanos**

El 25 de julio de 2017, el Consejo General del IECM aprobó, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-015/2017**, la ampliación de los periodos establecidos en las bases segunda, tercera y cuarta de la Convocatoria para la Consulta que nos ocupa, mismo que modificó las fechas de dicha etapa del proceso, incluyendo los tiempos establecidos para sortear los números a asignar a los proyectos; el sorteo aleatorio se realizó, en cada oficina distrital, los días 8 y 9 de agosto de 2017.

La relación final de los proyectos para ser sometidos a la Consulta 2018, se difundió para conocimiento de los Comités, Consejos y Consejos Ciudadanos Delegacionales, así como de las y los habitantes y ciudadanía en general, el 10 de agosto de 2017.

### **III.6 Foros informativos**

Funcionarios del IECM, las Direcciones Distritales, e integrantes de los ORC coordinaron trabajos para la realización de Foros de difusión sobre la Consulta 2018, haciendo extensiva la invitación a las y los habitantes, la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y ORC para participar en la jornada consultiva, en sus modalidades por Internet y en Mesas, dando a conocer los proyectos a opinar con el objeto de que conocieran la ruta para hacerlo y darles seguimiento.

Del 16 de mayo al 27 de junio se llevaron a cabo los Foros Informativos en cada una de las colonias y pueblos. Los tiempos programados para la difusión debieron ajustarse, es decir, antes de realizarse la ampliación de los plazos para acabar con los dictámenes delegacionales, se tenía previsto que del 6 al 27 de agosto se llevaría a cabo la difusión de los proyectos que fueron dictaminados como viables. Sin embargo, con los ajustes a los plazos de dictaminación, este periodo se redujo del 10 al 27 de agosto, no obstante, pudieron llevarse a cabo suficientes eventos y foros informativos, **1,679 de 1,812 posibles**, que permitieron, por esta vía, dar a conocer a la ciudadanía los proyectos a opinar en la jornada consultiva en las diferentes colonias y pueblos de la Ciudad.

Es así como se realizó un foro informativo en casi todas las colonias y pueblos. Cabe destacar que se tuvo la presencia de más de **25 mil personas interesadas** en conocer los proyectos que iban a opinarse en su colonia o pueblo.

A continuación, se detallan los foros programados, así como el número de asistentes por Delegación Política.

**Tabla 3**

Delegaciones	Programaciones por parte de las Direcciones Distritales	N° de Asistentes registrados por los Comités y Consejos
Álvaro Obregón	221	4,120
Azcapotzalco	111	1,052
Benito Juárez	0	56
Coyoacán	153	1,007
Cuajimalpa de Morelos	72	615
Cauhtémoc	120	1,417
Gustavo A. Madero	227	4,519
Iztacalco	55	669
Iztapalapa	232	4,592
La Magdalena Contreras	52	706
Miguel Hidalgo	77	1,405
Milpa Alta	20	293
Tláhuac	51	719
Tlalpan	177	3,071
Venustiano Carranza	35	147
Xochimilco	76	1,268
<b>Totales</b>	<b>1,679</b>	<b>25,656</b>

**Fuente:** Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, con información proporcionada por reportes distritales, 2017.

Las Delegaciones en donde se mostró una mayor participación por parte de la población fue en primer lugar en Iztapalapa, seguida de Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón y Tlalpan; lo contrario fueron las que presentaron menor afluencia, en primer lugar fue la

delegación Benito Juárez, seguida de Venustiano Carranza, Milpa Alta y Cuajimalpa de Morelos.

### III.7 Acciones sobre la Observación Consultiva.

El IECM elaboró documentos técnico-normativos en materia de observación para la organización de este mecanismo de participación ciudadana. Entre otros, el Acuerdo del Consejo General por el que se aprobó la *Convocatoria para el Registro y Acreditación de la Ciudadanía y Organizaciones de la Sociedad Civil que lo soliciten para participar como Observadoras y Observadores en la Consulta 2018*; el procedimiento para el registro, capacitación y acreditación de las personas que se interesaron en realizar tareas de observación; los insumos didácticos tanto en versión visual como impresa; bajo el título: *Material de apoyo para Capacitar a la ciudadanía interesada en realizar tareas de observación consultiva en la Ciudad de México*, mismo que se distribuyó a las personas que se capacitaron tanto en Órganos Desconcentrados, como en Oficinas Centrales; la Carta descriptiva y el Calendario de fechas y horarios para impartir la capacitación, así como el apartado de observación que se incluyó en el *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la preparación y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018*.

Así, el 5 de abril de 2017, el máximo órgano de dirección del IECM aprobó la Convocatoria e iniciaron las etapas de registro, capacitación y acreditación de la ciudadanía interesada en observar la Consulta Ciudadana. Se dio seguimiento a las sedes distritales que operaron las etapas y atendieron a las/os ciudadanas/os que se acreditaron en sus respectivas oficinas. Las cifras finales ascendieron a **649 personas registradas**, 538 capacitadas y 534 acreditadas. Sin embargo, 22 registros fueron cancelados por incumplimiento de las/os ciudadanas/os de algunos requisitos por lo que, oficialmente, la cifra de acreditadas/os fue de **512**. Como parte del seguimiento a estas tareas, se generaron diversos reportes mismos que fueron presentados en las Comisiones Unidas de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, de Organización Electoral y Geoestadística y de Participación Ciudadana y Capacitación.

Entre las áreas del IECM involucradas en el tema se mantuvo una coordinación institucional y mediante la Red de Observación se dio a la tarea de atraer a los potenciales interesadas/os en observar la Consulta Ciudadana. Al respecto, se capacitó a **18 Organizaciones de la Sociedad Civil e instituciones electorales y académicas**, entre otras: Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (INDEPEDI); Tlachtili Vértice Hidalguense; Hermanos construyendo un futuro exitoso AC; Consejera y Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; funcionarias/os del

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y Escuela de Contabilidad y Administración Pública Leona Vicario.

### III.8 Opinión por el SEI

El 5 de abril de 2017, el Consejo General del entonces IEDF, mediante **Acuerdo ACU-21-17**, aprobó el uso del SEI, vía remota, como una modalidad adicional para recabar las opiniones de la ciudadanía de la Ciudad de México en la Consulta 2018. Al respecto se realizaron diversas actividades en los siguientes periodos:

**Tabla 4**

Actividad	Período
Pre registro por Internet	Del 7 de abril al 11 de agosto de 2017
Registro en las sedes de las Direcciones Distritales y entrega simultánea de la Clave de Opinión por Internet	Del 7 de abril al 18 de agosto de 2017
Generación de Claves de Opinión por Internet en oficinas centrales	Del 16 de mayo al 14 de agosto de 2017
Entrega de las Claves de Opinión por Internet a Correos de México	Del 1 de junio al 18 de agosto de 2017
Entrega de la Clave de Opinión por Internet a la Ciudadanía a través de Correo certificado	Del 2 de junio al 23 de agosto de 2017
Entrega de la Clave de Opinión por Internet, en caso de no haber sido posible su entrega por correo certificado. (En las Sedes Distritales)	Del 20 al 27 de agosto de 2017
Entrega de la Clave de Opinión por Internet de reposición, en las Sedes de las Direcciones Distritales	
Envío de la Clave Única (token) a través de SMS	Del 29 al 31 de agosto de 2017
Opinión por Internet	Del 29 al 31 de agosto de 2017
Apertura y Cómputo de la Urna Virtual de Opinión	1 de septiembre de 2017
Generación y entrega a las Direcciones Distritales del listado de claves de elector de la ciudadanía que emitió su opinión a través del SEI y Actas del Cómputo emitidas por el SEI	1 de septiembre de 2017

Fuente: Unidad Técnica de Servicios Informáticos, 2017.

La Convocatoria de la Consulta 2018 estableció que a partir de las 9:00 horas del 7 de abril y hasta las 17:30 horas del 11 de agosto, fueran entregadas las claves de Opinión por Internet en el domicilio registrado por las personas ciudadanas o, en su caso, aquellas que se registraron en las Direcciones Distritales, del 7 de abril al 18 de agosto; en este último caso se entregaron de forma simultánea, el registro y la clave de opinión por Internet.

Durante este periodo se registraron **12,877** ciudadanas y ciudadanos interesados en opinar.

Desde el primer minuto del 29 y hasta el último minuto del 31 de agosto con la clave de Opinión por Internet, previamente recibida en el domicilio del solicitante o proporcionada por la oficina distrital, en los días señalados, con esa clave, se obtuvo la contraseña para opinar. El número total de participantes que emitieron su opinión, a través del SEI se presenta en la Tabla siguiente:

**Tabla 5**

Periodo	Vía Internet	
	Etapas	# de personas participantes
7 de abril al 18 de agosto	Pre-registro	12, 877
29 y 31 de agosto	Emisión de opinión	4, 589

**Fuente:** Unidad Técnica de Sistemas Informáticos, 2017

El **35.63%** de las personas que realizaron el pre-registro emitieron su opinión vía Internet, esto es, **4,589**.

### III.9 Opinión por Mesa

La opción para votar en **2,539 Mesas Receptoras de Opinión** se realizó el domingo 3 de septiembre de 2017 en todas las colonias y pueblos originarios donde había proyectos para opinar, obteniéndose una participación de **290,215** personas, siendo la Delegación Iztapalapa la que tuvo más opiniones emitidas, seguida de Gustavo A. Madero y Coyoacán.

Las cifras de la participación en la jornada consultiva de septiembre, y de la Consulta 2018 incluyendo las opiniones emitidas por Internet se presentan en el **Anexo 4**.

### III.10 Resultados y validación de la Consulta Ciudadana 2018

En suma, la participación de la ciudadanía en la Consulta 2018 fue del **3.9%**, tal y como se expresa a continuación:

**Tabla 6**

Total de opiniones emitidas	Opiniones emitidas vía internet	%	Opiniones emitidas en MRO	%
290,215	4,589	1.58	285, 626	98.42

Opiniones emitidas	Listado Nominal (15-07-2017)	Porcentaje de Participación
290,215	7,425,736	3.91%

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, 2017.

#### Invitación a la ciudadanía

De conformidad con la Base Tercera de la Convocatoria para la Consulta 2018, los todavía 40 órganos desconcentrados, previo a la validación de resultados de los proyectos ganadores, invitaron por estrados y la página web del IECM, a los ORC, a las organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general para asistir a sus instalaciones a dar cuenta del desenlace de la emisión de opiniones.

#### Validación de los Resultados

Las otrora 40 Direcciones Distritales realizaron entre el 4 y 5 de septiembre del 2017, en el seno de sus domicilios, y por colonia o pueblo perteneciente a sus demarcaciones territoriales, el proceso de validación de resultados, que culminó con la emisión de los proyectos ganadores, mismos que fueron publicados en estrados y la página web del IECM.

#### Entrega de Resultados a autoridades

A pesar de los sismos que sacudieron la Ciudad de México y el sur del país, fue posible entregar a la mayoría de las autoridades respectivas, de acuerdo con la Convocatoria en su BASE OCTAVA, los resultados de la Consulta 2018, antes de finalizar el mes de

septiembre. Sin embargo, a la Jefatura de Gobierno y a las Comisiones de la Asamblea Legislativa fue posible hacer la entrega de resultados en el mes de octubre<sup>9</sup>.

### **Casos especiales (colonias sin opiniones o con empates)**

Al respecto, es de mencionar que derivado del proceso de validación realizado por las 40 Direcciones Distritales y previo a la entrega de resultados a autoridades, se resolvieron los casos especiales que se encuentran definidos en la BASE SÉPTIMA de la Convocatoria que nos ocupa y se resolvieron **22 casos de empate**, una colonia donde no se presentaron opiniones y una más, ya citada, donde no se presentó proyecto alguno (Minas Polvorilla). Una vez culminadas y resueltas las situaciones especiales y con los efectos relevantes de la ampliación de plazos establecidos en la Convocatoria, acordada por el Consejo General, se tuvo el total de proyectos a opinar en las 1,812 colonias y pueblos originarios

#### **III.9.1 Micrositio de Consulta de Actas y Constancias de Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana 2018**

El IECM con el fin de fortalecer los mecanismos de transparencia de la información pública, implementó el *Micrositio de Consulta de las Actas y Constancias de Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018*<sup>10</sup>, a través de la dirección electrónica <https://portal.iedf.org.mx/actas2017/>. Este permite la consulta de Actas y Constancias de Validación por Demarcación Territorial; Distrito Electoral; o Colonia o Pueblo Originario. La información se organizó considerando a los 40 Distritos Electorales Locales, debido a que para este ejercicio de Participación Ciudadana, aún no se aplicaba la redistribución, derivada de las reformas de 2017.

Para realizar la búsqueda en cualquiera de sus tres modalidades, el sistema muestra la información en dos opciones: Actas de la Jornada Consultiva y del Escrutinio y Cómputo por Mesas; y Constancias de Validación de Resultados. Asimismo, cuenta con un contador sobre las visitas realizadas.

---

<sup>9</sup> La Ley de Participación Ciudadana señala a la Jefatura de Gobierno, las Comisiones de Gobierno, Participación Ciudadana, Presupuesto y Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, hoy Congreso de la Ciudad de México, y a las Jefaturas Delegacionales, próximas Alcaldías.

<sup>10</sup> Fuente: Su publicación fue aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria de las *Comisiones Unidas de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, de Organización Electoral y Geoestadística y de Participación Ciudadana y Capacitación*, celebrada el 21 de noviembre de 2017.

### III.11 Aspectos presupuestales

De los 1,323,921.7 miles de pesos erogados por el Instituto al 31 de diciembre de 2017, los Subresultados 15 y 16, participaron con 63.0% (**101,183.4 miles de pesos**) de lo empleado en el Resultado 11, “Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana”; y con 7.6% de lo utilizado por el Instituto en 2017.

De esta manera, de los 101,183.4 miles de pesos programados para los Subresultados 15 y 16 del Resultado 11, “Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana”, 100.0% se encontraba en el momento de gasto devengado, el cual reconoce una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados. Esa misma cantidad correspondía a los momentos de gasto: ejercido, que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada, o documento equivalente, aprobada debidamente por la autoridad competente; y comprometido, el cual da cuenta de la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico, que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

En el momento de gasto pagado, que muestra la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago y se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago, se encontraban **96,074.6 miles de pesos** (95.0%). El remanente (5.0%) constituye pasivos creados por el Instituto en diciembre de 2017.

En consecuencia, para los Subresultados 15, y 16, del Resultado 11, “Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana”, al cierre del ejercicio no se registraron disponibilidades, saldos en gastos por comprobar y presupuesto comprometido.

### III.12 Consulta Ciudadana Extraordinaria organizada en cumplimiento de sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal

Se llevó a cabo la reposición de la Consulta en la colonia Lomas Virreyes (Lomas de Chapultepec), clave 16-046, Delegación Miguel Hidalgo.

### **Antecedentes.**

1. El Órgano Técnico Colegiado de la Delegación Miguel Hidalgo, dictaminó como inviable o no viable el proyecto “Fondo Legal”:
2. Derivado de la negativa al proyecto por parte de la Delegación, el ciudadano promovente presentó escrito solicitando la aclaración del dictamen emitido por el OTC en Miguel Hidalgo, logrando cambiarlo a viable, pero omitió la Delegación entregarlo a la dirección Distrital Cabecera y no se incluyó en la Consulta.
3. El ciudadano se inconformó y el 25 de octubre del 2017, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM), emitió sentencia en los autos del expediente TECDMX-JEL-027/2017, determinando anular los resultados de la Consulta 2018, realizada en la colonia Lomas Virreyes, clave 16046, Delegación Miguel Hidalgo de esta Ciudad y volverla a realizar incluyendo el proyecto omitido.
4. En acatamiento a lo anterior, el 31 de octubre de 2017 el Consejo General del IECM, aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-078/2017, reponer la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2018 en la Colonia Lomas Virreyes.

### **Actividades realizadas conforme a lo establecido en la convocatoria extraordinaria**

En la colonia mencionada, se publicó el miércoles 1 de noviembre de 2017, en los estrados la entonces Dirección Distrital XIII y en la página de Internet del IECM, los proyectos a opinar, incluyendo el proyecto que el TECM ordenó a este Instituto agregar en la lista de proyectos a opinar.

La difusión de los proyectos se llevó a cabo del 1 al 9 de noviembre de 2017, el Comité Ciudadano realizó y coordinó dos foros informativos con la población de la Colonia Lomas Virreyes. Además, se realizó perifoneo y uso de medios electrónicos.

### **Desarrollo de la Consulta Ciudadana Extraordinaria**

La recepción de opiniones se llevó bajo las siguientes modalidades:

**a) Por Internet:** se garantizó el derecho para volver a emitir su opinión por esta vía a aquellos que hubieran obtenido su pre registro en la colonia Lomas Virreyes. No hubo nadie en ese supuesto.

**b) En la Mesa Receptora de Opinión:** El domingo 12 de noviembre de 2017, se instaló en la colonia, la MRO de las 9:00 hasta las 17:00 horas y al día siguiente, en sesión pública, el IECM, a través de las oficinas del Distrito XIII, realizó el cómputo de opiniones recibidas, emitiendo las actas de resultados obtenidos.

En la Consulta Extraordinaria, se emitieron un total de 132 opiniones, a diferencia de la Consulta Ordinaria en la que se emitieron un total de 19. Lo anterior, puso de manifiesto que se incrementó en casi 7 veces más la participación en la emisión de la opinión respectiva, que pasó del 0.8% al 5.6% siendo más mujeres, el 55%, que hombres, el 45%, las personas que opinaron.

El 6 de noviembre de 2017 se publicó, en los estrados de la otrora Dirección Distrital XIII, una invitación a quienes integran el Comité Ciudadano y a la ciudadanía interesada para que asistieran a la sede de la Dirección Distrital el 13 de noviembre de 2017, con la finalidad de que estuvieran presentes en la validación de resultados.

En consecuencia, el IECM expidió los documentos que contenían los resultados validados de la Consulta Ciudadana Extraordinaria, así como las copias certificadas respectivas, las cuales se enviaron en la tercera semana de noviembre de 2017, a las autoridades correspondientes.

### **III.13 Consulta para niñas, niños y adolescentes 2017**

A efecto de diseñar e instrumentar un mecanismo para la expresión y participación de niñas, niños y adolescentes de entre 6 y 17 años de edad, en un ejercicio inédito se llevó a cabo, simultáneamente con la *Consulta 2018*, un ejercicio consultivo que permite tomar en cuenta sus intereses y preocupaciones relacionados con la problemática en cada una de las colonias, pueblos o barrios en donde residen.

El objetivo fundamental de este ejercicio se estableció a partir del convencimiento de que niñas, niños y adolescentes son sujetos de derechos y del reconocimiento del derecho a participar que en la ciudad se les confiere en la Constitución local.

Se estableció que la manera efectiva en que las personas interesadas emitieran su opinión fuera a través del dibujo y el texto libre, ya que son medios didácticos que durante la infancia, niñez y adolescencia propician un proceso creativo que tienen el propósito de plasmar un significado para un destinatario real; dibujar y escribir un texto libre de manera natural produce mensajes reales y con intencionalidad. Los dibujos y los textos son portadores de las necesidades, intereses y proyectos que tiene la autora o autor, por lo

tanto, la autora o autor no tiene la necesidad de transcribir, ni copiar, ni tampoco es producir oraciones sueltas, sino mostrar ideas que engloban un pensamiento abstracto para volverlo concreto.

La Consulta se realizó el 3 de septiembre de 2017. Se instalaron un total de **483 Mesas Receptoras de Expresión (MRE)** con una persona responsable de su atención en cada una de ellas, quienes fueron reclutadas, capacitadas y designadas por personal de los órganos desconcentrados del IECM.

La documentación y los materiales consultivos utilizados se describen a continuación:

**Tabla 7.**

**CONSULTA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2017**

**Documentación Impresa**

Papeleta Consultiva	144,600
Acta Consultiva	1,500

**MATERIALES UTILIZADOS**

Urnas	482
Etiqueta de Urnas	1,928
Crayón circular y triangular	2,410

**Fuente:** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, 2017.

Dadas las características de los participantes que acudieron a emitir su opinión a la *Consulta para niñas, niños y adolescentes 2017*, se implementó un *Protocolo de atención* que estableció las características del ambiente educativo democrático que se propició durante una jornada consultiva.

En él se expuso el principio rector y los conceptos clave para la atención de estos grupos etarios, así como los compromisos básicos de actuación que los responsables de MRE debieron asumir para lograr un entorno en el que niñas, niños y adolescentes recibieran un trato digno y democrático que favoreció su libre expresión y participación.

De acuerdo con el Sistema de Integración de Opiniones por Colonia 2017 (SIOC), hubo un total de 11,693 opiniones emitidas, de las cuales el 51.61% correspondieron a mujeres y el 48.39% a hombres. En cuanto a rango de edad el 36.46% correspondieron a niñas y niños de 6 a 8 años; 47.58% son personas de entre 9 y 13 años; y 15.96% son adolescentes entre 14 y 17 años.

## IV. Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018

### IV.1 Actividades Preparatorias

En el marco de la reforma política electoral de 2014, en las que se introdujeron modificaciones sustanciales a las atribuciones y funciones de las autoridades electorales nacional como de los OPLES, el IECM inició acercamientos con la Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México (JLE-CM) del INE, de manera coordinada con sus oficinas centrales, para realizar trabajos de identificación de los temas sustantivos que deberán considerarse en la organización de los dos procesos electorales, federal y local.

En este sentido, el IECM estableció mesas de trabajo con sus homólogos de la JLE-CM del INE, a fin de perfilar los requerimientos organizacionales, técnicos, logísticos, informáticos, materiales y de colaboración para llevar a cabo de manera más eficiente y corresponsable el proceso electoral que se advierte, más complejo y demandante que tendrá México.

Dicha iniciativa fue posteriormente reforzada por la autoridad nacional electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para iniciar la identificación de los temas más sensibles y de atención crítica que deben tenerse presente en la agenda de actividades electorales sustantivas, y que fueron concretados en los **27 apartados** que integraron el Convenio General de Coordinación y Colaboración firmado el 8 de septiembre de 2017 entre el INE y los 32 OPLE's.

### IV.2 Determinación de Circunscripciones

El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se expide, entre otras, el Código. En esa misma fecha el Consejo General del IECM, mediante los Acuerdos **ACU-35-17** y **ACU-36-17**, respectivamente, aprobó el Plan de Trabajo para la Determinación de la división de Circunscripciones de las Demarcaciones Territoriales en la Ciudad de México, para el Proceso Electoral 2017-2018 (Plan de Trabajo) y la instalación e integración del Comité Técnico para la determinación de la división de las Circunscripciones en las que se asignarán Concejales, en las demarcaciones territoriales, para el Proceso Electoral 2017-2018 (Comité Técnico).

Posteriormente, el 14 de junio de 2017, el Comité Técnico aprobó y determinó proponer a la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística del Instituto Electoral (Comisión), diversos documentos, que fueron aprobados el 15 de junio de 2017.

En esa misma fecha, mediante Acuerdos IECM-AC-CG-004-17 y IECM-AC-CG-005-17, el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó los Criterios para la determinación de la división de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales, en la Ciudad de México, para el Proceso Electoral 2017-2018 y el Protocolo de consulta a los pueblos y barrios originarios, así como a las comunidades indígenas residentes sobre la división de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales, en la Ciudad de México, para el Proceso Electoral 2017-2018.

Consecuentemente, el 20 de junio se realizó la Asamblea informativa, a la que asistieron instancias representativas de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas residentes en la Ciudad de México, donde se dio a conocer a los asistentes, el Plan de Trabajo, los Criterios aprobados, las reglas contenidas en el Protocolo de Consulta y el cronograma correspondiente.

El 22 de junio, en sesión del Comité Técnico, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (Dirección Ejecutiva) con auxilio del Sistema de circunscripciones facilitado por el Instituto Nacional Electoral generó el “Primer Escenario” de Circunscripciones en las demarcaciones territoriales. Y, el 4 julio de 2017, en sesión del Comité Técnico, se realizó la presentación del “Escenario Final” de Circunscripciones.

Así, el 5 de julio de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante el Acuerdo **IECM-ACU-CG-011-2017** aprobó la delimitación de las Circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la elección de Concejales en el Proceso Electoral 2017-2018.

Sin embargo, el 13 de julio de 2017, inconformes con dicho Acuerdo, ciudadanas y ciudadanos que se ostentaron como autoridades de los pueblos de San Pablo Chimalpa, San Lorenzo Acopilco, San Pedro Cuajimalpa y San Mateo Tlaltenango, promovieron juicios electorales que quedaron radicados en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (Tribunal Electoral) con los números de expedientes TECDMX-JEL-003/2017 y TECDMX-JEL-004/2017. En consecuencia, el 12 de octubre de 2017, el Tribunal Electoral emitió sentencia en los juicios electorales identificados con los números de expedientes TECDMX-JEL-003/2017 y TECDMX-JEL-004/2017 acumulados, mediante la cual instruyó al Instituto Electoral a modificar el Acuerdo **IECM-ACU-CG-011-2017** por lo que se refiere a la demarcación territorial Cuajimalpa de Morelos.

Para atender dicha instrucción se realizaron diversas actividades con los representantes de los pueblos involucrados, y la celebración de una asamblea informativa el 28 de octubre de 2017, en las instalaciones de Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa. Como resultado, el 31 de octubre de 2017, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del

Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se modifica, en lo que se refiere a la demarcación Cuajimalpa de Morelos, el Acuerdo **IECM/ACU-CG-011/2017** de 5 de julio de 2017, mediante el cual se aprobó la delimitación de las Circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la elección de Concejales en el Proceso Electoral 2017-2018, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, recaída en los juicios electorales identificados con números de expedientes TECDMX-JEL-003/2017 y TECDMX-JEL-004/2017 acumulados (**IECM-ACU-CG-077-2017**). Ver Anexo 5

#### **IV.3 Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, para elegir Jefa o Jefe de Gobierno; Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México; Alcaldesas y Alcaldes, así como Concejales de las dieciséis demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el primero de julio de 2018**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 357, párrafo primero y SÉPTIMO Transitorio del Código, el órgano superior de dirección del IECM, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-038/2017** aprobó con fecha 6 de septiembre de 2017 la referida Convocatoria<sup>11</sup>.

#### **IV.4 Declaratoria del Proceso Electoral 2017-2018**

El 6 de octubre de 2017, en su Novena Sesión Extraordinaria, el Consejo General del IECM emitió la Declaratoria formal del inicio del Proceso Electoral 2017-2018, con lo cual, dicho órgano colegiado dio cumplimiento a lo previsto en el artículo Séptimo Transitorio, párrafo segundo del Código, el cual establece que el proceso electoral iniciará durante la primera semana de octubre de 2017.

#### **IV.5 Topes de Precampaña**

El 30 de noviembre de 2017, se aprobó el *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan los Topes de Gastos de Precampaña para la Jefatura de Gobierno, las Diputaciones del Congreso Local y las*

---

<sup>11</sup> En dichos preceptos se establece que el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 iniciará durante la **primera semana de octubre de 2017**, para lo cual, se faculta a las autoridades electorales para realizar los ajustes necesarios a las fechas y plazos del proceso electoral, además de indicar la obligación la autoridad electoral de convocar 30 días antes del inicio formal de dicho proceso.

Alcaldías, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018”, identificado con la clave IECM/ACU-CG-086/2017, los cuales se señalan a continuación:

**Tabla 8.**

<b>Tope de Gastos de Precampaña para la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018</b>	
<b>\$5,575,200.11</b>	

<b>Tope de Gastos de Precampaña para las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018</b>			
<b>Distrito Electoral</b>		<b>Distrito Electoral</b>	
01	\$200,871.70	18	\$220,699.62
02	\$227,437.46	19	\$175,140.56
03	\$206,472.67	20	\$210,023.11
04	\$240,138.45	21	\$178,626.73
05	\$224,310.85	22	\$172,140.75
06	\$257,371.29	23	\$227,348.88
07	\$168,832.62	24	\$222,140.46
08	\$162,874.69	25	\$182,954.48
09	\$204,891.13	26	\$197,362.95
10	\$224,209.24	27	\$181,749.87
11	\$224,753.79	28	\$175,831.89
12	\$217,405.39	29	\$174,037.56
13	\$185,335.92	30	\$198,680.47
14	\$184,496.94	31	\$175,443.67
15	\$221,735.74	32	\$213,159.28
16	\$211,536.91	33	\$170,162.30
17	\$204,397.82		

<b>Tope de Gastos de Precampaña para las Alcaldías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018</b>			
<b>Demarcación Territorial</b>		<b>Demarcación Territorial</b>	
Álvaro Obregón	\$524,622.66	Iztapalapa	\$1,279,970.94
Azcapotzalco	\$333,415.66	La Magdalena Contreras	\$170,162.30
Benito Juárez	\$315,085.91	Miguel Hidalgo	\$282,703.78
Coyoacán	\$498,514.59	Milpa Alta	\$85,620.49
Cuajimalpa de Morelos	\$133,448.95	Tláhuac	\$246,086.83
Cuauhtémoc	\$422,296.51	Tlalpan	\$465,490.64
Gustavo A. Madero	\$925,818.90	Venustiano Carranza	\$357,927.42
Iztacalco	\$312,771.35	Xochimilco	\$288,638.26

**Fuente:** Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2017.

#### **IV.6 Restricciones a Precampaña**

Para el debido cumplimiento de los principios que rigen las funciones de esta autoridad administrativa electoral en materia de procesos de precampañas de los partidos políticos, así como para vigilar el cumplimiento de los fines de la democracia y la existencia de condiciones de equidad en la contienda electoral, el IECM determinó en sesión pública de fecha 22 de diciembre de 2017, por medio del Acuerdo con clave de referencia **IECM/ACU-CG-099/2017**, que por conducto del Consejero Presidente se comunicaran a los partidos políticos las restricciones a las que deberían estar sujetas las precandidatas y los precandidatos a cargos de elección popular en la Ciudad de México.

Al respecto, se instruyó al Secretario Ejecutivo para notificar mediante oficio, el contenido del referido Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General de este Instituto Electoral, ordenándose además su publicación inmediata en los estrados de las oficinas centrales, así como en sus treinta y tres Direcciones Distritales y su difusión en las redes sociales.

#### **IV.7 Convocatoria a la ciudadanía de la Ciudad de México interesada en participar en el registro de candidaturas sin partido a los diversos cargos de elección popular**

Con el propósito de garantizar el ejercicio del voto pasivo al que tienen derecho las ciudadanas y los ciudadanos de esta entidad federativa, el IECM en sesión pública de fecha 14 de septiembre de 2017, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-041/2107**, aprobó la Convocatoria para participar en el registro de candidaturas sin partido a los diversos cargos de elección popular en el Proceso Electoral 2017-2018.

Con tal propósito, se instruyó a la Secretaría Ejecutiva para realizar la gestiones tendentes a dar difusión a dicha Convocatoria en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral, así como en sus Direcciones Distritales, en el portal de internet, redes sociales y su publicación en al menos dos diarios de circulación nacional dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación. Con estas acciones se brindó legalidad, certeza e imparcialidad a esta etapa del proceso de selección de los candidatos sin partido, en donde por primera vez se tenía la oportunidad de aspirar a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, además de las Alcaldías.

#### **IV.8 Reuniones de trabajo con Direcciones Ejecutivas y Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México del Instituto Nacional Electoral**

Derivado de la reforma política electoral de 2014, en las que, constitucionalmente se modificaron las atribuciones y funciones tanto del INE como de los OPLES, el IECM colabora, de manera coordinada con la autoridad nacional, quien tiene a su cargo la selección y capacitación de las y los funcionarios para la integración de las mesas directivas de casilla (MDC) para los dos procesos electorales, federal y local, entre otras atribuciones.

En este sentido el IECM se ha coordinado con las diferentes áreas del INE, a fin de desarrollar de manera eficiente, el proceso electoral más grande en México hasta el momento, para ello, durante 2017 se llevaron a cabo reuniones de trabajo interinstitucionales INE–IECM, en este sentido se trataron los siguientes temas:

**Tabla 9.**

<b>Fecha</b>	<b>Tema</b>
<b>25 de enero</b>	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral.
<b>1 de febrero</b>	Mecanismos de Vigilancia de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral.
<b>9 de febrero</b>	Promoción del voto y participación ciudadana.
<b>15 de febrero</b>	Observación Electoral y el Estudio sobre la Participación Ciudadana y Voto de las y los Mexicanos en el Extranjero.
<b>6 de abril</b>	Seguimiento a la revisión de las observaciones y propuestas al Anexo Técnico Número Uno del Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IEDF para el Proceso Electoral 2017-2018.
<b>18 de abril</b>	Seguimiento a la revisión de las observaciones y propuestas al Anexo Técnico Número Uno del Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IEDF para el Proceso Electoral 2017-2018.
<b>26 de junio</b>	Seguimiento a la revisión de las observaciones y propuestas al Anexo Técnico Número Uno del Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IEDF para el Proceso Electoral 2017-2018.
<b>10 de agosto</b>	Seguimiento a la revisión de las observaciones y propuestas al Anexo Técnico Número Uno del Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IEDF para el Proceso Electoral 2017-2018. Reunión con el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva.
<b>12 de septiembre (El 8 de septiembre se signó el Convenio)</b>	Atención de puntos de interés del Convenio General de Coordinación y Colaboración Conteos Rápidos Auxiliares Electorales Plataforma de candidatas/os independientes

Fecha	Tema
	Gafetes de SE y CAE CAEs adicionales
11 y 12 de diciembre	Se llevó a cabo la Primera Reunión de Coordinación con los Organismos Públicos Locales y el INE. En dicha reunión, la autoridad electoral nacional expuso los principales temas relacionados con la organización del Proceso Electoral 2017-2018.

**Fuente:** Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, 2017.

Derivado de las reuniones enlistadas, se revisaron e incorporaron observaciones tanto al Anexo Técnico Número Uno, como al Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IEDF para el Proceso Electoral 2017-2018 en materia de capacitación.

En este tenor, el INE en la Sesión Extraordinaria del Consejo General, del 5 de septiembre de 2017, aprobó con el Acuerdo **INE/CG399/2017**, la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018.

Aunado a lo anterior, en el último trimestre de 2017 el IECM emitió una convocatoria para el *Concurso de oposición abierto para seleccionar personal eventual para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018*, a fin de que las personas interesadas pudieran participar en el Proceso Electoral 2017-2018 en consecuencia se registraron y concursaron por los cargos eventuales que se generaron para este propósito.

#### **IV.9 Uso de la aplicación móvil para la obtención de los apoyos ciudadanos por parte de las y los aspirantes a candidaturas sin partido**

La recolección de las firmas de apoyo ciudadano por parte de los aspirantes a candidatos sin partido, es la etapa en la que los interesados tienen contacto directo con la ciudadanía. Y por medio de dicho acercamiento y las firmas de apoyo que les brindan, los aspirantes pueden estar en condiciones de participar en la próxima contienda electoral. Es por esto, que el uso de la aplicación móvil constituyó una herramienta tecnológica que aporta a los interesados y a la propia ciudadanía agilidad en su recolección y además abona a la legalidad, da certeza y transparencia a dichos trabajos.

El uso de esta aplicación comenzó con la aprobación del Acuerdo del Consejo General del IECM, por el que se aprobaron los Lineamientos para recabar y presentar el apoyo ciudadano para las y los aspirantes a cargos de elección popular sin partido, mediante el uso de la aplicación móvil en el Proceso Electoral 2017-2018, identificado clave alfanumérica **IECM/ACU-CG-054/2017**, aprobado el 9 de octubre de 2017.

Al respecto, se dio de alta en el Sistema de Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano a 92 aspirantes a candidaturas sin partido, de los cuales 12 son aspirantes al cargo de Jefatura de Gobierno, 21 son aspirantes al cargo de alcaldías y 59 al cargo de diputaciones. Cabe señalar, que para el cierre del ejercicio 2017, solo **21** de los **92** aspirantes sin partido, no habían usado la aplicación para recabar apoyos ciudadanos.

#### **IV.10 Registro de aspirantes a candidaturas sin partido para Jefatura de Gobierno**

El periodo de registro de aspirantes a candidatos sin partido para el cargo a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, se llevó a cabo inicialmente del 15 de septiembre al 10 de octubre de 2017; sin embargo, derivado del estado de emergencia del sismo del 19 de septiembre del referido año, se modificaron los plazos quedando como fecha límite para recibir documentación hasta el 16 de octubre.

Terminado el plazo legal ampliado, se recibieron en este Instituto Electoral local **14 solicitudes** de las cuales **12** fueron aprobadas como procedentes.

#### **IV.11 Registro de aspirantes a candidaturas sin partido para Alcaldías y Diputaciones**

La recepción de solicitudes de aspirantes a candidaturas sin partido para los cargos de Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México corrió del 15 de septiembre al 9 de diciembre de 2017.

La ciudadanía interesada presentó su solicitud y la documentación soporte correspondiente para registrarse como aspirantes sin partido, cuyo número y estado se señala a continuación:

**Tabla 10.**

<b>Tipo de Elección</b>	<b>Procedentes</b>	<b>No Procedentes</b>	<b>Total</b>
<b>Alcaldías</b>	21	13	34
<b>Diputaciones</b>	59	14	73
<b>Total</b>	80	27	107

**Fuente:** Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2017.

#### **IV.12 Ejecución del Plan Estratégico para la Firma del Convenio General de Coordinación INE-IECM 2017-2018**

La negociación del Convenio General de Coordinación y sus Anexos Técnicos, que en su momento suscribieron el Instituto Nacional Electoral (INE) y el IECM, encuentra sustento en el artículo 35 del Reglamento de Elecciones, el cual señala el procedimiento para que, tanto el INE como los Organismos Públicos Locales (OPL), se coordinen en la realización y organización de los procesos electorales.

La organización del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 en la Ciudad de México, hizo necesaria la coordinación de las instancias que atenderían los procesos relacionados con el diseño y suscripción del Convenio General de Coordinación, así como sus Anexos Técnicos y Financieros, instrumento jurídico que precisa el cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en la normatividad expedida por el Consejo General del INE.

Con base en lo anterior, este Instituto Electoral local elaboró el Plan Estratégico para la firma del Convenio General de Coordinación (Convenio), así como sus Anexos Técnicos y financieros, mismo que fue comunicado a la autoridad nacional electoral en reunión de trabajo efectuada en el mes de octubre de 2016.

##### **El Plan Estratégico comprendió las siguientes acciones e instrumentos:**

- Reuniones o actividades de coordinación internas del IECM (Anexo XX)
- Reuniones de las y los funcionarios de la Junta Local Ejecutiva del INE en la Ciudad de México (JLE) y de las Direcciones Ejecutivas de los temas de organización, capacitación y en materia registral
- Reuniones del Grupo de Trabajo, mismo que se integró con las y los Consejeros Electorales del IECM y del Vocal de la JLE.

El referido Plan planteó los distintos tipos de reuniones de trabajo anteriormente planteados, reuniones que posibilitaron la coordinación de los esfuerzos del nuestro Instituto, la creación de los mecanismos de negociación y acuerdo para la construcción del Convenio y su Anexo Técnico N°1, con la participación de las y los especialistas de las áreas ejecutivas y técnicas en las materias referidas y las y los directivos de ambos institutos.

Los citados trabajos dieron origen al Convenio General de Coordinación y Colaboración para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, mismo que suscribieron el 8 de septiembre de 2017 los Consejeros Presidentes y los Secretarios Ejecutivos tanto del INE y del IECM.

En la segunda etapa de negociación y construcción de acuerdos del Anexo Técnico N°1 (instrumento que resume en **27 apartados**, los detalles de coordinación institucional), consideró reuniones de trabajo entre los titulares de las Direcciones Ejecutivas, tanto de la autoridad nacional electoral como de este Instituto, en las que se trataron los temas que guardaban alguna discordancia entre las disposiciones normativas creadas por el Consejo General del INE y lo ordenado por la legislación local.

En la búsqueda de la armonización normativa, se realizaron consultas a la autoridad nacional electoral, mismas que consideraron reuniones de trabajo entre las y los Consejeros Electorales de ambos institutos. En atención a la disposición interinstitucional para la búsqueda de opciones viables, y dentro del contexto del Sistema Nacional Electoral y lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la legislación federal y la local, el Consejo General del INE realizó las adecuaciones normativas necesarias en el Reglamento de Elecciones, posibilitando con ello que se sortearan los desencuentros normativos y se atendiera lo establecido en la legislación local.

En resumidas cuentas, se logró el objetivo de la suscripción del Convenio, la cual se efectuó el **8 de septiembre de 2017**, con lo que se permitió la construcción de acuerdos por medio de las medidas establecidas en el Plan Estratégico y la materialización de éste con las reuniones de trabajo entre los especialistas de las materias de organización, capacitación y registral, mismas que iniciaron en el mes de enero de 2017 y continuaron a lo largo del año que se informa.

#### **IV.13 Instrumentos, documentación y materiales para el Proceso Electoral Local 2017-2018**

Durante el primer semestre del año 2017, el IECM elaboró las especificaciones técnicas y las carpetas con los modelos de la documentación y materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Local 2017- 2018, en las cuales se integraron los resultados considerados viables, de las consultas realizadas a los “Grupos de enfoque”. Asimismo, se agregaron propuestas de materiales adicionales que apoyan a las y los ciudadanos con alguna discapacidad o adultos mayores que acuden a votar, como el sello “X” y la lupa Fresnel, considerando lo dispuesto en la estrategia número 70 del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

En cumplimiento al Acuerdo **INE/CCOE001/2017** mediante el cual se aprobó el uso del diseño de los formatos únicos para la documentación, materiales electorales y los colores a utilizar, el IECM adecuó los diseños y modelos de documentación y materiales y los remitió; en el caso de la documentación electoral, mediante los Acuerdos **COEG/42/2017**, **COEG/44/2017** y **COEG/60/2017**, respectivamente; y en el caso de los materiales electorales, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-075/2017**, del Consejo General.

Los modelos de los materiales que el Instituto Electoral aprobó para el funcionamiento de las mesas directivas de casilla única consisten en: cancel modular electoral, cancel modular electoral (modelo INE), caja paquete electoral, urnas (un modelo para cada tipo de elección), base porta urna modular, sello “X”, lupa Fresnel, cinta de seguridad y etiqueta de seguridad.

De los materiales señalados, se rehabilitaron para su uso en la jornada: cancel modular del IECM, caja paquete y urnas, acondicionadas con etiquetas alusivas a los tipos de elección. Para complementar las existencias de materiales electorales se adquirieron las siguientes cantidades:

**Tabla 11.**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Base porta urnas (43,500 y 3,200 para SIMULACROS)	46,700	Pieza
Lateral para cancel (11,000 y 3,500 para SIMULACROS)	14,500	Juego
Caja paquete electoral (2,250 y 3,200 para SIMULACROS)	5,450	Pieza
Divisor para cancel	14,500	Pieza
Urna Jefatura de Gobierno para simulacro	3,200	Pieza
Urna alcaldías	2,500	Pieza
Urna diputaciones al congreso	2,500	Pieza
Cinta de seguridad con logo institucional	17,700	Pieza
Etiqueta de seguridad para caja paquete	29,000	Pieza

Urna electoral para elección de Jefatura de gobierno	1,000	Pieza
--	-------	-------

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, 2017.

En los casos de los materiales electorales de nueva adquisición (caja paquete, urnas, base porta urnas y cintas de seguridad) cumplieron, de acuerdo con el Reglamento de Elecciones, las pruebas dimensionales, mecánicas y de calidad solicitadas, conforme a los informes de resultados entregados por la UNAM.

Los trabajos de adecuación de diseño, impresión y distribución se realizarán en el segundo trimestre de 2018.

#### IV.14 Elaboración de materiales de apoyo a la capacitación electoral en Coordinación y Colaboración INE-IECM

Como parte de la colaboración con el INE, el IECM elaboró material didáctico y de apoyo a la capacitación electoral relativo a las particularidades de la elección local y que servirán de apoyo para la capacitación electoral, en este sentido se realizaron las siguientes acciones:

Tabla 12.

Fecha	Descripción
26 y 27 de octubre	Quinta Sesión Ordinaria de la CPCyC en la que se emitió opinión favorable al <i>Manual de la Funcionaria y el Funcionario de Casilla versión CAE. Información sobre elecciones en la Ciudad de México (Adenda) para el proceso electoral 2017-2018</i> . En este sentido el IECM envió la Adenda referida, en documento impreso y en archivo electrónico con formato editable, para su remisión a la Junta Local Ejecutiva, para efectos de revisión y validación conforme a lo establecido en los <i>Criterios para la Elaboración de Materiales didácticos y de apoyo, anexo 8 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018</i> .
8 de noviembre	La Junta Local Ejecutiva, a través de la Vocalía Local de Capacitación Electoral y Educación Cívica, envió al IECM observaciones a la Adenda señalando, entre otros aspectos, que el título sería: Manual de las y los Funcionarios de Casilla versión CAE. Información sobre elecciones locales (Adenda). Proceso Electoral 2017-2018.
9 de noviembre	Mediante oficio No. INE/JLE-CM/07318/2017, la Vocalía Ejecutiva del INE, hizo llegar de manera formal las observaciones correspondientes a la Adenda del Manual del Funcionario de Casilla, versión CAE, solicitando la devolución del documento con las modificaciones estimadas pertinentes el 13 de noviembre.
13 de noviembre	El IECM remitió de forma impresa, así como en archivo electrónico en formato editable a la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México el Manual de la y el Funcionario de Casilla versión CAE. Información sobre elecciones locales (Adenda). Proceso Electoral 2017-2018, con las observaciones impactadas, para su revisión, emisión de observaciones y, en su caso, validación.

Fecha	Descripción
4 de diciembre	Mediante oficio No. IECM/ST-CPCyC/069/2017, en cumplimiento de los Criterios para la Elaboración de Materiales didácticos y de apoyo para la Capacitación Electoral del VMRE, Capítulo 6 de la Adenda ECAE 2017-2018 para la integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC) y las Mesas de Escrutinio y Cómputo Únicas (MECU) que habrán de contar los Votos de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, aprobada por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG498/2017, el Manual de la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo versión CAE. Información sobre elecciones en la Ciudad de México (Adenda). Proceso Electoral 2017-2018, en documento impreso, así como en archivo electrónico.  La Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México del INE comunicó una serie de observaciones al <i>Manual de la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo Única versión CAE, Información sobre las elecciones locales (adenda)</i> , y remitió un ejemplo de la estructura del mismo, con la finalidad de que se incorporaran los ajustes que correspondientes, para su validación por parte de la DECEyEC del INE.
8 de diciembre	La Vocalía Local de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva, envió al IECM las sugerencias de cambios al “Manual de la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero”, aprobado el 7 de diciembre de 2017 por la Comisión Temporal de Capacitación y Organización Electoral, mismo que se contrastó con el modelo enviado el 24 de noviembre de 2017.
20 de diciembre	La Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, quedo satisfecha con la revisión final al “Manual de la y el Funcionario de Casilla versión CAE. Información sobre elecciones locales (adenda)”, para que el material referido pudiera ser impreso.

**Fuente:** Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, 2017.

Las observaciones formuladas por el INE relacionadas con los materiales didácticos fueron atendidas oportunamente por el IECM.

En este tenor, se cumplió en tiempo y forma con la entrega de materiales didácticos y de apoyo para el Proceso Electoral 2017-2018, con la finalidad de que fueran revisados y, en su caso, validados por parte de la DECEyEC del INE, de acuerdo con lo señalado en el anexo 8 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018, y en el Capítulo 6 de la Adenda ECAE 2017-2018 para la integración de las MEC y las MEC Únicas que habrán de contar los Votos de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

#### IV.15 Conformación de Comités

##### IV.15.1 Comité Encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las y los Ciudadanos de la Ciudad de México Residentes para la elección de la Jefatura de Gobierno para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 (COVECM 2018)

En cumplimiento al artículo 57 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el 28 de febrero de 2017, mediante del Acuerdo **ACU-17-17**, el otrora IEDF, a través de su Consejo General, aprobó la creación del Comité Encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las y los Ciudadanos de la Ciudad de México Residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno para el Proceso Electoral 2017-2018 (COVECM 2018). En la misma fecha el COVECM 2018 celebró su sesión de instalación, con ello dio inicio con sus trabajos.

De marzo a diciembre de 2017, el COVECM 2018 celebró ocho sesiones ordinarias y tres sesiones extraordinarias.

Durante este periodo se abordaron **61 temas**, aprobando **23 acuerdos**, entre los que destacan los siguientes: aprobación del acuerdo por el que se designó a la funcionaria que funge como Secretaria Técnica, el Manual de funcionamiento, el Programa de trabajo, el Calendario de sesiones ordinarias 2018, el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral por el que se autoriza al Consejero Presidente presentar al Instituto Nacional la solicitud de implementar la modalidad del voto electrónico de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno en el Proceso Electoral 2017-2018, el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral por el que se aprueba el Documento Rector para el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno en el Proceso Electoral 2017-2018 y el proyecto de acuerdo del COVECM 2018 por el que se aprobaron las alternativas de difusión y promoción del Voto desde el extranjero implementadas en la temporada vacacional de invierno 2017.

#### **IV.15.2 Comité especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 (COREPRE 2018)**

En cumplimiento a lo establecido el Código, en su artículo 75, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el 6 de octubre aprobó la declaración formal del Comité especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral 2017-2018 (COREPRE 2018), mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-051/2017**; integrado por las Consejeras y los Consejeros Electorales que formen parte de las Comisiones de Organización Electoral y Geoestadística y de Participación Ciudadana y Capacitación, las y los representantes de partido político y grupo parlamentario ante el Consejo General del

Instituto Electoral, por el Secretario Ejecutivo, la titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geografía (quien funge como Secretaria Técnica), y el titular de la Unidad de Servicios Informáticos.

En la primera sesión extraordinaria, celebrada el 1 de noviembre de 2017, se instaló el Comité, se aprobó el manual de funcionamiento, el programa de trabajo y el calendario de sesiones.

En el último bimestre del año 2017, el COREPRE 2018 realizó dos sesiones ordinarias, una extraordinaria y una urgente. Durante la celebración de ellas se desahogaron un total de **15 temas** y se aprobaron **10 acuerdos**, destacando el proyecto de COREPRE 2018, el cual fue enviado al Instituto Nacional, a través del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral; se remitió al Instituto Nacional los perfiles de las y los candidatos que integrarán el COTAPREP; la opinión técnica sobre la viabilidad material y humana de realizar los conteos rápidos de la elección a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018; el acuerdo en el que se designó a la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP); se presentó el segundo informe en materia de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales y, se aprobó el Procedimiento Técnico-Operativo para la Recepción, Captura y Transmisión de la Información del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.

#### **IV.16 Sistemas de apoyo para la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018**

Con el fin de generar nuevas plataformas informáticas que facilitaran las actividades de las áreas involucradas en la organización del Proceso Electoral 2017-2018 en esta entidad federativa, se desarrollaron y actualizaron los siguientes sistemas:

**SISPE.** Sistema de Seguimiento de Personal Eventual, cuyo objetivo es apoyar el registro de los aspirantes a los diversos cargos creados para el Proceso Electoral y facilitar el seguimiento a las etapas de evaluación curricular y el examen de conocimiento del proceso de selección y designación para su contratación y capacitación.

**SISERIMPE.** Sistema de Seguimiento a los Recorridos de Inspección en Materia de Propaganda Electoral, cuyo propósito es respaldar el seguimiento de la propaganda electoral distribuida en la Ciudad de México, por medio de la planeación de recorridos de inspección y registro de los hallazgos encontrados en su ejecución.

**SIN.** El Sistema de Notificaciones por Internet es una herramienta diseñada para realizar por vía electrónica los avisos y/o notificaciones que se generen durante el trámite y gestión de las y los ciudadanos que soliciten su registro como aspirantes a candidatos sin partido, de manera sistematizada por medio de un portal de notificación.

**SIGEQ.** El Sistema de Gestión de Quejas tiene como fin apoyar la administración de las quejas que se reciben en el Instituto Electoral, que se ven incrementadas de manera sustancial durante el desarrollo de los procesos electorales.

#### **IV.17 Difusión del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero**

El 9 de septiembre de 2017 se realizó la publicación del sitio *VotoChilango*, en el cual se informa, publica y difunde datos precisos para que las y los chilangos de la Ciudad de México que residen en el extranjero puedan ejercer su derecho a votar desde el lugar en el que se encuentren.

Así, con corte al 31 de diciembre de 2017, se logró lo siguiente: **4,933 visitas**; se publicaron 89 artículos de interés; se obtuvieron **61,723 reproducciones** a los videos publicados en la cuenta de Twitter, se tuvieron en total de **1,798 seguidores** en Twitter y **11,103** en Facebook.

Por otra parte, los contenidos publicados llegaron a 56,134 personas en Estados Unidos, 23,856 en España, 9,850 en Reino Unido, 6,769 en Alemania, 3,627 en Francia y 448 en Canadá.

Con el mismo fin, se montaron dos stands de información en el aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, donde se repartieron trípticos y se atendió a nuestros paisanos para promover el voto desde el extranjero que residen en otros países, principalmente en la Unión Americana.

Por su parte, el 22 de diciembre de 2017 inició la transmisión del spot de televisión "*Hijita Querida*", mismo que fue transmitido a través de los tiempos oficiales asignados a este órgano por el Instituto Nacional Electoral.

Las Consejeras y los Consejeros Electorales concedieron **40 entrevistas** en las que se abordaron los temas del Proceso Electoral Local y **45** sobre la difusión del Voto Chilango en el Extranjero.

Por último, se realizó una inserción en la revista Aire del Grupo Expansión, a distribuirse en los vuelos de la línea Aeroméxico, con un tiraje de **120,000 ejemplares**, con 1,680,000 impactos de audiencia aproximada, para la misma promoción del voto desde el extranjero.

## V. Actividades específicas

### V.1 Acciones del IECM en el en el marco de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCIVICA)

Con la finalidad de contar con un referente para contribuir con la generación de condiciones dirigidas al desarrollo de habilidades que permitan a la ciudadanía la deliberación democrática y el uso de los mecanismos de exigencia para incidir en la solución de problemas públicos en la Ciudad de México, 14 de octubre de 2016 fue aprobada la Estrategia Integral de Educación Cívica 2017-2023 por el Consejo General del INE, y su Convenio de Colaboración fue suscrito en el primer trimestre de 2017. En este sentido, el IECM ha realizado labores a fin de alinear sus actividades en materia de educación cívica y construcción de ciudadanía con dicha Estrategia Nacional.

Por su parte, los días 22 y 23 de junio de 2017 se llevó a cabo el *Foro Diálogos para una Capital Cívica* en el Centro de Exposiciones y Congresos de la UNAM, al que concurrieron **484 personas**. El evento se desarrolló en dos etapas, con la finalidad de brindar referentes para enriquecer el diálogo de las mesas, se realizaron cuatro paneles de análisis acerca de temáticas clave para la vida democrática en la Ciudad:

- **Panel 1.** Generación de compromisos encaminados al fortalecimiento de la cultura democrática
- **Panel 2.** Transparencia y rendición de cuentas
- **Panel 3.** Cultura de la legalidad
- **Panel 4.** Los retos del Sistema Nacional Anticorrupción

Así, el día 23 al término del cuarto panel, al que asistieron **286 personas**, se conformaron 15 mesas en las que participaron 255 dialogantes. Estas mesas estuvieron integradas por representantes del poder ejecutivo, legislativo y judicial, órganos autónomos nacionales y locales, cámaras empresariales, partidos políticos, órganos de representación ciudadana, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general, mismas que promovieron el diálogo cercano para el reconocimiento de las principales causas y obstáculos para el déficit democrático.

Además, en coordinación con el INE, las Direcciones Distritales del IECM coorganizaron con las Juntas Distritales una serie de mesas temáticas. De tal suerte que, del 26 de mayo al 23 de junio, en total se realizaron **26 mesas de diálogo distritales** para las que se

realizaron conjuntamente calendarios de actividades y directorios de actores clave para fortalecer las labores de difusión de la convocatoria hacia la ciudadanía, invitación y registro de personas dialogantes, así como labores de moderación y relatoría en el desarrollo de las mesas, en las que se propició el intercambio de ideas entre **380 personas**, aproximadamente.

## **V.2 Desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad del IECM**

El 18 de julio de 2016 se instaló el Comité de Calidad de este Instituto, el cual, tuvo como tarea primordial guiar los trabajos de implantación del Sistema de Gestión Electoral, para obtener la certificación en las normas internacionales ISO 9001:2008 e ISO/TS 17582:2014.

Una vez obtenida dicha certificación en diciembre de 2016, el Comité de Calidad dirigió sus esfuerzos a la realización de la Auditoría de seguimiento al Sistema de Gestión Electoral de este Instituto, bajo las normas ISO 9001:2008 e ISO/TS 17582:2014 con la finalidad de verificar si el sistema se mantenía vigente y en operación.

Dichos trabajos culminaron con la obtención de la Recertificación el día 5 de diciembre de 2017, cuando se presentó el informe de Auditoría correspondiente, razón por lo cual el IECM se convierte en el primer órgano electoral subnacional en obtener y refrendar dicha certificación.

## **V.3 Instrumentos registrales y cartográficos**

Durante el ejercicio 2017, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral (DERFE-INE) entregó al IECM los cortes estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal correspondientes a los meses de agosto a diciembre de 2016, así como los de enero a julio y septiembre a noviembre de 2017. Dichos cortes fueron procesados por demarcación, distrito electoral local y sección electoral, a fin de distribuirlos entre las áreas centrales y órganos desconcentrados del IECM. Asimismo, la DERFE-INE entregó la base cartográfica digital, correspondiente al primero y segundo trimestre del año 2017.

Por su parte, los productos cartográficos del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016, aprobado por el Consejo General con 1,764 Colonias y 48 Pueblos Originarios, se mantuvieron vigentes en el Sistema de Consulta correspondiente, cuya finalidad fue ofrecer a la ciudadanía el acceso a los ámbitos territoriales para la Consulta sobre el Presupuesto Participativo 2018. Los formatos en los que se dispusieron los materiales cartográficos,

fueron en PDF y KML, para su visualización en Google Maps, incluso con la facilidad de descarga.

Sin embargo, con la entrega de la base cartográfica digital, por parte del Instituto Nacional Electoral, derivada de la distritación local 2017, así como su entrada en vigor a partir del inicio del Proceso Electoral 2017-2018, el IECM realizó la actualización de sus productos cartográficos y posteriormente su incorporación en el Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016.

#### **V.4 Estadística**

En cumplimiento a la normatividad electoral, el Instituto Electoral elaboró y presentó en el periodo comprendido de enero a diciembre del año 2017, los siguientes documentos estadísticos.

En la segunda sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2017, la entonces Comisión de Organización y Geoestadística Electoral (COyGE) aprobó la *Estadística de las elecciones locales 2015. Participación Electoral*, en ella se retratan algunas características demográficas (edad, sexo y entidad de origen) de las y los ciudadanos de la capital de país que votaron en las elecciones de la jornada electoral del 1 de junio de 2015.

En esta sesión las y los integrantes de la COyGE conocieron y aprobaron el *Sistema de consulta de la Estadística de Participación Electoral 2015*, ubicada en la página del Instituto Electoral para ser consultado por el público en general.

El 25 de abril de 2017, en la cuarta sesión ordinaria la COyGE aprobó el *Sistema de Consulta de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016*, en donde la ciudadanía puede consultar de manera interactiva, datos como: total de votos obtenidos por cada fórmula contendiente, el nivel de participación y la integración del comité por colonia; así como descargar las bases de datos con los resultados de votación obtenidos por fórmula en la jornada electiva.

El 27 de junio de 2017 se efectuó la primera sesión ordinaria, donde el IECM mediante la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (COEG), aprobó la *Estadística de Resultados de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017*. En esta publicación contiene el total de votantes y opinantes que participaron en la jornada electiva y consultiva, así como nivel de participación por ámbito geográfico plasmado en gráficas y cuadros.

En la Segunda Sesión Ordinaria, efectuada el 20 de julio de 2017, la COEG aprobó el *Perfil demográfico de la ciudadanía que participó en la Elección de Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2016 y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017*, en ella se caracteriza cuantitativamente a quienes participaron en la jornada electiva y consultiva del 4 de septiembre del año 2016, así como integrantes de las fórmulas contendientes para integrar los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, por una parte; y por la otra, como votantes y/u opinantes en la elección de los órganos de representación ciudadana referidos y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.

## V.5 Educación cívica y construcción de ciudadanía

### V.5.1 Educación para la vida en democracia

Entre las acciones sustantivas que se desarrollaron en el marco de esta actividad institucional, se encuentra el reclutar y formar a prestadoras y prestadores de servicio social como promotores(as) ciudadanos(as). Al respecto, durante el año se reclutaron 151 estudiantes universitarios(as) quienes realizaron actividades de apoyo a las acciones de formación ciudadana y promoción de la educación para la vida en democracia, relativas a la impartición de talleres e intervenciones educativas.

Conforme a los datos reportados por los órganos desconcentrados del IECM, durante el año 2017 asistieron un total de 22,532 jóvenes, mujeres y hombres a talleres de formación ciudadana, que a continuación se presentan.

**Tabla 13.**

Denominación del taller	Población beneficiada
Noviazgo democrático	Jóvenes
¿Qué hacer con la discriminación?	Jóvenes
Chavos con valor	Jóvenes
Tú eliges	Jóvenes
Inteligencia emocional y convivencia democrática	Jóvenes
Derechos civiles y políticos	Mujeres
Mujer: ciudadanía y derechos	Mujeres

Denominación del taller	Población beneficiada
La democracia en la familia	Mujeres
Autoestima y participación ciudadana	Mujeres
Los valores democráticos en la pareja	Mujeres
Ciudadanía y mujeres en el Distrito Federal	Mujeres
Masculinidades, violencia de género y convivencia	Hombres

**Fuente:** Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, 2017.

Asimismo, se realizaron intervenciones educativas consideradas en el *Catálogo de Acciones de Educación Cívica y Formación Ciudadana*, con las que se atiende a diversos públicos: niñas y niños, jóvenes, mujeres y hombres. El total de asistentes registrado fue de 92,256 personas. Dichas intervenciones se enlistan a continuación.

1. Cuenta cuentos
2. Cine debate
3. El día de la democracia escolar
4. Taller Pinta de colores la democracia
5. De paseo por la democracia
6. El valor de...
7. ¿Sabes qué es un comité ciudadano?
8. La democracia, tu opinión y los medios de comunicación
9. ¿La democracia es asunto de todos?
10. Simulacro de elección
11. Bienvenidos a la ciudadanía
12. Educación, ciudadana y violencia
13. ¿Qué es la democracia?

En tanto las actividades desarrolladas por la Ludoteca Cívica relativas a intervenciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, dirigidas a la comunidad educativa y otros públicos, se realizaron 66 intervenciones con formadores y

formadoras, 147 intervenciones con alumnas y alumnos. El total de público atendido fue de 11,933 personas.

En relación con la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia, se firmaron con las delegaciones políticas del otrora Distrito Federal, 16 convenios específicos de colaboración y apoyo en materia de educación cívica, difusión de la cultura democrática, formación y participación ciudadana, y sus respectivos programas anuales de trabajo, derivado de dicho convenio se realizaron 241 acciones educativas mediante las cuales se atendieron 4,296 personas.

### **V.5.2 Divulgación de la Cultura Democrática y Promoción de los Derechos Político-Electorales**

Las actividades relevantes desarrolladas en el marco de esta actividad institucional de la *Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México* (EI1723) son el 11º Concurso Infantil y Juvenil de Cuento, el Concurso de Ensayo 2017 *Apropiación del espacio público en la Ciudad de México*, el Concurso Juvenil de Deliberación Pública 2017, el Congreso de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales (SOMEE), el Foro Diálogos para una Capital Cívica y Mesas Temáticas de Diálogos para una Cultura Cívica, los cuales se abordan a continuación.

#### **V.5.2.1 El 11º Concurso Infantil y Juvenil de Cuento**

Se diseñó un Taller de creación literaria que se impartió en 32 ocasiones, en donde participaron 245 niñas y 219 niños que hacen un total de 521 participantes.

En este año se recibieron 199 cuentos que cumplieron con las bases de la convocatoria que en su momento aprobó el Consejo General del IECM.

#### **V.5.2.2 Concurso de Ensayo 2017 *Apropiación del espacio público en la Ciudad de México***

Se contó con una participación de 60 obras. El 16 de noviembre del presente año, se llevó a cabo la ceremonia de premiación del Concurso de Ensayo 2017 *Apropiación del espacio público en la Ciudad de México* en el Museo Nacional de la Acuarela, contando con la presencia del Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy, presidente de la CECyCC, así como de Emanuel Rodríguez Domínguez, especialista de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, que participó como jurado en el concurso

### **V.5.2.3 Concurso Juvenil de Deliberación Pública 2017**

Se llevaron a cabo cuatro cursos-taller de argumentación y debate en instalaciones del IECM sobre la técnica del debate dirigido a los participantes del Concurso, dos talleres se realizaron el viernes 20 de octubre y dos talleres el sábado 21 de octubre.

La etapa eliminatoria se llevó a cabo en la UVM Campus San Ángel el 25 de octubre, mientras que la etapa final se realizó en el Auditorio “Sebastián Lerdo de Tejada” del Senado de la República los días 30 y 31 de octubre.

### **V.5.2.4 Congreso de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales (SOMEE)**

El IECM participó como institución coorganizadora del XXVII Congreso Internacional de Estudios Electorales, que fue convocado también por la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales A.C., la Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales, con el apoyo del Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y el Tribunal Electoral del Distrito Federal, así como con la colaboración del Instituto Electoral del Estado de México a través de su Centro de Formación y Documentación Electoral.

El congreso tuvo lugar del 22 al 25 de agosto y contó con la participación de a investigadores(as), académicos(as), funcionarios(as) electorales, miembros de organizaciones profesionales, académicas y de instituciones políticas, estudiantes, así como de la ciudadanía en general, quienes participaron en el desarrollo de 4 talleres, 13 paneles, 11 conferencias, 35 mesas, un seminario y 23 presentaciones de libros. Todas estas actividades a propósito de los comicios nacionales, subnacionales o regionales desde la perspectiva de la gobernanza electoral.

### **V.6 Plataforma informática institucional y desarrollo del Sistema Electrónico de Opinión por Internet**

Con el propósito de que las áreas sustantivas y técnicas del IECM cumplan de una manera más eficiente y precisa sus múltiples tareas, se han diseñado una serie de herramientas informáticas, que año con año se revisan y actualizan para que puedan responder con creces la demanda de resultados.

Entre los sistemas que apoyan la operación de las áreas sustantivas, técnicas y administrativas destacan los siguientes:

#### **V.6.1 Sistemas de apoyo a la operación de las áreas sustantivas y técnicas**

Con el propósito de que las áreas sustantivas y técnicas del IECM cumplan de una manera más eficiente y precisa sus múltiples tareas, se han diseñado una serie de herramientas informáticas, que año con año se revisan y actualizan para que puedan responder con creces la demanda de resultados. Entre los principales sistemas que apoyan la operación institucional destacan los siguientes:

**Sistema de Mesa de Ayuda.** Este Sistema se encarga de registrar los reportes de solicitud de soporte y servicios informáticos para oficinas centrales y distritales, y facilitar el control sobre la atención de los mismos.

**Sistema de Control Documental de Comités y Comisiones.** Este Sistema tiene como finalidad llevar el seguimiento y distribución de la documentación sobre asuntos a tratar acerca de los diferentes Comités y Comisiones que operan en apoyo de los trabajos del Consejo General del Instituto.

**Sistema de Ventanilla Única de Servicios Generales.** Este sistema se encarga de registrar los reportes de soporte para servicios generales para oficinas centrales y distritales y llevar un control sobre la atención de los mismos, el cual tiene un enfoque integral ya que apoya en la eficiencia del servicio ofrecido y los resultados obtenidos.

**Sistema de Control de Gestión Documental.** Este sistema permite realizar la alta baja y modificación de la recepción de oficios que operan en el Instituto; con ellos se lleva la logística y trabajo del flujo documental de las áreas del Instituto.

**Sistema de Declaración Patrimonial.** Este sistema registra la entrega de la Declaración de los funcionarios de este Instituto Electoral local, así como respaldar el control y seguimiento del cumplimiento de esta obligación profesional que tienen las y los servidores públicos del IECM.

**Sistema de Seguimiento al Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados.** Este sistema sirve de apoyo en el reporte del cumplimiento de las actividades calendarizadas de los Órganos Desconcentrados.

**Sistema de Seguimiento de Educación Cívica.** Este sistema facilita el control del cumplimiento de la ejecución de actividades en materia de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía que lleva a cabo el Instituto como uno de sus ejes principales de actuación institucional.

**Sistema para el Seguimiento a los Comités y Consejos de los Pueblos.** Sistema que sirve para realizar y registrar los movimientos que se presenten en la integración de los Comités y Consejos de los Pueblos, tales como renunciaciones o sustituciones, así como la impresión de las constancias y credenciales respectivas.

**Instrumentos para Recuperar la Percepción de las y los Integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblo.** Es una herramienta de apoyo para conocer la opinión de las y los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos que están actualmente en funciones sobre temas relacionados a su gestión.

**Sistema Informático Integral de Administración.** Este sistema es el que integra las principales funciones y actividades de control administrativo que se realizan en el IECM, al cual en 2017 se le incorporaron adecuaciones necesarias a la infraestructura y al código, las cuales consistieron en

- La actualización de los servidores virtuales de la plataforma.
- Migración de la base de datos.
- Estabilización de la herramienta en general, web y bases de datos.
- Se montaron los históricos del sistema y la versión final 2017.
- Revisión de la autenticación de usuarios en SQL Server.
- La optimización del servicio de *Reporting Services* (Optimización el uso de CPU y Memoria).
- Se depuraron los usuarios de nivel de sistema operativo, tanto como para web server como para las bases de datos.

#### **V.6.2 Desarrollo del Sistema Electrónico por Internet (SEI)**

Como parte de las actividades de innovación tecnológica impulsadas por el IECM, durante 2017 se llevó a cabo el rediseño del SEI en sus etapas de Pre Registro y Votación, donde se desarrollaron aplicaciones móviles para iOS y Android así como aplicaciones de escritorio para Windows y MacOS, que permitieron a la ciudadanía interesada en emitir su

opinión mediante el uso de sistemas remotos llevar a cabo todo el proceso desde una misma plataforma, facilitando el procedimiento y brindando medios adicionales, todo ello con miras a facilitar la emisión de su opinión vía electrónica en la Consulta 2018.

## V.7 Asociaciones Políticas

### V.7.1 Financiamiento público a los partidos políticos en 2017

#### a) Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes

Esta autoridad administrativa electoral en sesión pública de fecha 13 de enero del año 2017, por medio del “Acuerdo del Consejo General del IEDF, por el que se determina el Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en la Ciudad de México para el ejercicio 2017”, identificado con la clave ACU-04-17, aprobó los montos de financiamiento público siguientes:

Tabla 14.

Partido Político	Financiamiento para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes 2017	Ministración Mensual
Partido Acción Nacional	\$50,791,672.08	\$4,232,639.34
Partido Revolucionario Institucional	\$46,156,281.54	\$3,846,356.80
Partido de la Revolución Democrática	\$68,685,856.52	\$5,723,821.38
Partido del Trabajo	\$6,974,549.99	\$581,212.50
Partido Verde Ecologista de México	\$26,940,733.74	\$2,245,061.15
Movimiento Ciudadano	\$26,102,218.46	\$2,175,184.87
Nueva Alianza	\$6,974,549.99	\$581,212.50
Morena	\$78,302,784.51	\$6,525,232.04
Encuentro Social	\$30,003,084.27	\$2,500,257.02
Partido Humanista	\$21,744,868.36	\$1,812,072.36
<b>TOTAL</b>	<b>\$362,676,599.46</b>	<b>\$30,223,049.96</b>

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2017.

#### b) Sanciones impuestas a los partidos políticos de la Ciudad de México, que fueron aplicadas a las ministraciones del financiamiento público ordinario de dichos institutos políticos durante el ejercicio 2017

En el transcurso del ejercicio 2017, en términos del artículo 375 del otrora Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, así como del “Acuerdo del Consejo General del IEDF, por el que se autoriza la distribución estandarizada del pago de las sanciones impuestas a los partidos políticos durante el ejercicio presupuestal de que se trate”, identificado con la clave **ACU-34-16**, así como el artículo 6 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, fueron descontadas de las ministraciones mensuales de financiamiento público las sanciones económicas impuestas a los partidos políticos en la Ciudad de México por un monto de **\$30,400,667.62** (treinta millones cuatrocientos mil seiscientos sesenta y siete pesos 62/100), integrado de la manera siguiente:

**Tabla 15.**

Partido Político	Sanciones económicas 2017
Partido Acción Nacional	\$5,392,965.08
Partido Revolucionario Institucional	\$3,579,107.16
Partido de la Revolución Democrática	\$8,465,249.65
Partido del Trabajo	\$1,198,417.40
Partido Verde Ecologista de México	\$802,627.47
Movimiento Ciudadano	\$6,460,422.97
Nueva Alianza	\$71,866.81
Morena	\$1,809,942.49
Encuentro Social	\$2,620,068.59
Partido Humanista	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$30,400,667.62</b>

**Fuente:** Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2017.

Además se efectuaron las retenciones de los remanentes de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Nueva Alianza y Encuentro Social, derivado del Dictamen consolidado respecto de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales y locales con acreditación o registro en las entidades federativas, correspondiente al ejercicio 2015, en este caso, de los institutos políticos de la Ciudad de México, como se indica a continuación:

**Tabla 16.**

Partido Político	Retenciones efectuadas en 2017
Partido de la Revolución Democrática	\$2,838,464.37
Partido del Trabajo	\$1,743,637.50
Nueva Alianza	\$1,660,622.47

Partido Político	Retenciones efectuadas en 2017
Encuentro Social	\$486,537.45
<b>Total</b>	<b>\$6,729,261.79</b>

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2017.

Los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas como derivado de la retención de los remanente, cuyo pago fue omiso por parte de los partidos políticos aludidos, fueron reintegrados a la Secretaría de Finanzas a efecto de que se canalizaran a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y Secretaría de Cultura, todas del otrora Distrito Federal, ahora de la Ciudad de México, para que en términos de las disposiciones aplicables, dichos recursos fuesen utilizados en proyectos y programas en materia de ciencia, tecnología e innovación y cultura.

### c) Para Actividades Específicas

En sesión pública de fecha 13 de enero del 2017, por medio del “Acuerdo del Consejo General del IEDF, por el que se determina el Financiamiento Público por Actividades Específicas, para los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público en la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio 2017”, identificado con las claves **ACU-05-17**, aprobó los montos de financiamiento público siguientes:

Tabla 17.

Partido Político	Financiamiento para Actividades Específicas 2017	Ministración Mensual
Partido Acción Nacional	\$1,523,750.16	\$126,979.18
Partido Revolucionario Institucional	\$1,384,688.44	\$115,390.70
Partido de la Revolución Democrática	\$2,060,575.69	\$171,714.64
Partido del Trabajo	\$392,318.44	\$32,693.20
Partido Verde Ecologista de México	\$808,222.02	\$67,351.84
Movimiento Ciudadano	\$783,066.56	\$65,255.55
Nueva Alianza	\$392,318.44	\$32,693.20
Morena	\$2,349,083.53	\$195,756.96
Encuentro Social	\$900,092.53	\$75,007.71
Partido Humanista	\$652,346.05	\$54,362.17
<b>Total</b>	<b>\$11,246,461.86</b>	<b>\$937,205.15</b>

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2017.

### V.7.2 Pérdida de registro de Agrupaciones Políticas Locales

En sesión pública del 29 de noviembre de 2017, el Consejo General del IECM, con base en el Dictamen Consolidado que presentó la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, aprobó la Resolución identificada con la clave **IECM/RS-CG-31/2017** respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas locales correspondientes a las operaciones realizadas del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. En cuyo caso, determinó cancelar el registro de las agrupaciones políticas locales que a continuación se indican:

**Tabla 18.**

NO.	Agrupación Política Local	Resolución	Sanción
1.	Desarrollo Ciudadano	<b>IECM/RS-CG-31/2017</b>	Cancelación de Registro
2.	Por la Tercera Vía		
3.	Red Autogestionaria		
4.	Unidos por la Ciudad de México		
5.	Justicia y Paz		

**Fuente:** Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2017.

### V.7.3 Modificación de documentos básicos de las Asociaciones Políticas

Se validaron y aprobaron diversas modificaciones a los documentos básicos (Declaración de Principios, Programa de Acción, Estatuto y reglamentos) de las asociaciones políticas de la Ciudad de México. Lo anterior, derivado de la revisión y análisis de la documentación soporte exhibida por las citadas asociaciones y en términos de sus propias normas estatutarias.

Sobre el particular, en los siguientes cuadros se destacan las modificaciones que fueron aprobadas por este Instituto Electoral local durante el año 2017:

**Tabla 19.**

Partido Político de la Ciudad de México		
Denominación	Modificación a Documentos Básicos	Resolución (Clave)
Partido Humanista	Estatuto y los reglamentos: de Elecciones y de Finanzas.	RS-01-17 31/enero/2017

Partido Político de la Ciudad de México		
Denominación	Modificación a Documentos Básicos	Resolución (Clave)
Partido Humanista	Estatuto y los reglamentos: de Elecciones, Finanzas, de la Junta Gobierno de la Ciudad de México, de la Comisión Estatal de Conciliación y Orden, de la Comisión de Transparencia, de Afiliación y Militantes, y Asamblea Estatal y Distritales	IECM/RS-CG-01/2017 28/junio/2017

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2017.

Tabla 20.

Agrupación Política Local		
Denominación	Modificación a Documentos Básicos	Resolución (Clave)
Asociación Mexicana de la Familia Pro Desarrollo Nacional	Estatuto, Programa de Acción y Declaración de Principios	RS-02-17 28/febrero/2017
México Avanza	Programa de Acción	RS-03-17 28/febrero/2017
Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE)	Programa de Acción y Declaración de Principios	RS-04-17 28/febrero/2017
Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos en el Distrito Federal	Estatuto, Programa de Acción y Declaración de Principios	RS-05-17 28/febrero/2017
Agrupación Cívica Democrática	Estatuto	RS-06-17 23/marzo/2017
Comité de Defensa Popular del Valle de México	Estatuto, Programa de Acción y Declaración de Principios	RS-07-17 23/marzo/2017
Fuerza Nacionalista Mexicana	Programa de Acción	RS-08-17 23/marzo/2017
Organización Juvenil Participación Social Activa	Estatuto, Programa de Acción y Declaración de Principios	RS-09-17 23/marzo/2017
Ciudadanos Activos del Distrito Federal	Estatuto y Declaración de Principios	RS-10-17 20/abril/2017

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2017.

#### V.7.4 Renovación de órganos directivos de Asociaciones Políticas

El IECM, mediante diversos oficios, validó y aprobó las actualizaciones realizadas a los órganos de dirección de los partidos políticos y de las agrupaciones políticas locales. Lo anterior, derivado de la revisión y análisis de la documentación soporte que fue exhibida por las citadas asociaciones políticas de la Ciudad de México, todo esto en términos de sus propias normas estatutarias.

En este sentido, en los siguientes cuadros se destacan los cambios verificados durante el año 2017:

**Tabla 21.**

<b>Partidos Políticos en la Ciudad de México</b>		
<b>Denominación</b>	<b>Modificación al Órgano Directivo Estatal</b>	<b>Validación Oficio/Resolución</b>
Partido Encuentro Social	Presidente y Secretaria General del Comité Directivo Estatal	IECM/DEAP/0587/2017 20/diciembre/2017
Partido del trabajo	Tesorero y responsable del Órgano Interno de los Recursos Generales	IEDF/DEAP/0084/2017 9/febrero/2017
Partido Acción Nacional	Consejo Estatal y 16 Comités Directivos Municipales	IEDF/DEAP/0101/2017 15/febrero/2017
Partido Humanista	Juntas de Gobierno Distritales V, XIX y XXXVI	IEDF/DEAP/0152/2017 13/marzo/2017
Partido Humanista	Secretarías de: Organización; de las Mujeres; de Derechos Humanos; de Asuntos Laborales; de Estructura Electoral; de Jóvenes; de Vinculación; de Desarrollo y Gestión Social; de Desarrollo Político; de Asuntos Internacionales; de Estudios y Análisis Político y de Sustentabilidad y Medio Ambiente. Centro Estatal de Educación y Capacitación Cívica. Comisiones Estatales de Transparencia y Elecciones.	IEDF/DEAP/0160/2017 21/marzo/2017

**Fuente:** Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2017.

**Tabla 22.**

<b>Agrupaciones Políticas de la Ciudad de México</b>		
<b>Denominación</b>	<b>Modificación al Órgano Directivo</b>	<b>Validación Oficio</b>
COTAC	Comité Ejecutivo Local	IECM/DEAP/0509/2017 7/diciembre/2017
Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos en la Ciudad de México	Comité Directivo de la Ciudad de México; 13 Comités Delegacionales y 12 Comités Distritales	IEDF/DEAP/0163/2017 21/marzo/2017
Asociación Mexicana de la Familia Pro – Desarrollo Nacional	Comité Ejecutivo	IEDF/DEAP/0166/2017 23/marzo/2017
Fuerza Nacionalista Mexicana	9 Comités Ejecutivos Delegacionales	IEDF/DEAP/0167/2017 23/marzo/2017
SOMOS	Comité Directivo Estatal y 12 Comités Directivos Delegacionales	IEDF/DEAP/0220/2017 26/abril/2017

**Fuente:** Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2017.

### V.7.5 Procedimientos Administrativos Sancionadores

El Instituto Electoral recibió en el año 2017 un total de **78 escritos de quejas o vistas**, a través de los que se denunciaron hechos que podrían constituir violaciones en materia electoral, determinándose el inicio de **59 procedimientos administrativos sancionadores**; en 17 asuntos el no inicio de un procedimiento, y en 2 se declinó competencia a la autoridad con facultades para conocer de los hechos denunciados.

Además de los procedimientos que fueron iniciados a través de las quejas o vistas recibidas en el año que se informa. Se iniciaron 19 procedimientos más, debido a las vistas recibidas en diciembre de 2016, por lo que el total de procedimientos iniciados en el año 2017 fue de **78**. De los procedimientos iniciados, 42 fueron en la vía ordinaria, y 36 en la vía especial.

De los 42 procedimientos ordinarios, 32 fueron iniciados de manera oficiosa, derivado de las vistas remitidas por el Consejo General de este Instituto Electoral, por la Contraloría de la Secretaría de Educación Pública, por el Instituto Nacional Electoral, y por el entonces Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas del Distrito Federal, incoados en contra de diversas agrupaciones políticas locales, el Jefe Delegacionales en Gustavo A. Madero, los partidos Movimiento Ciudadano, del Trabajo, MORENA y Encuentro Social, dos personas morales y una persona física, por el incumplimiento a sus obligaciones de contar con documentos básicos acorde a la normativa electoral local y mantener vigentes sus órganos directivos, por la colocación de propaganda en lugar prohibido, por no editar por lo menos una publicación mensual de divulgación, por ser omisos de ofrecer respuesta a la solicitud de información pública, y por aportar o donar, en dinero o en especie, bienes o servicios a un partido político, por ente prohibido.

En tanto, 10, fueron iniciados a instancia de parte, derivado de la presentación de quejas de diversos ciudadanos y el partido MORENA, en contra de una Diputada de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Jefe Delegacional en Venustiano Carranza y el partido Humanista, por el incumplimiento de observar las reglas de difusión de informe de labores de servidores públicos, y realizar afiliaciones indebidas de ciudadanos a un partido político.

De los referidos 42 procedimiento ordinarios, 3 se encuentran en etapa de sustanciación, y **39 han sido resueltos por el Consejo General**, determinando en 4 la inexistencia de una violación a la normativa electoral, atribuible a los probables responsables; en tanto, en los 35 restantes se resolvió que los sujetos señalados como presuntos infractores eran administrativamente responsables, por lo que se les impuso como sanción diversas multas y amonestaciones públicas, respectivamente.

Ahora bien, por lo que hace a los **36 procedimientos especiales sancionadores**, estos fueron iniciados a instancia de parte, derivado de las quejas presentadas por diversos ciudadanos, así como por los parridos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, MORENA y Encuentro Social, incoados en contra de Jefes o Jefas Delegacionales o personas encargadas del despacho de la Jefatura Delegacional, Diputadas o Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputados del Congreso de la Unión, precandidatos para un cargo de elección popular, personas físicas y jurídicas, así como de los partidos MORENA, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Humanista, por la probable realización de actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, colocación de propaganda en lugares prohibidos, propaganda calumniosa, propaganda con expresiones que podrían ser consideradas violencia política de género, indebida confección de propaganda, distribución de propaganda utilitaria y usurpación de identidad.

Esta autoridad determinó en 10 procedimientos la procedencia de las medidas cautelares, los cuales fueron a instancia de parte.

Por último, en 8 procedimientos especiales se remitieron al TECM, para su resolución; por lo que 28 se encontraban en etapa de sustanciación, para que, en el momento procesal oportuno, sea el citado órgano jurisdiccional quien resuelva lo que en Derecho los citados procedimientos.

## **V.8 Acciones en materia de participación ciudadana**

### **V.8.1 Capacitación, educación, asesoría y comunicación a los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general**

La capacitación que el IECM brindó durante el 2017, se plasmó en el Plan Anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación a quienes integran los ORC y Organizaciones Ciudadanas (OC), en este sentido el IECM impartió dos cursos de capacitación a las y los integrantes de la tercera generación de comités ciudadanos y consejos de los pueblos: el primero de ellos *“Inducción para la generación 2017-2019* y el segundo *“Coordinaciones de trabajo. Ideas para su organización”*.

Adicionalmente, se elaboraron folletos de información y difusión sobre las funciones de los Representantes de Manzana y las Comisiones de Vigilancia, asimismo se actualizaron los contenidos de cuatro cursos del Aula Virtual Institucional y el contenido del Manual titulado

“*Trabajo en equipo, manejo de conflictos y comunicación eficaz*”. Aunado a lo anterior el IECM elaboró el material denominado **Guía para la elaboración de proyectos de presupuesto participativo** con la que el Instituto estará trabajando la promoción del diseño de proyectos para la Consulta Ciudadana 2019.

El IECM para difundir las actividades y funciones de los ORC y los instrumentos de participación ciudadana diseñó un díptico informativo; por otro lado, se elaboraron 13 videos sobre los instrumentos de participación ciudadana; incluyendo la publicación de la programación mensual de los talleres y cursos de capacitación impartidos en los órganos desconcentrados, en este mismo sentido, se incorporó en la página web institucional de 21 dependencias gubernamentales de la Ciudad de México una liga para difundir las actividades que realiza el IECM en materia de participación ciudadana.

De igual forma, se llevaron a cabo cuatro reuniones para difundir diversas acciones institucionales en materia de participación ciudadana con los enlaces de las delegaciones y diversas Secretarías de Gobierno de la Ciudad de México.

Además, el IECM creó dos canales de comunicación con diferentes actores que intervinieron en la participación ciudadana; uno fue el grupo de *WhatsApp*, denominado *Enlaces\_delegaciones\_IEDF*, el cual tuvo por objetivo mantener comunicación permanente y directa entre el IECM y el personal designado como enlace del área de participación ciudadana de las 16 delegaciones de la Ciudad de México; y el *Participatel*, un mecanismo de comunicación vía telefónica entre el IECM y las personas integrantes de los ORC, OC y población en general, a través del cual se proporcionó información, orientación y asesoría a 183 personas, sobre el desarrollo de la Consulta Ciudadana que nos ocupa para el año 2017.

#### **V.8.2 Instalación de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional y elección de sus respectivas Secretarías 2017**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 130, 132, 239 y 243 de la Ley de Participación, en la primera quincena de febrero, el IECM emitió y publicó una convocatoria para instalar las mesas directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales (CCD) ya que se trataba de una nueva generación de comités ciudadanos y consejos de los pueblos. Los CCD, por esta primera ocasión y de acuerdo a la Ley de Participación, tuvieron que instalarse en la primera quincena de marzo de 2017, realizando reuniones de pleno donde se eligieron sus respectivas mesas directivas.

En el mes de febrero, el entonces IEDF notificó la *Convocatoria para la elección de la primera Mesa Directiva y de la Secretaría Ejecutiva de los Consejos Delegacionales en la Ciudad de México 2017* a las y los integrantes de los comités y consejos e integrantes de OC. Por lo que durante el mes de marzo se llevaron a cabo las sesiones de instalación.

En la siguiente tabla concentradora se muestran los resultados sobre la Instalación de las Mesas Directivas y de las Secretarías Ejecutivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales 2017.

**Tabla 23.**

Delegaciones	Presidencia		Secretaría		Vocales		Total de integrantes
	H	M	H	M	H	M	
Álvaro Obregón	1			1	2	3	7
Azcapotzalco		1		1	3	2	7
Benito Juárez	1		1		2	3	7
Coyoacán	1			1	2	3	7
Cuajimalpa de Morelos		1	1		3	2	7
Cuauhtémoc		1	1		3	2	7
Gustavo A. Madero		1	1		2	3	7
Iztacalco		1		1	3	2	7
Iztapalapa	1			1	3	2	7
La Magdalena Contreras		1	1		2	3	7
Miguel Hidalgo		1	1		3	2	7
Milpa Alta	1			1	2	3	7
Tláhuac	1			1	3	2	7
Tlalpan	1		1		2	3	7
Venustiano Carranza	1			1	2	3	7
Xochimilco	1			1	3	2	7
<b>Totales</b>	9	7	7	9	40	40	112
<b>%</b>	<b>56.25</b>	<b>43.75</b>	<b>43.75</b>	<b>56.25</b>	<b>50</b>	<b>50</b>	

**Fuente:** Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, 2017, con base en reportes distritales.

De los 16 consejos ciudadanos delegacionales, se puede identificar que, en 10 consejos delegacionales, la integración de las mesas, sólo considerando el cargo de vocalías, fue

equitativa, con 50% de integrantes hombres e igual porcentaje de mujeres, en dos consejos delegacionales se integró por un porcentaje un poco mayor por parte de las mujeres, y en tres delegaciones, se vio una mayor presencia de hombres.

En el caso de la presidencia nueve consejos delegacionales lo dirigieron hombres y el resto mujeres, para el cargo de secretaría el fenómeno ocurrió exactamente de forma inversa, hubo una mayor presencia de mujeres que de hombres.

Por otro lado, la presencia de OC en la elección para la conformación de las mesas directivas de los CCD, representó casi el 30% conforme al censo que se tiene de éstas.

En suma, se pudo cumplir con las disposiciones de Ley de Participación, en tiempo y forma, para la instalación y entrada en funciones de los CCD. Inmediatamente después de su toma de protesta, se les invitó a una sesión de Inducción sobre sus funciones, apoyo en la elaboración de su plan de trabajo semestral e integración de sus comisiones de trabajo.

### **V.8.3 Convocatoria y entrega de "Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Presupuesto Participativo 2017"**

Por segunda ocasión se emitió dentro de la Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, en su BASE DÉCIMA SÉPTIMA, numeral 3, se hizo mención de la "Convocatoria del Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Presupuesto Participativo 2017", la cual tuvo por objetivo incentivar la participación de la ciudadanía en general, a través de un premio económico que promoviera las mejores prácticas en cada colonia y pueblo de la Ciudad de México.

Para la Consulta sobre Presupuesto Participativo, el Comité Técnico Dictaminador encargado de seleccionar los proyectos merecedores de tal Reconocimiento, seleccionó 15 de 68 proyectos con las características requeridas que pudieron considerarse novedosas.

A continuación, en la siguiente tabla se muestran las etapas en las que se desarrolló la integración del Comité Dictaminador, la preselección de los 68 proyectos por parte de los 40 órganos desconcentrados, para que éstos a su vez, fueran seleccionados por el Comité Dictaminador y que de éstos se derivaron 15 proyectos sujetos a reconcomiendo.

**Tabla 24.**

El IECM seleccionó <b>68 proyectos</b> que hayan resultado ganadores en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 que reunían las características indicadas en la Convocatoria. Si alguna persona consideraba que su proyecto reunía dichas características podía proponerlo como candidato al reconocimiento	Del 10 al 24 de enero de 2017
Los proyectos fueron revisados por un Comité Dictaminador y éste determinó al ganador o ganadora en cada delegación. Los integrantes del Comité fueron designados por la CPCyC.	Del 6 de febrero al 12 de marzo de 2017
Se presentaron los resultados en la CPCyC. Quedando desierta la delegación Milpa Alta, por lo que se haría entrega a 15 delegaciones.	Segunda quincena de marzo de 2017
La entrega de premios a las o los ganadores, se llevó a cabo en las instalaciones del Club de Banqueros, en donde los Consejeros Electorales con el apoyo de invitados especiales, en este caso, altos funcionarios del Gobierno de la Ciudad de México y representantes de la sociedad civil, hicieron entrega de los mismos a las y los ciudadanos que resultaron ganadores a tal reconocimiento. Por cada Delegación se hizo entrega de un Reconocimiento por 25,000 pesos M.N.	24 de mayo de 2017

**Fuente:** Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, 2017.

#### **V.8.4 Registro y fomento a organizaciones ciudadanas en la Ciudad de México**

En atención al artículo 243 de la Ley de Participación, se convocó a las OC para que asistieran a la sesión de instalación de cada uno de los 16 Consejos Ciudadanos Delegacionales de la Ciudad de México, en este sentido se contó con casi el 35% de éstas.

En lo que respecta a la capacitación, se llevaron a cabo diversos cursos de “Inducción para organizaciones ciudadanas”, dirigido a aquellas organizaciones que recién obtuvieron su registro a finales del año 2016 y parte del 2017. Sumando un total de 317 OC.

A raíz de diversos esfuerzos por consensar los ajustes y actualizaciones al *Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Registro de Organizaciones Ciudadanas*, éstos pudieron llevarse a cabo, de tal suerte que el 18 de agosto de 2017, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y entró en vigor el 21 de agosto del mismo año.

Como consecuencia de tales ajustes, destacan principalmente dos, el primero de ello refiere a las organizaciones civiles interesadas en obtener su registro ante el Instituto Electoral, por lo que podrán ingresar su solicitud en cualquier momento del año, dejando atrás el registro en un tiempo acotado; el segundo refiere a la oportuna comunicación con las más

de 300 organizaciones registradas para que conocieran la normatividad vigente y cumplieran con mayor facilidad la reciente obligación de rendir su informe anual de actividades y actualización de datos de contacto para contar con un directorio eficaz.

Por otra parte, el IECM asistió a las convocatorias de sesiones de los CCD, uno de los objetivos fue apoyar y dar seguimiento a las actividades y vínculos que tienen las OC con las y los integrantes de los comités ciudadanos, consejos de los pueblos y funcionarios con las Delegaciones Políticas.

Asimismo, a lo largo del año se brindó atención y asesoría a los integrantes de las organizaciones ciudadanas respecto a sus atribuciones conforme a la Ley de Participación vinculando su trabajo con otras organizaciones civiles y con sus respectivas comunidades.

#### V.8.5 Apoyos proporcionados a los órganos de representación ciudadana y organizaciones ciudadanas.

En cumplimiento con los artículos 5, fracciones I, II, III, 135, 185 y 186, inciso a) y 237 de la Ley de Participación, se llevaron a cabo las **cuatro entregas trimestrales** correspondientes al ejercicio fiscal 2017. En este sentido, el IECM hizo la entrega de materiales de papelería a las y los integrantes de los ORC, mismo que se describe en la tabla siguiente:

**Tabla 25.**

Núm.	Artículo			
	Descripción	Unidad de medida	Total	
1.	Papel bond blanco 75grs. s/m2 de 96% blancura t/carta, paquete de 500 hojas	Paquete	21,040	
2.	Folder t/carta, paquete c/100 piezas		1,828	
3.	Cuaderno profesional c/100 hojas cuadro grande, espiral metálico	Pieza	16,324	
4.	Bolígrafo cuerpo hexagonal punto mediano, tinta color azul		65,296	
5.	Lápiz grafito #2, con casquillo y goma roja		65,552	
6.	Marcador permanente color		negro	16,452
7.			rojo	16,452
8.	Engrapadora de plástico de escritorio tira completa grapa estándar		16,324	

Núm.	Artículo		
	Descripción	Unidad de medida	Total
9.	Clip estándar #1 caja c/100 piezas	Paquete	3,656
10.	Grapa estándar caja c/5000 piezas		1,828
11.	Papel bond blanco para rota folio 60 gramos s/m2 (40 kg. x millar) 89% de blancura de 70x95 centímetros	Pliego	73,120
12.	Bolsa de plástico de 70X50 calibre 400 transparente	Pieza	7,312
13.	Masking tape de 48x50 2"	Pieza	5,484
14.	Tabla sujeta papel t/oficio fibracel	Pieza	16,324

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, 2017.

Otro de los apoyos materiales a los cuales tienen derecho se refiere a las credenciales que los identifiquen como integrantes de los Comités, Consejos y Consejos Ciudadanos Delegacionales, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 186, fracción c) de la Ley de Participación, el 11 de marzo de 2014, el Gobierno de la Ciudad de México y el IECM, firmaron el Convenio de Apoyo y Colaboración, con el propósito de hacer efectiva la gratuidad del transporte público de pasajeros a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, a las personas que integran los ORC.

En este sentido para la Tercera Generación de Comités y Consejos 2017-2019 y ciñéndonos a lo establecido en la Ley de Participación, a partir del 11 de octubre de 2016 y hasta el 30 de junio de 2017, se llevó a cabo la impresión de un total de 13,015 credenciales y después de este periodo y hasta el mes de diciembre de 2017, se imprimieron 90 credenciales más por diversas causas como reposición, robo o extravío.

Asimismo, se entregaron, por primera vez y a petición de los mismos, a las y los integrantes de Mesas Directivas de los CCD, credenciales de identificación con su cargo, aunque cabe señalar que su periodo de vigencia es durante su encargo y no cuentan con las prestaciones del transporte como las de Comités y Consejos.

#### **V.8.6 Seguimiento y evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos**

El acompañamiento institucional que el IECM brindó a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos se reflejó en la elaboración de un tríptico sobre las funciones, derechos y obligaciones de los ORC y otro sobre la manera en que, como representantes ciudadanos,

pueden participar en los instrumentos de participación ciudadana. Además, se les proporcionó los formatos que requieren para el ejercicio de sus funciones para la celebración de sesiones del pleno y asambleas ciudadanas.

El IECM exhortó a las y los integrantes de los comités y consejos a realizar las actividades inherentes a su encargo con la finalidad de impulsar la entrega de documentos generados en ellas a la Dirección Distrital correspondiente; también los exhortó a expresarse sin sexismo, a convivir sin discriminación, a trabajar por los derechos humanos, a incorporar los principios de igualdad y no discriminación en las actividades y gestiones que realiza en el marco de sus atribuciones.

Mientras que la evaluación del desempeño de los comités y consejos se realizó en dos momentos. En el mes de junio, atendiendo lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana, las Comisiones de Vigilancia electas junto con el IECM levantaron una encuesta ciudadana para conocer la opinión de las vecinas, vecinos y ciudadanos de la colonia respectiva sobre el desempeño de su comité o consejo. A partir de los hallazgos se realizó el *“Informe sobre la Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2017”*, el cual fue enviado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y presentado en asamblea ciudadana de las colonias que cuentan con Comisión de Vigilancia.

El segundo momento de la evaluación, atiende el artículo 16 de la Ley de Participación Ciudadana y el artículo 77, fracción XV del Código; se llevó a cabo en octubre a partir de la evidencia documental que los ORC reportaron al IECM. Esta evaluación se integró en el *“Informe de la evaluación institucional a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de la Ciudad de México”* el cual fue remitido a los órganos Legislativo y Ejecutivo de la Ciudad de México.

Finalmente, el IECM construyó **cuatro instrumentos** dirigidos a las y los integrantes de los Comités y Consejos para conocer su percepción sobre el desempeño del órgano de representación al que pertenecen; su opinión respecto al acompañamiento que las autoridades en materia de participación ciudadana les brindan, el involucramiento de las representaciones de manzana, las comisiones de vigilancia y las y los vecinos de la colonia o pueblo originario que representan; su apreciación sobre la capacitación que el IECM les ofrece; y, su valoración respecto a los materiales de apoyo que la Ley de Participación Ciudadana les otorga.

### V.8.7 Acciones en materia de presupuesto participativo

Se llevaron a cabo diversas acciones que tuvieron como objetivo dar seguimiento a las actividades programadas en la Convocatoria de la Consulta 2018; en este tenor, se llevaron a cabo diversas reuniones de seguimiento y coordinación por parte de las distintas áreas del IECM con el objetivo de llevar de manera eficaz las distintas etapas de la Convocatoria de la Consulta, y así contribuir al crecimiento de la participación ciudadana en la Ciudad de México.

### V.8.8 Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana

Como parte de sus objetivos y acciones el IECM contribuye, a través del **Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana**, a fortalecer la cultura cívica, democrática y de participación ciudadana, mediante la ejecución de diversas estrategias enfocadas a la formación de una ciudadanía más y mejor informada, participativa y comprometida con el ejercicio de los doce Principios Rectores de la Participación Ciudadana (Principios Rectores): Democracia, Corresponsabilidad, Pluralidad, Solidaridad, Responsabilidad Social, Respeto, Tolerancia, Autonomía, Capacitación para la Ciudadanía Plena, Cultura de la Transparencia y Rendición de Cuentas, Derechos Humanos, Perspectiva de género.

Todas las acciones que integraron el Programa de Principios Rectores se basaron en el respeto a los derechos humanos en consonancia con la igualdad de género, además de observar los lineamientos del uso de lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio del IECM.

Durante 2017 se generaron espacios de análisis, diálogo, reflexión y formación de carácter institucional de promoción, tanto del concepto en sí como de la aplicación práctica de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana. A estos espacios se les denominó Círculos de Reflexión, que difundieron y desarrollaron uno o varios Principios de la Participación Ciudadana establecidos en el artículo 3 de la Ley de Participación Ciudadana local vigente.

- Primer Círculo de Reflexión, 23 de marzo de 2017, Bienvenida a las y los Integrantes de las Mesas Directivas de los CCD.
- Segundo Círculo de Reflexión, 28 de junio de 2017, ¿Cómo participamos en Latinoamérica?

- Tercer Círculo de Reflexión, 12 de octubre de 2017, Recuperación de experiencias del Personal Administrativo Especializado “A” en órganos desconcentrados durante el Proceso de la Consulta 2018.
- Cuarto Círculo de Reflexión, 7 de diciembre de 2017, Tolerancia, derechos humanos y participación ciudadana.

Asimismo, el IECM ha elaborado materiales didácticos y de apoyo para la difusión y promoción de los principios de la participación ciudadana como cursos, presentaciones, videos, animaciones, folletos, pulseras y agendas, todos los materiales se distribuyeron entre la ciudadanía en general, así como, los archivos electrónicos, por las redes sociales institucionales.

En particular, la agenda (LIBREta–agenda 2018) se elabora desde hace 7 años representando un material útil con el que el que la ciudadanía identifica al IECM. La versión más reciente de esta agenda tiene como público objetivo a la población juvenil que durante 2018 cumplirá 18 años y/o que votarán por primera vez en el proceso electoral y emitirá su opinión en los ejercicios de participación ciudadana a desarrollarse en esta capital.

## V.9 Centro de Formación y Desarrollo

### V.9.1 Incorporación al SPEN del INE

Uno de los principales logros del IECM en materia de incorporación al SPEN es la conclusión del Proceso de Certificación, que culminó con la acreditación de **170 personas** que ocupaban plazas del otrora Servicio Profesional Electoral, y que lograron transitar al nuevo esquema nacional.

Asimismo, destacan los resultados del Concurso Público Interno que permitió a **3 personas** que originalmente ocupaban plazas de la Rama Administrativa, incorporarse al SPEN, debido a que sus plazas cambiaron de naturaleza.

Finalmente, el proceso de incorporación concluyó con los resultados del Concurso Público 2017 al que convocó el INE, en el que se incluyeron **11 plazas** de Jefe de Departamento del SPEN, y de cuyos resultados se lograron ocupar el **100%** de las plazas ofertadas en dicho proceso de selección.

### V.9.2 Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral

Una vez que el personal de carrera se incorporó al SPEN, comenzó la etapa de reconocimiento de derechos adquiridos. En cuanto a su proceso formativo, el INE aprobó un modelo de equivalencias para reconocer el grado de avance obtenido por cada persona.

Con base en dicho modelo, a las 170 personas que se incorporaron mediante el Proceso de Certificación les fue reconocida y acreditada la Fase Básica del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, que se compone de cuatro módulos.

Asimismo, en cuanto a la Fase Profesional que se compone de cuatro módulos, a **105 personas** también les fueron reconocidos y acreditados dos módulos, y a 170 solamente uno de ellos.

Ya en la operación del periodo académico 2017/1, de las 172 que participaron en él, **122 lograron acreditar** el módulo que cursaron.

### V.9.3 Capacitación del personal de la Rama Administrativa

La Capacitación para el personal de la Rama Administrativa contempló una serie de características enmarcadas en el Sistema de Gestión Electoral, entre las que se encuentran:

- Un Modelo Pedagógico que orienta el diseño de los cursos.
- Un procedimiento para la capacitación del personal de la Rama Administrativa.
- Un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.
- La implementación del programa bajo un sistema de competencias.
- Un proceso de inscripción y dos periodos para cursar alguna de las opciones de la oferta de capacitación en función de sus cargas de trabajo.
- El diseño de los cursos en el que participaron las áreas internas del Instituto Electoral, lo que permitió elaborar contenidos pertinentes al contexto y funciones específicas.
- Los cursos implementados forman parte de una Trama curricular, la cual desarrollará en el mediano plazo las competencias institucionales que requiere este personal para mejorar sustancialmente su desempeño y apegarse a los valores y principios de la función electoral.

Con la puesta en marcha de la capacitación al personal administrativo, el IECM llevó a cabo tres acciones de capacitación relativas a la expedición de la Constitución Política de la Ciudad de México, a promover la igualdad y no discriminación, y los archivos digitales. Con dichas acciones se logró capacitar a **345 personas**, de las cuales 114 fueron mujeres y 201 hombres.

#### **V.9.4 Evaluación del desempeño del personal del IECM**

La evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa 2017 se implementó a partir de lo establecido en el *Modelo de Evaluación del Desempeño para el personal de la Rama Administrativa* y la *Guía de evaluación del Desempeño para el Personal de la Rama Administrativa 2017*, así como en el *Procedimiento de Evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa*, instrumentos que forman parte del Sistema de Gestión Electoral.

El objetivo de la evaluación fue verificar el desempeño del personal de la Rama Administrativa basado en un **enfoque de resultados**, para garantizar la mejora continua de los recursos humanos, y se desarrolló a partir de la definición de compromisos de desempeño que fueron evaluados en dos momentos, al corte el primer semestre del año, y el segundo momento durante el cuarto trimestre del año.

Una vez concluida la evaluación, es destacable que el promedio obtenido por el personal fue de **9.75** en una escala de 0 a 10 puntos.

#### **V.10 Relaciones con Organismos Externos**

##### **V.10.1 Eventos realizados con diversas instituciones académicas y organismos gubernamentales**

El año 2017 se caracterizó por el impulso del IECM a la realización de diferentes foros y espacios de reflexión y análisis. Entre los eventos desarrollados destacan los siguientes:

- **Foro “Nueva Perspectiva de los Derechos en la Ciudad de México”**

Realizado el 16 de febrero de 2017, conformado de tres paneles, en los cuales de manera general, las y los ponentes expertos en cada uno de los temas, abordaron y reflexionaron desde distintos ángulos, los derechos plasmados en la Constitución Política de la Ciudad de México; señalaron lo novedoso y conveniente de su contenido,

así como el riesgo que representa la sobrerregulación en lo relativo a los derechos económicos, sociales y culturales, principalmente, cuyo cumplimiento progresivo impone obligaciones específicas para todas las y los servidores públicos.

- **Conferencia “Integridad Electoral en América Latina”**

El 14 y 15 de agosto de 2017 se organizó la referida conferencia, cuyo objetivo fue el intercambio de experiencias, comparar retos y compartir buenas prácticas para enfatizar la importancia de fortalecer y trabajar en la integridad electoral de la región, además de hacer referencia a los países que enfrentan inestabilidad política.

- **XXVIII Congreso Internacional de Estudios Electorales “Los Desafíos Globales de la Gobernanza Electoral”**

Del 22 al 25 de agosto de 2017 tuvo verificativo el XXVIII Congreso, cuyo objetivo principal fue la revisión de los comicios nacionales, subnacionales o regionales desde la perspectiva de la gobernanza electoral, que, ante las dificultades que actualmente enfrenta la democracia política, merece una reflexión global, a fin de atender los desafíos que habrá en futuras elecciones.

- **Foro “Los Derechos político-electorales de las y los Votantes de la Ciudad de México residentes en el extranjero”**

El 15 y 16 de noviembre de 2017 tuvo verificativo dicho ejercicio, con el objetivo de establecer un espacio de diálogo, información y reflexión para conocer los avances de los mecanismos que se han implementado para garantizar el ejercicio de derechos político-electorales de las y los mexicanos residentes en el extranjero, en el ámbito de las entidades federativas, con especial atención a la Ciudad de México, cuyo fin fue contribuir a la identificación de las mejores prácticas en materia del voto de las y los connacionales.

- **Tercer Curso de Observación Electoral Subnacional “Proceso Electoral Ordinario 2017-2018”**

El 11 de diciembre de 2017 se llevó a cabo el Tercer Curso de Observación, con la finalidad de obtener herramientas básicas e insumos para observar cada etapa del Proceso Electoral a nivel local, además de que se buscó desarrollar una metodología de observación electoral desde una perspectiva de género y considerando el uso de las nuevas tecnologías, a fin de incentivar la participación ciudadana a mayor escala.

### V.10.2 Actividades relacionadas con la Red de Observación

Las actividades que se llevaron a cabo en coordinación con las y los integrantes de la Red de Observación IECM (Red), se ejecutaron en dos programas, los cuales se detallan a continuación:

#### a) Estrategia de Vinculación y Fortalecimiento de la Red de Observación IECM

De este programa se destacaron las acciones vinculadas con la grabación de cuatro cápsulas informativas con las y los integrantes de la Red denominadas “*La #RedObservacion IECM opina...*” en la que participaron 11 organizaciones de la sociedad civil, cápsulas que se difundieron en las plataformas de *Youtube* y *Facebook*, así como en el correo electrónico *observación@iecm.mx*

También se propusieron contenidos en redes sociales relacionados con actividades de la Red de Observación IECM y otros aliados de este Instituto Electoral. Por otro lado, se llevó a cabo la difusión de la Red en diversas Instituciones Académicas, tales como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Universidad del Valle de México (UVM), la Universidad Panamericana (UP), el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), el Instituto de Enseñanza Superior en Contaduría y Administración (IESCA), la Barra Nacional de Abogados (BNA), la Universidad Iberoamericana (UI) y el Colegio de Ingenieros Civiles de la Ciudad de México (CICM).

#### b) Programa de Atención y Acompañamiento para la Observación de la Consulta 2018.

Como se describió en el punto II.13 de este Informe. el 23 de marzo de 2017, se aprobó la Convocatoria a las personas interesadas en observar la Consulta 2018, la cual se difundió entre la ciudadanía por conducto de las entonces 40 sedes distritales del IEDF, así como en las cuentas institucionales en *Facebook*, *Twitter* y en el correo electrónico *observacion@iedf.org.mx*.

#### c) Otras actividades relevantes

Derivado de los informes recibidos por las y los integrantes de la Red sobre la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, se destacan los siguientes datos:

- Se analizaron y sistematizaron en una matriz de resultados los 11 informes nacionales e internacionales de observación sobre la elección de la Asamblea Constituyente, de los cuales se detectaron **25 aspectos relevantes** y **105 hallazgos** a manera de fortalezas, áreas de oportunidad y propuestas.
- Por otra parte, los 7 informes de observación sobre la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, se sistematizaron en una matriz de resultados de la cual se detectaron **81 hallazgos**, divididos en fortalezas, áreas de oportunidad y propuestas de mejora.
- El 24 de agosto de 2017 se presentó la publicación *“Perspectiva Ciudadana. Informes de la Red de observación 2016”*, en la Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el marco del XXVIII Congreso Internacional de Estudios Electorales *“Los desafíos globales de la gobernanza electoral”* organizado por la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, A.C. (SOMEE).
- El Tercer Curso de Observación Electoral Subnacional en su edición *“Proceso Electoral Ordinario 2017-2018”*, se llevó a cabo el día 11 de diciembre de 2017 en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, cuyo objetivo fue obtener herramientas básicas e insumos para observar cada etapa del Proceso Electoral a nivel local, además de que se buscó desarrollar una metodología de observación electoral desde una perspectiva de género y lo relativo al uso de las nuevas tecnologías.

#### **V.10.3 Actividades relacionadas con la suscripción de Convenios Interinstitucionales de coordinación celebrados entre el Instituto y Organismos Externos**

Con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en los instrumentos jurídicos suscritos por este Instituto Electoral con organismos externos, así como a las actividades encomendadas por la normativa que rige el actuar del IECM en materia de vinculación, se realizaron las actividades siguientes:

- Entrega de libros (impreso y electrónico) sobre informes de observación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 y Consulta Ciudadana Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa a la Universidad Panamericana.

- Realización de conversatorios relativos a los mecanismos de participación ciudadana, así como promoción y difusión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 en las instalaciones de la Universidad Panamericana.
- Coadyuvar en las actividades para la realización del XXVIII Congreso Internacional de Estudios Electorales realizado por la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, A.C.
- Invitación y participación de académicos de El Colegio de la Frontera Norte en el Foro “*Los derechos político-electorales de las y los votantes de la Ciudad de México residentes en el extranjero*”, organizado por el IECM y el Senado de la República.
- Por lo que se refiere a las actividades realizadas en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil con las que se suscribieron convenios en el marco del Proceso Electoral 2017-2018, las mismas han proporcionado información y contacto con organizaciones de mexicanos residentes en el extranjero para la promoción y difusión del “Voto Chilango”.

#### **V.10.4 Actividades tendentes a generar vínculos con las y los ciudadanos residentes en el extranjero, así como con organizaciones de la sociedad civil que tengan lazos con la ciudadanía mencionada**

En el marco del *Programa de Vinculación con Ciudadanía de la Ciudad de México Residente en el Extranjero* y el Documento Rector para el Voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero 2018, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se desarrolló, en colaboración con la Comisión de Asuntos Migratorios del Senado de la República, el Foro denominado “*Los Derechos Político-Electorales de las y los Votantes de la Ciudad de México Residentes en el Extranjero*”, el cual tuvo como objetivo establecer un espacio de diálogo, información y reflexión para conocer los avances de los mecanismos que se han implementado para garantizar el ejercicio de derechos político-electorales de los mexicanos residentes en el extranjero, en el ámbito de las entidades federativas, en especial atención a la Ciudad de México, a fin de contribuir a la identificación de las mejores prácticas en materia de voto de las y los connacionales.

El evento tuvo verificativo los días 15 y 16 de noviembre de 2017, en el Auditorio "Sebastián Lerdo de Tejada" del Senado de la República, en el que participaron las

y los Consejeros Electorales del IECM, así como el Consejero del INE, Enrique Andrade González y el Consejero del Instituto Estatal Electoral de Michoacán, Ramón Hernández Reyes.

- Se enviaron los boletines “*Corazón Chilango*” a una base de contactos de ciudadanas y ciudadanos oriundos de la Ciudad de México, con información relativa al proceso de credencialización, la inscripción a la lista nominal, así como a las acciones que este Instituto está realizando en materia de promoción del voto.
- Se elaboraron materiales informativos impresos, que tienen como objetivo dar a conocer a las y los ciudadanos sobre las particularidades de la nueva Constitución de la Ciudad de México, así como los pasos para pudieran tramitar su credencial de elector en el extranjero, para posteriormente inscribirse a la lista nominal. Estos materiales se enviaron a diferentes organizaciones en el extranjero, así como de la Ciudad de México.

Como parte de la estrategia de vinculación con las y los ciudadanos mexicanos que residen en el exterior, se efectuaron viajes de trabajo preparatorios a los estados de Texas y California, en los Estados Unidos de América con la finalidad de tener un primer acercamiento con autoridades de los Consulados Generales, medios de comunicación, Organizaciones de la Sociedad Civil, ciudadanas y ciudadanos mexicanos, previo a la llegada de las y los Consejeros Electorales a los mencionados lugares para labores de promoción.

#### **V.10.5 Actividades tendentes a promover el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes el extranjero**

En el marco de las actividades del Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el Voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno para el Proceso Electoral 2017-2018 y del Documento Rector para el Voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero 2018, se realizó lo siguiente:

- Las y los Consejeros Electorales de este Instituto llevaron a cabo giras de trabajo en la Unión Americana, con el objetivo de identificar y establecer las estrategias para promover el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, proporcionar información sobre el Instituto Electoral, informar de los cargos a elegir en el Proceso Electoral 2017-2018, así como dar a conocer el proceso de credencialización y su activación.

- Se hizo seguimiento y remisión de la información relacionada con el tema del voto de los mexicanos residentes en el extranjero que emite el INE, a través de la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero y el Grupo de Trabajo Temporal de credencialización de los mexicanos residentes en el extranjero. Lo anterior, con la intención de que nuestro Instituto Electoral cumpla con sus obligaciones en la materia de manera satisfactoria.

### V.11 Programa editorial

El Programa Editorial Institucional es el instrumento de planeación operativa del IECM por el cual se da cumplimiento a lo dispuesto en la fracción XVI del artículo 94 del Código.

El programa integra las necesidades editoriales que formulan las áreas para cumplir con sus actividades. Concentrar el trabajo editorial en un solo programa permite, por un lado, hacer uso eficiente de los recursos destinados a la producción de materiales y publicaciones y, por otro lado, realizar publicaciones de buena calidad consolidando el "sello" editorial del IECM, lo que contribuye al fortalecimiento del prestigio y la imagen institucional.

La propuesta de programa que se presenta perfila su actividad en el marco de la planeación estratégica del Instituto, apoyándose para su formulación en la orientación del sistema de planeación, programación y presupuestación basado en resultados.

En el periodo que abarca este informe se editaron **48 publicaciones**: 31 libros, 5 folletos, 8 carteles, cuatro dípticos y dos constancias. De las 48 publicaciones, 35 se realizaron para apoyar actividades del programa ordinario y 9 para el desarrollo de la consulta infantil y consulta sobre presupuesto participativo 2018 y cuatro para el proceso electoral 2017-2018.

Respecto a las áreas que solicitaron las publicaciones: DEOEYG solicitó **11**, la DEPCYC 7, la DEECYCC 26, la SE 1 y la UTVOE 3.

Además, se realizó la segunda edición de la publicación *Educar para el desarrollo de valores en la familia* y la reimpresión de la publicación *Culturas familiares: hacia la construcción de familias democráticas*.

En el marco del Proceso Electoral 2017-2018, se realizó la edición de las siguientes publicaciones:

- *Cartilla para la observación electoral del voto de las personas originarias de las Ciudad de México residentes en el extranjero*
- *Manual de las y los observadores electorales. Información sobre las elecciones locales (Folleto Adenda DEOyGE)*
- *Manual de la y el funcionario de casilla versión CAE. Información sobre elecciones locales (Adenda)*
- *Manual de la y el funcionario de mesa de escrutinio y cómputo única del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero versión CAE. Información sobre la elección para la Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México (Adenda)*

También se actualizó el acervo editorial de la Biblioteca Electrónica con la incorporación de cuatro publicaciones, a saber:

- *Estadística de las elecciones locales 2015. Participación ciudadana*
- *Cuadernillo informativo de la consulta de niños*
- *Consulta infantil y juvenil. Información para su desarrollo*
- *Reunión nacional de trabajo de institutos electorales en materia de participación ciudadana.*

Cabe destacar el registro de **57,770 visitas** a la Biblioteca Electrónica y **23,321 descargas de libros**. Los tres libros con mayor número de descargas fueron: *Democracia, derechos humanos y principios de participación ciudadana*, volumen 3 de la serie Bases para la participación ciudadana (636 descargas); el *Manual para la formación de jóvenes* (456 descargas), y *Características de los 40 distritos electorales locales* (429 descargas).

## **V.12 Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales**

### **V.12.1 Transparencia**

Durante el año 2017, este Instituto Electoral dio cabal cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, establecidas tanto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) como en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), mandatadas por el Sistema Nacional de Transparencia.

En este sentido, en el periodo que se reporta el IECM dio cumplimiento a los Acuerdos establecidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), y para tal efecto logró la publicación de la información que se refiere el capítulo II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Plataforma Nacional de Transparencia, en los 255 formatos aprobados por el Sistema, publicando la información no sólo del ejercicio 2017, sino también, la relativa a los años de 2015 y 2016, pues así se estableció por el propio SNT.

Asimismo, por lo que hace a la publicidad de la información en la sección de transparencia del Portal Institucional de Internet, la información fue debidamente actualizada en los formatos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), a través de los *Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México*, correspondientes al cierre del ejercicio 2017; así como lo correspondiente a los ejercicios 2015-2016, respecto a las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia, en sus artículos 121, (obligaciones comunes); 128, (obligaciones específicas en materia electoral); 143, (obra pública); 146, (calendario de actualización de la información); 147 (información sobre organizaciones de la sociedad civil) y 172 (clasificación de la información).

A este respecto, es importante señalar que en el año que se reporta se logró mantener actualizada la sección de transparencia con **6,628** publicaciones y la digitalización de **1,906** documentos relativos al quehacer institucional y en cuanto a las visitas realizadas en la sección de transparencia, se informa que tuvimos un total de **113,720** accesos.

Asimismo, con la finalidad de dar debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia, se dio asesoría permanente a las Personas servidoras públicas de este órgano electoral que fungen como Enlaces, respecto del llenado de los formatos establecidos en la PNT; así como del correcto envío de su información para su publicidad en el Portal Institucional y se realizaron reuniones de trabajo para diseñar estrategias de cumplimiento de las obligaciones de transparencia institucionales.

En este sentido, el 5 de septiembre de 2017, el INFODF dio a conocer los índices de cumplimiento de la Primera Evaluación-Diagnóstico de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus portales de Internet los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en la que este órgano electoral obtuvo una puntuación de 97.3, con la cual logró destacarse entre los 10 sujetos mejor evaluados de la Ciudad de México.

No obstante lo anterior, es importante destacar que al 31 de octubre de 2017, fueron solventadas al 100% las observaciones y/o Áreas de oportunidad evaluadas, emitidas por el INFODF en su primera Evaluación Diagnóstica 2017.

Por otra parte, el órgano de control interno de este Instituto Electoral, informó que no se recibieron vistas por parte del INFODF, derivadas del incumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Asimismo, se presentaron ante el Comité de Transparencia y la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, un total de cuatro informes ejecutivos de avance en la actualización tanto de la sección de transparencia del sitio institucional de Internet como de la PNT.

De igual forma, y con la finalidad de que este Instituto cuente con un procedimiento en el que se establezca la forma de cómo debe ser actualizada la información de las obligaciones de transparencia, se trabajó en el proyecto de Procedimiento para la actualización de la información tanto en la PNT como en la sección de transparencia del Portal Institucional de Internet, el cual será sometido a la consideración de la Junta Administrativa.

Durante el 2017, este Instituto participó en un total de **9 Macro Ferias** realizadas en las demarcaciones políticas de Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuajimalpa, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlalpan, Venustiano Carranza.

#### **V.12.2 Acceso a la información pública**

##### **a) Número de solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación u oposición a datos personales.**

Se recibieron **901 solicitudes de información y 28 relacionadas con los derechos ARCO**, es decir, de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (solicitudes de datos personales).

El Resumen Ejecutivo generado por el Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (SICRESI), muestra como recibidas 901 solicitudes de información y 28 de datos personales; de las cuales 3 solicitudes de información y 1 solicitud de datos personales fueron presentadas durante el ejercicio 2016 y desahogadas en el mes de enero de 2017.

Asimismo, es necesario mencionar que, a finales del mes de diciembre de 2017, periodo en el que se suspendieron plazos para el trámite de las solicitudes, se recibieron 18 solicitudes de información, las cuales serán atendidas y reportadas en el informe correspondiente al ejercicio 2018.

Entre los temas sobre los que versó la información pública solicitada, destacan los siguientes:

- Información de la estructura orgánico-funcional y de carácter administrativo, presupuestal y financiero.
- Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.
- Financiamiento y actividades de los partidos políticos.
- Estadística y cartografía electoral.

**b) Cantidad de solicitudes de información tramitadas y atendidas, así como el número de solicitudes pendientes y prevenidas.**

De las 901 solicitudes de información, se tramitaron y atendieron **847**; 14 solicitudes quedaron pendientes de respuesta; 1 prevenida, cuya gestión concluirá en enero de 2018, y, se cancelaron 39 debido a que las personas solicitantes no atendieron la prevención.

Es de indicar que de las 28 solicitudes de datos personales, 14 solicitudes fueron atendidas con base en la *Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal* (Ley de Protección de Datos); y conforme a lo dispuesto por el artículo TRANSITORIO Segundo de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* (Ley General de Protección de Datos), a partir de julio de 2017, resultó aplicable de manera directa a 14 solicitudes de datos personales, en razón a que no se armonizó la Ley de Protección de Datos, y se aplicó de manera supletoria.

De las 901 solicitudes de información presentadas, es de indicar que a través del Sistema INFOMEX el Instituto Electoral recibió **831**; 46 por correo electrónico; a través del Centro de Atención Telefónica del InfoDF (Tel-InfoDF) se recibieron 20; y 4 fueron solicitadas en las instalaciones de la Unidad de Transparencia (UT).

Cabe precisar que en el caso de las solicitudes presentadas a través del Tel-InfoDF, la gestión ante la UT se realiza mediante el Sistema INFOMEX, de conformidad con los

Lineamientos de operación del Centro de Atención Telefónica del InfoDF, distinguiéndolas de las que son presentadas directamente por los solicitantes a través dicho sistema.

De las 28 solicitudes de datos personales, 24 fueron recibidas mediante el Sistema INFOMEX, 3 a través de correo electrónico, y 1 mediante el Tel-InfoDF.

En abundamiento de lo anterior, es de indicar que a **529 personas solicitantes** se les envió la respuesta a través del Sistema INFOMEX; a **324 a través de correo electrónico**; a **32** se les entregó en un domicilio, y a **16** en la UT.

En el caso de las solicitudes de datos personales, a 25 personas solicitantes se les notificó la procedencia, improcedencia o prevención, a través de correo electrónico; y a 3, en la UT.

Es necesario destacar que, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos, y de manera supletoria, por la Ley de Protección de Datos Personales, la información solicitada solamente puede ser entregada a las personas titulares o su representante, previa identificación, en la UT. Sin embargo, la existencia de una respuesta, la prevención o la resolución de improcedencia puede ser notificada en el medio señalado por las personas titulares.

### **c) Tiempo de trámite y número de personas servidoras públicas involucradas en la atención de las solicitudes de información.**

La atención y trámite de las solicitudes de información, desde la recepción de la solicitud hasta la entrega de la respuesta, la remisión a otro Sujeto Obligado o la prevención, se realizó en un promedio de **6.7 días**.

Asimismo, es de indicar que, en la atención y trámite de las solicitudes de información, participó un promedio de 3.7 servidoras y servidores públicos del Instituto Electoral.

### **V.12.3 Protección de datos personales**

Derivado de la entrada en vigor de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* (Ley General de Datos Personales) en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017, en cumplimiento del Segundo Transitorio, actualmente se aplica de manera supletoria a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, respecto de las actividades que no se opongan a la citada Ley General de Datos Personales.

Por lo anterior se informa que se presentó en tiempo y forma, el Informe Anual en materia de Datos Personales 2017, en cumplimiento del artículo 21, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), que fue requerido por el InfoDF.

En relación con los Sistemas de Datos Personales (SDP) del Instituto Electoral, fueron publicados ocho acuerdos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, (GOCDMX) de los cuales dos fueron de creación, dos de modificación y cuatro de supresión de los sistemas que detenta este Instituto Electoral.

Se destacan la elaboración y aprobación por el Comité de Transparencia del *Informe de avance sobre el cumplimiento del artículo 35 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* y la publicación en el sitio de Internet Institucional de los Avisos de privacidad en sus dos modalidades: integral y simplificado, correspondientes a los 38 sistemas que administra este Instituto Electoral.

En el periodo que se informa se realizaron modificaciones a los Sistemas en el Registro Electrónico de los Sistema de Datos Personales (RESDP) a cargo del InfoDF, así como, a los Documentos de Seguridad de los 38 sistemas que se encuentran distribuidos en 12 áreas administrativas.

En cumplimiento del *Programa de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivo de la Rama Administrativa 2017*, se realizó la capacitación en materia de Protección de Datos Personales a un total de 121 personas servidoras públicas durante el presente periodo.

Es importante señalar que, al cierre del ejercicio, el IECM cuenta con el registro electrónico de **38 SDP**.

### **V.13 Comunicación social y difusión del quehacer institucional**

Las directrices que enmarcaron los programas y las acciones en materia de difusión institucional durante el periodo que se reporta estuvieron encaminadas a fortalecer la imagen del IECM como órgano autónomo encargado de organizar las elecciones locales y los instrumentos de participación ciudadana.

Para tal efecto, a finales de año se inició la elaboración la Estrategia de Difusión Institucional 2018 con base en el nuevo Plan General de Desarrollo. Dicho documento marca una ruta a seguir que contribuye a la misión institucional dedicada a desarrollar la vida democrática

de la Ciudad de México, así como organizar los procesos electorales y los instrumentos de participación ciudadana, promoviendo la pluralidad y la acción de la ciudadanía.

A lo largo de los 12 meses de 2017 se promovió un intenso acercamiento con representantes de medios de Comunicación, en el que participaron las y los integrantes del Consejo General. Ello permitió una relación proactiva en el desarrollo de la agenda institucional, al generar canales y una red de comunicación abierta y sensible.

En el periodo que se reporta se emitieron 258 boletines de prensa y 81 notas del día para dar a conocer los pormenores de la ejecución de programas y proyectos institucionales, así como informar temas de interés estructural o coyuntural.

Se atendieron y promovieron **173 entrevistas** de Consejeras y Consejeros Electorales con representantes de medios de comunicación, que sirvieron para atender inquietudes e informar de forma exclusiva sobre acciones, planes y programas.

En atención al principio de máxima transparencia, se realizaron **356 transmisiones** a través del circuito cerrado de televisión e Internet, en vivo o de manera diferida, de las deliberaciones y los acuerdos adoptados por el Consejo General, así como de eventos de carácter académico e institucional. Se realizaron **12 inserciones** en diferentes medios impresos de comunicación.

En las cuentas institucionales de Twitter, Facebook y YouTube se realizó la publicación de diversos mensajes institucionales para promover los principios rectores y valores cívicos, además de atenderse las preguntas de usuarios y seguidores. En Twitter se publicaron **8,386 tuits**; en Facebook se postearon **559 mensajes** y en YouTube se publicaron 5 cápsulas con un total de **87,162 visualizaciones**.

El sitio web alcanzó **945,447 visitas**, de las cuales 113,720 fueron al portal de transparencia.

Dentro del programa ordinario de promoción de la imagen institucional, se distribuyeron tres ediciones del periódico mural *Verbo Elegir*, de 1,200 ejemplares cada una, con temas alusivos a las certificaciones ISO 9001: 2008 y 17582: 2014, entre otros. Con el apoyo de las Sedes distritales, se exhibieron los ejemplares en diferentes puntos de la ciudad con mayor número de afluencia ciudadana. Con base en convenios interinstitucionales y solicitudes de apoyo, se colocaron ejemplares en 40 estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro; asimismo, se enviaron carteles al Sistema de Transporte Eléctrico de la

Ciudad de México, jefaturas delegacionales, al Sistema de Movilidad 1 y escuelas de educación superior.

## **V.14 Actividades de la Oficialía Electoral**

### **V.14.1 Antecedentes**

El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional política electoral, que dio lugar al nuevo Sistema Electoral Nacional.

Como parte de esta reforma, en el artículo 116, fracción IV, inciso c), numeral 6, se establece que los organismos públicos locales electorales contarán con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales expedida de conformidad con la referida reforma constitucional, dispone en sus artículos 98, párrafo 3 y 104, párrafo 1, inciso p) que corresponde a los organismos públicos locales ejercer la función de Oficialía Electoral respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral, para lo cual la ley local establecerá los servidores públicos que estarán investidos de fe pública para actos o hechos de naturaleza electoral, así como su forma de delegación, los que deberán ejercer esta función oportunamente.

En el caso de la Ciudad de México, el artículo 36, párrafo noveno, inciso p) del Código establece que el Instituto Electoral local tiene la atribución para ejercer la función de Oficialía Electoral. El citado Código, en los artículos 79, fracción V, segundo párrafo, y 86, fracción XIV dispone que la o el Secretario Ejecutivo, en su carácter de Secretario del Consejo, tendrá fe pública en materia electoral y tendrá a su cargo la Oficialía Electoral integrada por servidores públicos investidos con fe pública para actos o hechos de naturaleza electoral; asimismo, podrá delegar dicha función en los términos que estime conveniente, siempre y cuando su determinación esté fundada y motivada.

Las o los servidores públicos IECM con fe pública electoral tendrán, entre otras, las atribuciones siguientes:

- a) A petición de los partidos políticos, dar fe de la realización de actos y hechos en materia electoral que pudieran influir o afectar la equidad en las contiendas electorales locales;

- b) Solicitar la colaboración de los Notarios Públicos para el auxilio de la función electoral durante el desarrollo de la jornada electoral en los procesos locales, y
- c) Las demás que señale la o el Secretario Ejecutivo

En ese mismo orden de ideas, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia territorial, la atribución de dar fe pública de los actos o hechos de naturaleza electoral, a través de las o los Titulares o Secretarios de Órgano Desconcentrado y las demás funciones que les instruya el Secretario Ejecutivo, conforme a lo establecido en el artículo 113, fracción XIII del Código.

#### **V.14.2 Integración de la Oficialía Electoral**

La Oficialía Electoral está integrada por **93** Fedatarios Públicos Electorales y Delegados, de los cuales **69** son Fedatarios Públicos Electorales y **24** fungen como Fedatarios Públicos Electorales Delegados.

#### **V.14.3 Sistema Integral de la Función de la Oficialía Electoral “SIFOE”**

El Instituto Electoral, estimó pertinente la creación de un Sistema Integral de la Función de la Oficialía Electoral, conocido por sus siglas como “SIFOE”, que sirviera como una herramienta de consulta útil, confiable y oportuna, el cual contiene de manera virtual los expedientes que se formaron con motivo de las solicitudes presentadas por los representantes de los partidos políticos o candidatos sin partido.

Por lo cual, para el debido registro de las solicitudes de actos, hechos u omisiones de naturaleza electoral, a los Fedatarios Públicos Electorales se les proporcionó el link con la dirección electrónica, su nombre de usuario y contraseña correspondiente.

Además, con el propósito de responder al incremento de solicitudes por el inicio del Proceso Electoral Local, en el mes de noviembre de 2017 la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, actualizó y perfeccionó el referido sistema.

#### **V.14.4 Registro de solicitudes**

La Oficialía Electoral del IECM ha recibido a la fecha **96 solicitudes** vinculadas con el Proceso Electoral 2017-2018, que han motivado la apertura de igual número de expedientes.

Las 96 solicitudes atendidas han implicado que personal de Oficialía Electoral asista a **97** eventos públicos; así mismo, que acuda a diversas ubicaciones de la Ciudad de México con la finalidad de constatar la existencia de **42** espectaculares, **16** pintas de bardas, **43** lonas y **5** carteles.

De igual manera, se ha dado fe del contenido de **282** páginas electrónicas.

A continuación, se esquematiza la información señalada en párrafos anteriores:

**a) Solicitudes recibidas:**

PARTIDOS POLÍTICOS	NO. DE SOLICITUDES
PRI	66
PRD	8
MORENA	20
<b>Total</b>	<b>94</b>

Fuente: Oficialía Electoral y de Partes, adscrita a la Secretaría Ejecutiva, 2017.

**b) Elementos solicitados por Partidos Políticos:**

SOLICITANTE	EVENTOS PÚBLICOS	ESPECTACULARES	PINTA DE BARDAS	LONAS	PÁGINAS DE INTERNET	CARTELES
PRD	9	0	0	0	0	0
MORENA	87	36	8	0	8	0
PRI	1	6	8	43	274	5
<b>Total</b>	<b>97</b>	<b>42</b>	<b>16</b>	<b>43</b>	<b>282</b>	<b>5</b>

Fuente: Oficialía Electoral y de Partes, adscrita a la Secretaría Ejecutiva, 2017.

Nota: Cabe señalar que dos de las solicitudes presentadas han sido desechadas por no contar con legitimidad para solicitar la función de oficialía electoral.

## V.15 Acciones en materia de Derechos Humanos e Igualdad de Género

### V.15.1 Promoción de la igualdad de género en la participación ciudadana y política electoral

El 7 de septiembre, se presentó el anteproyecto de *Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas para los cargos de elección popular en la Ciudad de México*, con el objetivo de garantizar la participación igualitaria de mujeres y hombres en la vida política de la Ciudad de México, a través de la postulación de

candidaturas de los Partidos Políticos, coaliciones y candidaturas sin partido político o independientes a los cargos de elección popular en atención al principio de paridad de género.

Asimismo, se determinó que dicho anteproyecto fuera enviado a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas para que fuera considerado en los lineamientos que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas presentaría.

En el mes de noviembre en coordinación con la Secretaría Administrativa, se elaboró el Plan de Trabajo con motivo del Diagnóstico de Accesibilidad emitido por el Instituto de las Personas con Discapacidad (INDEPEDI)<sup>12</sup>, ahora INDISCAPACIDAD, el cual tiene por objeto establecer la ruta de trabajo a corto, mediano y largo plazo para atender los ajustes razonables propuestos.

Se realizaron diversas acciones para el Proceso Electoral 2017-2018, con el propósito de impulsar la eliminación de estereotipos de género, promover el respeto, la participación ciudadana y electoral de las personas que son susceptibles de vivir discriminación; entre ellas, la publicación de infografías y *gifs* en la página institucional y las cuentas oficiales de Twitter y Facebook.

#### **V.15.2 Actividades de información y coordinación interinstitucional de las acciones para promover una cultura democrática, libre de discriminación y con igualdad de oportunidades**

En enero de 2017 se llevó a cabo una reunión de trabajo con las áreas del IECM, para la presentación del "*Llamado a la Acción para la Democracia Paritaria en México*", en la cual cada una adoptó las actividades y compromisos conforme a sus atribuciones.

Para coadyuvar en el respeto de los derechos de la ciudadanía, el 23 de febrero del citado año la extinta Comisión Provisional de Seguimiento para la Promoción de la Igualdad de Género y los Derechos Humanos, ahora Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos, aprobó los *Lineamientos básicos para organizar eventos accesibles en el IEDF* (ahora IECM), el cual fue elaborado de manera conjunta con la Secretaría

---

<sup>12</sup> Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (INDISCAPACIDAD CDMX), antes conocido como INDEPEDI, cambia su denominación "con el objeto de que la población no tenga obstáculos que le dificulten conocer las acciones que llevan a cabo las Instituciones del Gobierno de la Ciudad de México [...]"; según lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Ciudad de México.

Administrativa y las Unidades Técnicas de Asuntos Jurídicos y la de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados del IECM, asimismo se solicitó el apoyo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) y del Instituto de las Personas con Discapacidad (INDEPEDI), para contar con asesorías especializadas que permitieran construir dichos Lineamientos.

También se asistió a las mesas de trabajo en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México con motivo del proyecto de elaboración de la Constitución Política de la Ciudad de México en formatos accesibles, durante el mes de febrero de 2017.

En el mes de agosto del citado año, en el marco de la conmemoración del segundo aniversario del lactario institucional y de la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, se diseñaron y difundieron vía correo electrónico institucional dos infografías con datos relevantes de los Órganos Públicos de la Ciudad de México comprometidos con la lactancia materna.

Con el propósito de promover la paridad de género al interior del Instituto Electoral y en los procesos de participación ciudadana, se difundieron siete entrevistas, cinco infografías, algunos carteles o campañas informativas alusivos a la igualdad laboral y no discriminación durante el año 2017, lo anterior para fortalecer dicha participación a través del respeto y promoción de los derechos humanos e informar sobre las diferentes conductas asociadas a la violencia hacia las mujeres.

Asimismo, se realizaron reuniones de trabajo con el INDEPEDI, para fortalecer la participación ciudadana y los derechos políticos de las Personas con Discapacidad, así como refrendar el compromiso que el Instituto Electoral ha adquirido respecto de la inclusión.

Se llevaron a cabo reuniones de trabajo con las áreas del IECM, para definir el propósito y objetivo general del proceso de formación del personal en los temas de perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

En esta materia, el IECM implementó acciones internas con el objeto de promover la transversalización de la perspectiva de género y la inclusión del enfoque de derechos humanos en el quehacer institucional.

Además, se efectuaron diversas actividades de sensibilización y capacitación en coordinación con instituciones especializadas, en diversos temas dentro de ellos podemos destacar los siguientes:

- En los meses de marzo, abril y mayo de 2017 se llevó a cabo el *“Taller de Sensibilización en Materia de Discapacidad”* en el entonces INDEPEDI. Hubo un total de 111 personas, (54 mujeres y 57 hombres).
- El 8 de marzo, el otrora IEDF participó en el *“Festival socio cultural en el marco del Día Internacional de la lucha por los derechos de las mujeres”* realizado en la explanada del Zócalo, cuyo objetivo fue contar con un evento integral que fomentara el análisis y la reflexión sobre la condición social y de género de las mujeres y posicionara sus derechos humanos. Se registraron **168 personas** (152 mujeres y 16 hombres).
- El 9 de marzo de 2017 se realizó la *“Conmemoración del Día Internacional de la Mujer”*, con la finalidad de analizar los retos y perspectivas que en la Ciudad de México se enfrentan para consolidar el principio de igualdad entre mujeres y hombres, se contó con una asistencia de **80 personas** (66 mujeres y 14 hombres).
- El 2 de junio de 2017 se llevó a cabo el evento intitulado *“Informe de Gestión 2016–2017 del Observatorio de Participación Política de las mujeres en la Ciudad de México”*, para dar cumplimiento a la atribución referida y para llevar a cabo la entrega de la administración de la Presidencia y Secretaría Técnica del Observatorio a cargo del entonces IEDF, al Inmujeres-CDMX. Asistieron un total de **32 personas** (23 mujeres y 9 hombres).
- El 14 de julio de 2017, se llevó a cabo el *“Taller para la construcción de la Agenda Política de Género en la Ciudad de México para el Proceso Electoral 2018”* en las instalaciones del Instituto Electoral, con el objeto de generar estrategias que brinden las garantías y beneficios para que la ciudadanía incida en cambios dentro de los sistemas judicial, ejecutivo y legislativo de nuestro país, a través del diálogo con personas que encabezan las Secretarías de las Mujeres de los Partidos Políticos en la Ciudad de México.
- El 24 de julio de 2017, se realizó el evento denominado *“Taller sobre Derechos y Participación Política para las mujeres bajo una perspectiva de juventud”* en las instalaciones del Instituto Electoral, con el fin de fortalecer habilidades y capacidades de liderazgo, que permitan construir agendas ciudadanas con perspectiva de juventud, a nivel nacional y local.

- El 1 de septiembre de 2017, se llevó a cabo el taller *“La perspectiva de género en el uso de las redes sociales con miras al Proceso Electoral 2017-2018. Consejos de desempeño y seguridad en Twitter”*, en el Centro Cultural Elena Garro, a la cual asistieron un total de **53 personas** (49 mujeres y 4 hombres) de los Partidos Políticos Encuentro Social, Revolucionario Institucional, Morena, Nueva Alianza, del Trabajo, Revolución Democrática y Humanista.
- El 17 de octubre de 2017, con motivo de la conmemoración del 64 Aniversario del derecho al voto de la mujer en México, se desarrolló un ciclo de conversatorios con el lema *“JuventudEsParticipación”*.
- El 24 de octubre y 14 de noviembre, ambos de 2017, se efectuó el taller *“Igualdad Sustantiva, No Discriminación y Diversidad”*, dirigido a las y los enlaces de género institucionales, integrantes del Grupo de Vigilancia de la Norma en Igualdad Laboral y No Discriminación, y personal de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación. Durante las dos sesiones se contó con una asistencia de **60 personas** (43 mujeres y 17 hombres).
- En el mes de noviembre de 2017, se llevó a cabo la *“Academia para Futuras Alcaldesas”*, en coordinación con el Instituto Nacional Demócrata para los Asuntos Internacionales (NDI por sus siglas en inglés) y el Instituto de Investigaciones Parlamentarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (IIPALDF). Se contó con la asistencia de **42 mujeres** de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza.
- El 23 de noviembre de 2017, se realizó el “Cine Debate” con el documental *“Miss Representation”*, para conmemorar el Día Internacional para la eliminación de la violencia hacia las mujeres, en la Cineteca Nacional México, con el fin de realizar acciones institucionales para promover procesos de participación política seguros para las mujeres al visibilizar los estereotipos y la violencia simbólica que se ejerce hacia las mujeres en los medios de comunicación, en la cultura, las escuelas, así como en otros espacios de socialización.
- El 4 de diciembre de 2017, se efectuó el evento de *“Facilitación de grupos focales sobre la violencia contra las mujeres en política”*, en el Club de Banqueros de México. Se contó con la participación de 3 funcionarios y 7 funcionarias de Instituciones del Gobierno, 10 mujeres representantes de partidos políticos y 3 mujeres de la sociedad civil, generando un espacio de diálogo en cada uno de los grupos.

- El 11 de diciembre de 2017, se concluyeron los 16 talleres sobre violencia política contra las mujeres, en el marco de la conmemoración del “*Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y Niñas*”, realizados en coordinación con el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México.
- Los días 19, 20, 21 y 22 de diciembre de 2017, se realizó un taller de “*Sensibilización acerca del Hostigamiento Sexual y el Acoso Laboral, Cero Tolerancia*”, dirigido a las y los asesores de Consejeras y Consejeros Electorales, Directores y Titulares, con el objeto de contribuir a la construcción de un ambiente libre de violencia, y de esta manera incidir en una mejor condición de trabajo. Hubo una asistencia de **89 personas** (37 mujeres y 52 hombres).

## VI. Actividades administrativas

### VI.1 Formulación del POA y el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio 2017

Con los trabajos de revisión y perfeccionamiento del *Manual de Planeación del IEDF para el ejercicio fiscal 2017 (Manual de Planeación)*, inició el proceso de planeación operativa correspondiente a 2017. Con base en el manual señalado fueron elaborados tanto los programas y actividades institucionales comprendidas en el POA como en el proyecto de presupuesto de egresos. Una vez integrados los programas y actividades en un todo orgánico, el 28 de octubre de 2016 el Consejo General aprobó los proyectos de *Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017*, por **1,371,927.7 miles de pesos**.

Con posterioridad la ALDF disminuyó en 12.8% (175,520.2 miles de pesos) la solicitud original de recursos. De esta forma, el *Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017* consignó únicamente un presupuesto de 1,196,407.4 miles de pesos, lo cual hizo necesario que el Consejo General, en enero de 2017, ajustara a la baja el presupuesto originalmente aprobado.

Adicionalmente, con base en lo señalado en el artículo Octavo Transitorio del *Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017*, a los 1,196,407.4 miles de pesos se agregaron 10,000.0 miles de pesos para la Contraloría General, ahora Contraloría Interna (CI), específicamente para el Programa de capacitación y honorarios para la puesta en marcha del Sistema Nacional Anticorrupción.

En ese mismo mes, a efecto de contar con las condiciones de operación mínimas necesarias para llevar a cabo la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2018 y el inicio del Proceso Electoral 2017-2018, el Consejo General aprobó la solicitud de ampliación líquida hasta por 175,520.2 miles de pesos y la adecuación al POA.

Por lo que respecta a los proyectos de *Programa Operativo Anual y de Presupuesto de egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017*, el plan de ruta comprendió las etapas de planeación, programación, presupuesto y aprobación. Entre las actividades contempladas de la primera etapa, estaban la actualización para 2017 del *Manual de Planeación* y la elaboración de anteproyectos de los programas institucionales y específicos por instrumentar.

Las labores de actualización del *Manual de Planeación* consistieron en la incorporación de

nuevas unidades de medida y de instructivos de llenado para la captura, tanto de la información general de los programas institucionales y específicos que estructuran el POA como de sus indicadores de gestión, en la plataforma del Sistema Informático Integral de Administración del IECM (SIIAD). Asimismo, se establecieron los objetivos anuales 2017, conforme a los programas generales establecidos en el *Plan General de Desarrollo Armonizado del IEDF para el ejercicio fiscal 2014-2017* y se incluyó la aplicación de la Metodología del marco lógico con perspectiva de género.

### **Ejercicio 2018**

La aprobación de la actualización al *Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018 (Manual de Planeación 2018)* por parte de la Junta Administrativa, marcó el inicio del proceso de planeación para el ejercicio de 2018. Como parte de este proceso, los proyectos de los programas institucionales y específicos fueron aprobados por la JA con el acuerdo núm. IECM-JA056-17 del 27 de octubre de 2017. Estos programas son parte fundamental del proceso de elaboración del POA y el anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, ya que de ellos se derivan todas las actividades institucionales.

Una vez sancionados los programas y actividades institucionales, mediante el acuerdo núm. IECM/ACU-CG-076-2017 del 31 de octubre de 2017, el Consejo General aprobó los proyectos de POA y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2017 por 2,035,804.9 miles de pesos. En cumplimiento de lo establecido en el acuerdo, los referidos proyectos fueron remitidos al Jefe de Gobierno y a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

Se integró la información presupuestal del IECM para el ejercicio fiscal 2018 en los formatos de Proyecto de Presupuesto de Egresos de los Órganos Autónomos y de Gobierno 2018, los cuales fueron enviados a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

La información presupuestal del Instituto para el ejercicio fiscal 2018 se remitió previamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la ALDF, para su posterior presentación, ante dicho cuerpo colegiado, por parte del Consejero Presidente del IECM.

Mediante el *Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018*, publicado en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 31 de diciembre de 2017, fue conocido que la ALDF autorizó al IECM un presupuesto para 2018 de 2,020,180.8 miles de pesos.

Adicionalmente en el artículo Duodécimo Transitorio del *Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018*, se asignaron 8,000.0 miles de pesos para fortalecer, implementar y adecuar la estructura y el programa de honorarios para la puesta en marcha del Sistema Nacional Anticorrupción, el cual será ejercido por la Contraloría Interna del IECM.

## **VI.2 Implementación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2017-2020**

El 10 de octubre de 2016, mediante el Acuerdo **ACU-73-16**, el Consejo General ordenó la creación de la Comisión Provisional encargada de elaborar la Propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el período 2017-2020 (Comisión Provisional). En el acuerdo se determinó la necesidad de contar con un plan general de desarrollo que incluyera el marco normativo del ahora IECM; las políticas y programas generales; la misión y visión del órgano autónomo; y un diagnóstico institucional.

Esta última pieza, entre otros aspectos debía abordar el contexto electoral de la Ciudad de México, la participación de la ciudadanía en las elecciones locales y en los procedimientos de participación ciudadana, así como el funcionamiento del IECM y su estructura organizativa.

Para la elaboración del diagnóstico institucional se utilizó tanto un enfoque prospectivo como el uso de la herramienta metodológica Balance Scorecard. Con base en el enfoque se plantearon escenarios futuros más allá de la coyuntura actual de la Ciudad de México, mismos que pudieran tener un impacto en los resultados deseados para el IECM de cara al 2020. Los escenarios serán convenientes para definir estrategias con un mayor margen de actuación factible. Por su parte, el Balance Scorecard permitió traducir la estrategia en un mapa estratégico capaz de asegurar que todos los esfuerzos estén alineados con la visión institucional, y de facilitar la contribución de cada persona a la consecución de los retos del IECM.

El 31 de enero de 2017 se aprobó el *Plan General de Desarrollo del IEDF para el periodo 2017-2020*, (Plan General) documento que establece los retos institucionales y las estrategias para lograrlos. El Plan General define cuatro perspectivas en su mapa estratégico:

- 1ª. **Cultura Político Democrática.** Fomentar la cultura democrática y la participación ciudadana.
- 2ª. **Ciudadanía.** Incidir en la vida democrática a través de la educación cívica.
- 3ª. **Procesos.** Asegurar la calidad y la innovación en el quehacer institucional para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
- 4ª. **Capacidades.** Simplificar la gestión y contar con un compromiso de excelencia en el servicio y en el uso eficiente de recursos.

Para promover el Plan General se llevaron diversas acciones. La principal fue la campaña de difusión efectuada de manera permanente en la Red Institucional Electoral (RIE), espacio construido para todo el personal del IECM. La red se utiliza como canal de comunicación interno y de consulta para conocer la información importante del Instituto. En este espacio el personal encuentra:

- Video en el que se da a conocer el Plan General de una manera sencilla
- Descarga del Plan General en PDF
- Misión
- Visión
- Principios rectores

Por otro lado, el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del IECM para el ejercicio fiscal 2018 se planearon alineados a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan General, coadyuvando así al cumplimiento de la Misión y Visión del IECM.

### **VI.3 Finanzas**

#### **Ejercicio Fiscal de 2017**

Mediante el Acuerdo **ACU-081-16** del 28 de octubre de 2016, el Consejo General del entonces IEDF aprobó los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos 2017 para este órgano autónomo. De manera consecuente, conforme a lo autorizado en el *Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017*, con el Acuerdo **ACU-001-17**, del 6 de enero del presente año, fueron sancionadas las modificaciones y ajustes al presupuesto, que ascendió a 1,196,407.5 miles de pesos.

Adicionalmente, con base en lo señalado en el artículo Octavo Transitorio del *Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017*, a los 1,196,407.5 miles de pesos se agregaron 10,000.0 miles de pesos para la CI. Específicamente, para el Programa de Capacitación y Honorarios para la Puesta en Marcha del Sistema Nacional Anticorrupción.

Los 1,196,407.5 miles de pesos autorizados por la ALDF fueron 12.8% (175,520.2 miles de pesos) menores que la suma aprobada por el Consejo General del Instituto el 28 de octubre de 2016 (1,371,927.7 miles de pesos).

Mediante el referido Acuerdo **ACU-001-17**, y con fundamento en los artículos 19, tercer párrafo; 76, fracción III; 77; 79; y 80 de la *Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal*; así como 90, fracción II; y 92, fracción II, del *Reglamento* de dicha ley, el Consejo General del IECM aprobó la solicitud de ampliación líquida al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, hasta por **175,520.2 miles de pesos**. Lo anterior, con el propósito de llevar a cabo las diversas tareas de organización, difusión y promoción que realizan los órganos ejecutivos, técnicos y desconcentrados para cumplir las actividades sustantivas; desarrollar conocimientos, valores y prácticas democráticas; impulsar la formación y el desarrollo profesional del personal; contribuir al régimen de partidos políticos; así como garantizar la organización de los procedimientos de participación ciudadana y del Proceso Electoral 2017-2018, y su buen funcionamiento.

De los 1,323,921.7 miles de pesos de pesos programados para el ejercicio que ocupa a este informe, 100.0% se encontraban en el momento de gasto devengado, el cual reconoce una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados.

Esa misma cantidad correspondía a los momentos de gasto: **Ejercido**, que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada, o documento equivalente, aprobada debidamente por la autoridad competente; y **Comprometido**, el cual da cuenta de la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico, que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

En el momento de gasto **Pagado**, que muestra la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago y se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago, se encontraban 1,177,833.1 miles de pesos, 89.0% de lo presupuestado para 2017. El remanente de 11.0 % constituye pasivos creados por el IECM en diciembre de 2017.

Por lo que respecta a la clasificación económica del gasto, 97.9% (1,295,732.8 miles de pesos) de lo devengado guarda relación con gasto corriente. La noción comprende pago de sueldos y prestaciones al personal; contratación de servicios (seguros, telefonía, limpieza, control de plagas y fumigación, agua, energía eléctrica, mantenimiento de mobiliario y equipos de oficina, entre otros); compra de consumibles y materiales necesarios para que el IECM cumpla a cabalidad sus funciones; y pago de prerrogativas a partidos políticos. Éste último concepto significó 28.2% (373,923.1 miles de pesos) de lo erogado durante el período. El gasto de capital registrado alcanzó 2.1% (28,188.9 miles de pesos) de los recursos devengados al 31 de diciembre de 2017.

Si se considera la clasificación por objeto del gasto, 55.8% de los recursos empleados al 31 de diciembre de 2017 se ejerció con cargo al capítulo 1000, "Servicios Personales"; 28.7%, con base en el 4000, "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas"; 10.7%, por medio del 3000, "Servicios Generales"; y 2.7 %, mediante el 2000 "Materiales y Suministros"; 0.8% mediante el 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; y 1.3%, con cargo al 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones".

Con cargo al capítulo 1000, "Servicios Personales", el IECM utilizó 739,129.8 miles de pesos, 55.8% de los recursos empleados durante enero-diciembre de 2017. De este monto, las partidas 1341, "Compensaciones" (38.4%); 1131, "Sueldos base al personal permanente" (11.4%); 1323, "Gratificación de fin de año" (13.1%); y 1521 "Liquidaciones por indemnizaciones, y por sueldos y salarios caídos" (11.4%) participaron con 74.3% (549,216.7 miles de pesos).

Por medio del capítulo 4000, "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se empleó 28.7% (380,045.5 miles de pesos) de los recursos ejercidos a lo largo de enero-diciembre. La partida que determinó esta proporción fue la 4471 "Ayudas sociales a entidades de interés público", toda vez que significó 98.4% de lo gastado en dicho capítulo.

En lo concerniente a la clasificación administrativa, al 31 de diciembre de 2017, las unidades responsables que registraron mayor gasto fueron la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP), las 40 Direcciones Distritales, la Secretaría Administrativa y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ); reunidas, concentraron 68.7% (909,827.4 miles de pesos) de lo erogado por el IECM en 2017.

Respecto a la estructura programática, ésta comprendió 12 resultados, cuyo propósito es vincular adecuadamente las actividades institucionales llevadas a cabo por las unidades responsables del IECM. Estos resultados se formularon a partir de lo establecido para los

finés y acciones institucionales, y la gestión administrativa, así como de los enfoques de derechos humanos y género. De manera complementaria, en un nivel inferior se ubicaron 17 subresultados y 266 actividades institucionales encaminados a garantizar que las acciones emprendidas disfrutasen de la debida coherencia y articulaci3n con la planeaci3n de mediano plazo.

De los 1,323,921.7 miles de pesos erogados por el Instituto al 31 de diciembre de 2017, los Resultados 01, “Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del IEDF”; 10, “Contribuir al fortalecimiento del r3gimen de partidos pol3ticos”; y 11, “Garantizar la organizaci3n de los procesos electorales y de participaci3n ciudadana”, participaron con 79.2%.

Para el Resultado 01, “Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto”, los montos m3s importantes por su peso relativo, respecto de los 463,223.8 miles de pesos erogados en 3l, conciernen a las actividades institucionales 02-05, “Supervisi3n y evaluaci3n Institucional” (9.2%); 8, “Coordinaci3n Ejecutiva” (4.7%); 10, “Gesti3n Directiva para coordinar y supervisar el cumplimiento de las actividades institucionales de la Secretar3a Administrativa” (7.4%); 14, “Calendarizaci3n semestral de los servicios de mantenimiento preventivo de los bienes muebles e inmuebles del Instituto Electoral y seguimiento a los correctivos, con base en las 3rdenes de servicio” (10.4%); y 28-66, “Operaci3n en el 3mbito distrital de los programas institucionales” (38.7%).

La suma de lo gastado en dichas actividades (325,602.0 miles de pesos) represent3 70.3% del costo del Resultado 01, “Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto” (463,223.8 miles de pesos) al 31 de diciembre de 2017; y 24.6 de lo ejercido por el IECM a igual fecha. Las restantes 23 actividades institucionales ocuparon el 29.7% complementario de lo ejercido en dicho resultado.

En cuanto al Resultado 10, “Contribuir al fortalecimiento del r3gimen de partidos pol3ticos”, 93.9% (398,592.0 miles de pesos) de lo erogado en 3l se efectu3 con cargo a la actividad institucional 03, “Ministrar el financiamiento p3blico a los partidos pol3ticos”, del Subresultado 13. Dicha actividad represent3 30.1% del total de recursos utilizados por el IECM durante 2017. Con cargo a las restantes 5 actividades institucionales que integran dicho resultado, se erogaron 25,844.9 miles de pesos, 6.1% de lo empleado en 3ste.

Por lo que respecta al Resultado 11, “Garantizar la organizaci3n de los procesos electorales y procedimientos de participaci3n ciudadana”, las sumas que explican los 117,899.5 miles de pesos utilizados al 31 de diciembre de 2016 guardan relaci3n con las actividades institucionales 09, “Gesti3n directiva para coordinar y supervisar el cumplimiento de las

actividades administrativas vinculadas a los Procesos de Participación Ciudadana” (16.1%), del Subresultado 14; 26-65, “Operación en el ámbito distrital de las etapas de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016” (34.5%), de igual subresultado; y 64, “Operación y control de pago de nóminas del personal eventual que participa en las actividades orientadas a la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2017”, (16.3%) del Subresultado 15. Lo empleado en las actividades institucionales recién referidas significó 66.9% (78,860.9 miles de pesos) de lo erogado en el Resultado 11, “Garantizar la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana”; y 6.3% de lo erogado por el IEDF al 31 de diciembre de 2016.

Por lo que respecta al Resultado 11, “Garantizar la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana”, las sumas que explican los 160,574.3 miles de pesos utilizados al 31 de diciembre de 2017 guardan relación con las actividades institucionales 17, “Instrumentos informáticos para el Proceso Electoral Local 2017-2018 incorporados” (4.9%); 09, “Gestión Directiva para coordinar y supervisar el cumplimiento de las actividades administrativas, vinculadas al Proceso Electoral Ordinario 2017-2018” (13.9%); y 15, “Diseños de documentos y materiales electorales elaborados para el Proceso Electoral 2017-2018” (10.0%). Las tres actividades corresponden al Subresultado 14. También contribuyeron las actividades 19, “Instrumentos informáticos para el Procedimiento de Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2018 incorporados”, (6.5%); la serie 26-65, “Operación en el ámbito distrital de las etapas de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2018” (22.0%) del Subresultado 15; así como 02, “Marco geográfico de participación ciudadana y electoral local actualizado, proyectos especiales” (6.8%); y 03, “Insumos registrales actualizados” (8.8%), del Subresultado 16.

Es pertinente destacar que no obstante las reducciones en el presupuesto de 2017, el IECM, en todo momento, ha logrado hacer frente a sus compromisos institucionales. Esto es resultado de una eficiente administración financiera y presupuestal en la que se combina el puntual cumplimiento del calendario de gasto; una adecuada gestión financiera, que permite un uso más racional de los recursos; y la obtención de economías, derivadas del aprovechamiento eficiente de algunos de los servicios contratados.

#### **VI.4 Atención de auditorías externas e internas**

Durante 2017 se atendió la auditoría practicada a los estados financieros y al ejercicio presupuestal correspondiente a 2016 del IEDF, ahora de la Ciudad de México, así como el dictamen de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal para igual período.

Por otra parte, durante el ejercicio fiscal de 2017 se siguieron atendiendo requerimientos de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, derivados de la revisión a los capítulos de gasto 5000 y 7000 correspondiente a 2015. Asimismo, para la revisión del ejercicio 2016, a finales del año 2017 se satisficieron requerimientos formulados por dicha autoridad referentes al capítulo de gasto 3000.

Finalmente, durante el ejercicio 2017 fueron atendidos solicitudes de información, que la Contraloría Interna, con base en su programa interno de auditoría formuló. También correspondió a atender la auditoría 03/17 referente al desempeño.

### **VI.5 Recursos materiales y servicios generales**

El IECM tiene como característica distintiva el atender de manera estricta esquemas normativos, así como acudir permanentemente a mecanismos operativos innovadores encaminados a favorecer el manejo eficiente y transparente de los recursos presupuestales. Para ello, constantemente incorpora a su batería normativa criterios jurídicos, económicos y administrativos. El propósito es aprovechar al máximo los recursos disponibles, siempre escasos, y ejercer el gasto de una manera clara y responsable.

En este marco, y en cuanto a la provisión de servicios diversos para el correcto desempeño del IECM (tales como energía eléctrica, aseguramiento de bienes, telefonía fija, limpieza, mantenimiento de inmuebles propios y arrendados, así como del parque vehicular, control de plagas), durante 2017 se continuó con la **promoción de medidas de ahorro** en las dotaciones de los servicios arriba señalados.

En efecto, en 2017 prosiguió la estricta observancia de las *Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del IEDF (hoy de la Ciudad de México)* y la combinación de acciones de comunicación directa con el personal, de adecuación de instalaciones y de control administrativo, tales como:

- Concientizar al conjunto del personal, tanto en el nivel directivo como en el operativo, de la necesidad de realizar un ejercicio responsable del gasto.
- Instruir al personal de vigilancia su colaboración para realizar recorridos por todas las oficinas, identificando consumos inútiles e innecesarios de energía eléctrica.
- Seccionamiento de circuitos eléctricos e instalación de apagadores adicionales.
- Reducción de consumos innecesarios de energía de equipos de alto consumo,

tales como el cierre de elevadores del edificio principal en horarios y días inhábiles.

- Instalación de sensores de movimiento en lámparas ubicadas en el estacionamiento del sótano del edificio principal.

**a) Destrucción de la documentación electiva y auxiliar utilizada y sobrante de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, así como la venta del producto de la misma.**

Mediante el Acuerdo **ACU-20-17** del 5 de abril de 2017, el Consejo General del otrora IEDF aprobó, entre otros puntos, la destrucción de la documentación electiva utilizada y sobrante y los materiales electivos empleados durante los ejercicios de participación ciudadana de 2016 en la Ciudad de México. La referida documentación, no susceptible de ser reutilizada, consiste en papel blanco, papel revolución, cartón, polipropileno sólido, polipropileno corrugado, PVC, polietileno, hule natural, parafina, arnés y metal.

Asimismo, en el acuerdo antes referido se instruyó a la Secretaría Ejecutiva y Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y a las Direcciones Distritales realizar las gestiones necesarias a efecto de dar cumplimiento a dicho acuerdo.

Efectuada la recolección de los materiales y documentación electorales por parte de las áreas responsables, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, de conformidad con el artículo 28, fracción IV de los Lineamientos para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del IECM, en relación con el numeral 4.7, segundo párrafo, del Procedimiento para realizar la afectación, destino final y baja de bienes muebles, adjudicó mediante procedimiento directo a dos compradores la destrucción y el producto de la misma: Reciclables de Papel y Cartón, S.A. de C.V., y Recuper, S.A. de C.V.

Derivado de lo anterior se obtuvo un beneficio en pesos para el Instituto de **351.6 miles de pesos**.

**b) Casos fortuitos o de fuerza mayor**

Durante el año, motivo del presente Informe, se presentaron casos de esta naturaleza como

fueron las **inundaciones y el sismo que sacudió a la Ciudad de México**, esto trajo consigo la demanda extraordinaria de recursos humanos, materiales y financieros, así como de tiempo para su atención inmediata por parte de la Secretaría Administrativa, a través de las áreas que la componen.

Lo anterior obligó a redoblar esfuerzos, debido a que las actividades ordinarias, el inicio del Proceso Electoral 2017-2018 (que trajo consigo la disminución de las sedes distritales y por consiguiente el traslado de bienes, solicitudes de servicios, y la readecuación de las bodegas de materiales), así como el desarrollo de la Consulta 2018, requirieron de una mayor atención.

Los fenómenos naturales antes referidos, obligaron a realizar contrataciones emergentes de desazolve, limpieza, dictámenes de peritos, mantenimiento de oficinas, así como la adquisición de diversos materiales para las maniobras preliminares de limpieza.

#### **VI.6 Recursos humanos**

El total de plazas con que contaba el IECM al 31 de diciembre de 2017 asciende a **738**. La plantilla se integraba con 289 mujeres, 386 hombres y 60 plazas vacantes (18 del Servicio Profesional Electoral y 42 de la rama administrativa).

No obstante que la nueva integración del Consejo General implicó una alta movilidad de personal y que se instrumentó el *Mecanismo Emergente para la Ocupación de Plazas de la Rama Administrativa*, el nivel de ocupación total no sufrió una variación sustantiva en relación con el ejercicio precedente.

#### **VI.7 Equidad de género**

Para asegurar que la operación cotidiana tenga de manera explícita, y como premisas básicas indeclinables, los principios de igualdad de género y de no discriminación, además de la idea permanente de promover estos principios por medio de todas las actividades que realiza, el IECM, desde su planeación estratégica, definió el *Programa General de inclusión, igualdad de género y el derecho a la no discriminación*. También estableció el Proyecto estratégico para definir, implementar y evaluar una estrategia para mejorar el clima organizacional a partir de los estudios diagnósticos sobre el tema realizados en 2015 y 2016. Ejemplo de este tipo de estudios es el elaborado por el Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG). El Proyecto estratégico del IECM incluye particularidades, para el personal adscrito a oficinas centrales y órganos desconcentrados, que atienden las dimensiones más apremiantes. Asimismo, incluye una estrategia de posicionamiento

interno para promover la nueva identidad, los retos y cambios institucionales.

Siendo el Plan General el documento estratégico rector del IECM, la actualización del *Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2018*, se alineó a éste. Aunque mejor estructurado, nuevamente se utilizó un lenguaje incluyente; asimismo, fue aplicada la Metodología del Marco Lógico con Perspectiva de Género. Al respecto, se logró vincular de manera transversal al Programa Operativo Anual 2018, y las políticas públicas establecidas en el Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015-2018, que el Instituto Electoral debe impulsar.

Otro de los logros importantes en materia de igualdad de género fue el esfuerzo realizado por el Instituto, no sólo para obtener la certificación en la Norma en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015, sino el distintivo Oro. Este logro tiene por objeto el avanzar y fortalecer la permeabilidad de la perspectiva de género y no discriminación, así como el enfoque de derechos humanos en el quehacer cotidiano de nuestra institución.

Por último, pero no menos importante, es el hecho de que el IECM ya cuenta con su Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos; asimismo dispone del Programa Específico de Derechos Humanos e Igualdad de Género del IECM.

#### **VI.8 Reestructura organizacional, en cumplimiento al Acuerdo ACU-42-16**

En acatamiento a lo previsto en las nuevas disposiciones en materia electoral de la Constitución Política de la Ciudad de México y del Código (publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 5 de febrero y 7 de junio de 2017), fue necesario modificar las denominaciones tanto del IECM, en sí, como de algunas de las áreas que lo conforman.

También devino en la adecuación del número de Direcciones Distritales al de distritos electorales establecidas en la legislación local. Dicha correspondencia es confirmada en los artículos 110, fracción I y 111 del Código, lo que motivó pasar de 40 a 33 órganos desconcentrados.

Con el objeto de ajustar el número de plazas en las direcciones distritales que operarán durante el Proceso Electoral 2017-2018, fueron suprimidas **7 plazas** de cada uno de los siguientes cargos: Titular de Órgano Desconcentrado, Secretaria/Secretario de Órgano Desconcentrado, y Subcoordinadora/Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana. Además, se eliminaron **14 plazas** del cargo de Técnica/Técnico de Órgano Desconcentrado. Asimismo, se reforzó la estructura de las

Direcciones Distritales cabeceras de demarcación, con una Jefatura de Departamento perteneciente a la Rama administrativa.

Por lo que se refiere a la necesidad de dar seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del IECM, se creó la Oficina de Gestión de Calidad, con nivel de dirección de área. A esta oficina le corresponden las siguientes instancias: Subdirección de Análisis, Evaluación y Mejora Continua; y Departamentos de Auditorías al Sistema de Gestión Electoral, y de Control de Documentos y Registro del Sistema de Gestión Electoral.

La presente reestructura también involucró la creación de plazas adicionales de Analista para los departamentos de Archivo General y Concentración (1); de Análisis y Diseño de Sistemas de Información (1); de Mantenimiento de Sistemas (1); y de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda (3).

## **VII. Actividades en materia jurídica**

### **VII.1 Atención a medios de impugnación**

Se promovieron en total **87 medios de impugnación** en contra de actos atribuidos a diversos órganos centrales de este Instituto Electoral de los cuales 37 fueron juicios electorales y 50 juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

#### **VII.1.1 Juicios electorales**

De los 37 juicios electorales, 17 de carácter ordinario y 20 vinculados con el Proceso Electoral 2017-2018; en 14 se señaló al Consejo General como autoridad responsable, en 9 a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, en 4 a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, en 3 a la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral, en 2 a la Secretaría Ejecutiva, en 1 a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana; en 1 al IEDF; en 1 juicio se controvertió la emisión de determinaciones conjuntas entre las Comisiones Permanentes de Organización y Geoestadística Electoral y Participación Ciudadana; en 1 caso determinaciones conjuntas de las Comisiones Permanentes de Organización y Geoestadística Electoral y la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo y en 1 más entre la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y la Secretaría Ejecutiva.

#### **VII.1.2 Juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos**

De los 50 juicios ciudadanos recibidos, 20 de ellos de carácter ordinario y 30 vinculados con el Proceso Electoral 2017-2018, en 30 se señaló al Consejo General como autoridad responsable, en 3 al IECM, en 2 a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, en 1 a la Secretaría Ejecutiva; en 6 se controvertieron determinaciones conjuntas entre el IECM y otros de sus órganos centrales, en 2 casos contra determinaciones conjuntas del IECM y la Secretaría Ejecutiva, en 2 contra determinaciones conjuntas del IECM y la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral, en 2 juicios contra determinaciones conjuntas del Consejo General y la Secretaría Ejecutiva y en 2 más determinaciones conjuntas entre Consejo General y otros órganos centrales del Instituto.

#### **VII.1.3 Juicios Conexos**

Se trabajaron 9 Juicios ciudadanos, las autoridades jurisdiccionales electorales del ámbito

local y federal vincularon a esta autoridad electoral en diversas actividades relacionadas con la designación de Coordinadoras o Coordinadores Territoriales de Pueblos Originarios.

#### **VII.1.4 Juicios remitidos a una autoridad diversa.**

Se recibió un medio de impugnación promovido en contra de un acto no emitido por esta autoridad electoral; en términos de lo establecido en el otrora artículo 53 de la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal (ahora 79 de la Ley Procesal de la Ciudad de México), se remitió a la autoridad competente, a efecto de realizar el trámite correspondiente y garantizar así, el derecho de acceso a la justicia de la promovente.

#### **VII.2 Proyectos de Normatividad Interna**

Se analizaron, revisaron y observaron **20 proyectos** de normas internas y diversos ordenamientos, destacando los siguientes:

- a) El Reglamento Interior;
- b) El Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones;
- c) El Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales;
- d) El Reglamento para el Trámite y Sustentación de Quejas y Procedimientos de Investigación;
- e) Los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y el Manual de Operación de la Unidad de Transparencia,
- f) El Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral;
- g) El Procedimiento Laboral Disciplinario del Servicio Profesional Electoral Nacional;
- h) El Procedimiento para la suscripción y seguimiento de Convenios Interinstitucionales;
- i) El Procedimiento para la contratación en arrendamiento de un inmueble, y
- j) El Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas.

### VII.3 Convenios y Contratos

Se formularon un total de **55 proyectos de Convenios Interinstitucionales**, y obran en resguardo de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, 34 instrumentos debidamente firmados.

Cabe señalar que el IECM formalizó instrumentos diversos con la Corte Electoral de la República de Uruguay, para el intercambio de información sobre experiencias electorales y transferencia de conocimientos; con el Instituto Nacional Electoral con el objeto de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral 2017-2018; así como los celebrados con los Organismos Públicos Locales de Chiapas, Guerrero y el Estado de México, cuyo objeto versó sobre temas de Participación Ciudadana.

Se formularon y formalizaron **143 contratos** relativos a la prestación de servicios, arrendamiento y compraventa; **11 Convenios Modificatorios** a diversos contratos de prestación de servicios, así como 8 Convenios de Terminación Anticipada a contratos de arrendamiento; se validaron **1,536 Contratos de Prestación de Servicios por Honorarios** asimilados a salarios.

### VII.4 Consultas Jurídicas

Se formularon **18 consultas jurídicas** en los temas que se enlistan a continuación:

- a) Análisis del proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal;
- b) Análisis del cambio de denominación del IEDF por IECM;
- c) Alcances de diversos artículos de la Constitución Política de la Ciudad de México, referente a las normas que regirán la elección de las personas integrantes de las alcaldías de la Ciudad de México;
- d) Análisis a la iniciativa con proyecto de Decreto, por el cual se crea la Ley de Democracia Directa y Participación de la Ciudad de México;
- e) Análisis sobre las acciones a tomar derivadas del incumplimiento en la ejecución del Convenio de Colaboración celebrado con el Servicio Postal Mexicano;
- f) Análisis de la competencia del IECM en la solución de las demandas vecinales del Comité Ciudadano de la Colonia San Pedro Mártir;
- g) Viabilidad de la aplicación de la fracción VI del artículo 451 del Código;

- h) Análisis de la omisión legislativa del reconocimiento de los derechos político electorales de los pueblos y comunidades indígenas en la legislación electoral de la Ciudad de México y la modificación que deberán hacer los partidos políticos en su normatividad interna;
- i) Viabilidad de la asunción del conteo rápido de las votaciones correspondientes a la candidatura a Jefe de Gobierno, solicitado por el Instituto Nacional Electoral;
- j) Viabilidad respecto de los derechos de participación política planteados por el **C. Andrés Pascual Potrero Campos** y sobre las consideraciones efectuadas por el **C. Filemón Bravo Olguín**, respecto a sus derechos de participación política y de los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas en cargos de representación popular dentro de los Distritos Electorales de la Ciudad de México con candidaturas indígenas, entre otros.

## VII.5 Asuntos litigiosos

### VII. 5.1 Averiguaciones Previas

Se atendieron **16 carpetas de Investigación** iniciadas por este Instituto Electoral, con motivo de la comisión de diversos delitos: 10 por la comisión de presuntos delitos electorales relacionadas con la Consulta 2018; 3 por denuncias de hechos y 3 por robo (vehículo, Lap top, Cámara fotográfica, Ipad Apple)

### VII. 5.2 Juicios Laborales

Se atendieron **8 juicios laborales** promovidos por diversos ex-trabajadores de este Instituto ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, 2 aduciendo despido injustificado, 2 reclamaron pago de vacaciones y horas extras; 2 demandaron el cumplimiento de la relación laboral, 1 reclamó la expedición de la hoja única de servicios, 1 solicitó la designación de beneficiarios.

### VII. 5.3 Paraprocesales

Se atendieron **58 Procedimientos Paraprocesales** promovidos por el IECM ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, para dar por terminada las relaciones laborales con ex-trabajadores del mismo.

#### **VII. 5.4 Juicios Civiles**

Se atendieron **3 juicios ordinarios civiles** promovidos ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, 2 reclamaron el pago por daño moral a título de indemnización y 1 de jurisdicción voluntaria.

#### **VII. 5.5 Amparos**

Se atendieron 3 Juicios de amparo adhesivo, 5 amparos directos y 1 amparo en carácter de tercero interesado.

#### **VII.6 Apoyo jurídico-procesal a Organismos Públicos Locales Electorales**

Durante el año que se informa, se recibieron **39 exhortos emitidos** por 11 Institutos Electorales de las Entidades Federativas, para hacer efectivas sus determinaciones dentro de los procedimientos administrativos seguidos para la investigación de infracciones en la materia.

Como resultado de esta colaboración, se practicaron 39 notificaciones, una vez que se agotaron todas las actividades por parte de este Instituto Electoral, se remitieron conjuntamente con los documentos diligenciados a los OPLES de origen, a fin de que pudieran continuar con la tramitación del asunto.

## **VIII. Actividades de la Contraloría General**

### **VIII.1 Oficina de la Contraloría**

En ejercicio de las atribuciones que le conferían el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y el Reglamento Interior del IEDF la entonces Contraloría General del IEDF informó sus actividades correspondientes a los dos primeros trimestres de 2017, de conformidad con la normativa señalada y en virtud de la entrada en vigor el 8 de junio de 2017 del Código, por el cual cambia la denominación de IEDF por IECM, así como también de esta Fiscalizadora, de Contraloría General a Contraloría Interna (Contraloría).

#### **VIII.1.1 Participación en las sesiones del Consejo General, Comités y Comisiones del Instituto Electoral**

El titular de la Contraloría, en cumplimiento de sus atribuciones, tuvo una asistencia en **47** sesiones del IEDF y **103** del IECM, distribuidas entre el Consejo General (Consejo); de la Comisión de Normatividad y Transparencia (CNT); de la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral (COyGE); del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales (CAAySG); de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana (CPC); de las Comisiones Unidas de Educación Cívica y Capacitación, de Organización y Geoestadística Electoral y de Participación Ciudadana (CUECyC-OyGE-PC); del Comité Técnico para la Determinación de la División de las Circunscripciones en las que se asignarán Concejales, en las Demarcaciones Territoriales, para el Proceso Electoral 2017-2018 (CTDDC); de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística (COEG); de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC); de las Comisiones Unidas de Educación Cívica y Construcción Ciudadana, de Organización Electoral y Geoestadística, de Participación Ciudadana y Capacitación (CUECCC-OEG-PCC); de la Comisión Provisional para la atención y seguimiento a los trabajos de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y de armonización de la legislación secundaria en esta entidad que realizará la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (COMAC); del Comité de Obra Pública, de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales (CPVOCCD); del Comité Encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno para el Proceso Electoral 2017-2018 IECM (COVECM 2018); del Comité especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el proceso electoral ordinario 2017-2018 (COREPRE 2018); del Comité Técnico Asesor para el Programa de

Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP); de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia (CNT); del Comité de Administración del Fondo de Ahorro del Personal del IECM; del Comité para el seguimiento de casos de Violencia Laboral, Hostigamiento y/o Acoso Sexual en el IECM (CSCVLHAS), como se indica a continuación:

**Tabla 25.**

SESIONES IEDF 2017						
CONSEJO	CNT	COyGE	CAAySG	CPPC	CUECyC-OyGE-PC	CTDDC
14	1	9	10	9	2	2
47						

SESIONES IECM 2017							
CONSEJO	COEG	CUECCC-OEG-PCC	CAAySG	CPCyC	CTDDC	CNT	COMAC
26	15	7	14	15	2	3	2
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA	CPVOCCD	COVECM	COREPRE	COTAPREP	CSCVLHAS	COMITÉ DE FONDO DE AHORRO	
1	7	5	3	1	1	1	
103							

Fuente: Contraloría 2017.

Asimismo, el Contralor asistió a **6** sesiones del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible No. 2188-7 y a **4** sesiones del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible No. 16551-2.

### VIII.1.2 Participación del Contralor en el Seguimiento de Auditorías

Se dio inicio a la **Auditoría de Desempeño CG.-01/17** “Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2016”.

Se realizaron las confrontas correspondientes para la **Auditoría CG.-05/16** “A los Sistemas de Datos Personales” de las siguientes áreas del IECM: Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ); Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE); Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP); Dirección Ejecutiva de Educación Cívica (DEEC); Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG); Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) y SE.

Dio inicio la **Auditoría de desempeño CG.-02/17** al “Programa de Organización y Geoestadística Electoral 2016” de la DEOEyG, dicha auditoría de desempeño tiene como

objeto dictaminar si las acciones, indicadores y metas contempladas en el programa se desarrollaron conforme a lo proyectado por la DEOEyG.

Se concluyó la **Auditoría de Desempeño CG.-03/17** al “Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral 2016”, dicha Auditoría de Desempeño tiene como objeto verificar que la Secretaría Administrativa (SA) alcance la armonización de la normatividad en materia del ejercicio del gasto y la operatividad integral del Sistema Informático Integral de Administración (SIIAD), esta Fiscalizadora determinó, consistentes en **2** observaciones preventivas y **10** correctivas.

### **VIII.1.3 Participación del Contralor en Procesos Electorales y Participativos**

El Contralor de manera directa y a través de la SVPEyP, ha acompañado a los procesos siguientes:

- Pre-registro para opinión por internet en la sala habilitada para la generación y resguardo de claves de opinión por internet, para recabar la opinión en la reposición de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 en la Colonia Nativitas (Unidad Habitacional), clave 13-029, Delegación Xochimilco;
- La emisión de opinión vía remota por internet en el Centro Social de la Unidad y la consulta en Mesa Receptora de Opinión (MRO);
- Sorteo de reactivos para la elaboración de las versiones del examen de conocimientos en lo referente a la Convocatoria para trabajar como Administrativo Especializado “A” y Capturistas de Distrito;
- Personal de la Contraloría acudió a la aplicación de los exámenes de conocimientos;
- Se realizó el sorteo de reactivos para examen de conocimientos, a través del software denominado “Mecanismo aleatorio para la selección de los reactivos” para trabajar como Administrativo Especializado “A” y Auxiliar “B”;
- Apertura de la Sala de Generación y Resguardo de las Claves de Opinión por Internet para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2018;
- Acto de entrega y distribución de la documentación consultiva sobre el Presupuesto Participativo 2018 a los Órganos Desconcentrados, la entrega y distribución de referencia en las instalaciones de los Talleres Gráficos de México;
- Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2018,

- Reposición de la “Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 en la Colonia Lomas Virreyes (LOMAS DE CHAPULTEPEC), clave 16-046, Delegación Miguel Hidalgo”;
- Convocatorias de los Concursos de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017- 2018 y para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019; y
- “Convocatoria para el Proceso de selección y designación al cargo de Consejera o Consejero Distrital del IECM para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018”.

#### **VIII.1.4 Asistencia y participación de la Contraloría en eventos**

- “Certificación en las Normas Internacionales de Calidad ISO”;
- “Qué es y para qué sirve la mediación”;
- “Foro de análisis y propuestas a la iniciativa de la Ley General de Archivos: voces y perspectivas para su aprobación”;
- “5ª Sesión Ordinaria del Observatorio Ciudadano sobre el presupuesto Participativo 2016”;
- “Conmemoración del Día Internacional de la Mujer”;
- “Foro criterios técnico-normativos para la determinación de las circunscripciones para demarcación territorial en la Ciudad de México”;
- “Develación de Placas del ISO/TS 17582:2014”;
- “Presentación de la estrategia integral de cultura cívica para 2017-2023”;
- “Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Presupuesto Participativo 2017”;
- “Reunión de Organismos Públicos Autónomos de México”;
- “Curso Obligaciones y Responsabilidades de los Servidores Públicos Bajo el Esquema del Sistema Nacional Anticorrupción”;
- “Taller: Medidas de Seguridad de los Sistemas de Datos Personales”;
- “Foro Diálogos para una Capital Cívica”;
- “12vo. Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos de México”;
- “Simulacro de Escrutinio y Cómputo en Mesa Directiva de Casilla Única (MDCU)”;
- “Habla por tu Ciudad”;
- “XXVIII Congreso Internacional de Estudios Electorales: Los Desafíos Globales de la Gobernanza Electoral”;

- “Convenio de colaboración suscrito por el Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales”;
- “Protocolo para la atención de casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual en el Instituto Electoral de la Ciudad de México”;
- Reunión con relación al fenómeno sísmico ocurrido el día 19 de septiembre de 2017;
- Sesión solemne del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México;
- Conferencia Magistral “El sistema nacional anticorrupción”;
- “6º Seminario Internacional Poder, Corrupción e Impunidad: Una agenda con enfoque de derechos”;
- “Convenio de colaboración suscrito por el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la Fundación Movimiento por la Certidumbre”;
- Taller “Igualdad Sustantiva, No Discriminación y Diversidad”;
- “Segundo encuentro de calaveritas literarias y ofrendas”;
- Actividades relacionadas con la certificación en la Norma Mexicana en Igualdad y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015;
- “III Simposio Anual de la Maestría en Conservación de Acervos Documentales”;
- Curso taller “Los Archivos Digitales”;
- “Grupo de Vigilancia de la Norma Mexicana en Igualdad y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015 del Instituto Electoral de la Ciudad de México”: y
- Taller “Sensibilización acerca del Hostigamiento y el Acoso Laboral y/o Sexual: Cero Tolerancia”.

#### **VIII.1.5 Programa para la puesta en marcha del Sistema Nacional Anticorrupción**

Con la puesta en marcha del programa relacionado con el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), la Contraloría realizó una campaña visual por medio de carteles en las instalaciones del entonces IEDF, además de la difusión en correos electrónicos y en la Red Institucional Electoral (RIE).

Asimismo, se realizó una Encuesta-Diagnóstico a un total de **534** servidoras (es) públicas (os) del Instituto que representan un **71%** del total de las (los) servidores públicos que laboran en él.

La Contraloría organizó la “Conferencia de presentación del Programa relacionado con el Sistema Nacional Anticorrupción”.

Se impartió el “Curso de Capacitación Sistema Nacional Anticorrupción para Servidores Públicos” para el personal adscrito a la Contraloría.

La Contraloría diseñó pláticas inductivas para el personal del IECM, en el marco de la implementación del “Programa para la puesta en marcha del Sistema Nacional Anticorrupción”, en total se capacitaron a 605 de las (los) servidores públicos.

Esta Fiscalizadora organizó **3** mesas de diálogo:

1. La lucha contra la corrupción: Una Mirada desde la Transparencia”;
2. “Avances y desafíos en la Implementación del Sistema Nacional Anticorrupción”; y
3. “El Reto que representa el Sistema Nacional Anticorrupción para los Institutos Electorales en México”

Se llevó a cabo el “Taller sobre las experiencias de la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción en los Institutos Electorales”, en el cual este Órgano de Control presentó el proyecto de Código de Ética y Conducta del IECM.

Se entregó al Contralor el “Informe del Programa para la puesta en marcha del Sistema Nacional Anticorrupción”, mismo que refiere a las actividades realizadas durante 2017 en el marco del Programa de referencia.

## **VIII.2 Responsabilidades e inconformidades**

### **VIII.2.1 Actos de entrega –recepción y aclaración de la misma**

Durante 2017, la Contraloría asesoró y participó en **304** actos de entrega recepción, cifra que aumentó significativamente, derivada de la reestructura de Órganos Desconcentrados del IECM, así mismo se recibió, programó y realizó **8** declaraciones de acta entrega-recepción.

### VIII.2.2 Procedimientos Administrativos Disciplinarios

Se inició el ejercicio dando continuidad a la sustanciación de **5** procedimientos administrativos, aperturándose durante el mismo **10** expedientes, los cuales se detalla su estatus a continuación:

**Tabla 26.**

Cantidad	Estatus
9	Trámite
6	Resueltos

Fuente: Contraloría, 2017.

### VIII.2.3 Sanciones administrativas ante la Contraloría

En el ejercicio que se reporta, se impusieron **5** sanciones administrativas consistentes en:

- 2 Apercibimientos privados;
- 1 Amonestación pública;
- 1 Inhabilitación temporal por un año; y
- 1 Suspensión temporal por un mes.

#### VIII.2.3.1 Atención a la Secretaría Ejecutiva, respecto de las solicitudes de mutuo por parte de trabajadores del Instituto Electoral de la Ciudad de México

En el ejercicio 2017, se atendieron **46** solicitudes realizadas por la Secretaria Ejecutiva.

#### VIII.2.3.2 Atención a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, respecto de dictámenes de convenios conciliatorios por parte de ex trabajadores del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Durante 2017, se atendieron **18** solicitudes de información, realizadas por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

### **VIII.2.3.3 Atención a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, respecto de antecedentes de sanción por parte de trabajadores del Instituto Electoral de la Ciudad de México**

En el ejercicio 2017, hubo **1** solicitud por parte del Centro, a efecto de informar los antecedentes de alguna sanción administrativa de **123** servidoras (es) públicos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

### **VIII.2.4 Medios de Impugnación interpuestos por el personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México o terceros ante otras instancias jurisdiccionales y por la Contraloría**

Durante 2017 se sustanció en el entonces Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF) ahora TECM, **1** Juicio de Inconformidad administrativa, al que le recayó el número de expediente: **TEDF-JIAI-001/2017**, mismo que tiene relación con el PAD con clave alfanumérica **CG/PAD/07/2016**, emitiéndose Resolución de fecha 31 de agosto de 2017, por la cual se revoca la similar emitida por esta autoridad administrativa, misma que se tuvo por cumplimentada el 25 de octubre de 2017.

Aunado a lo anterior, se continuaron ventilando los expedientes: **TEDF-JIAI-005/2016** y **TEDF-JIAI-007/2016**, relacionados con los PAD: **CG/PAD/08/2015** y **CG/PAD/007/2016**, respectivamente, de los cuales en el primero de los mencionados se interpuso Amparo Directo, recayéndole el número de expediente **D.A.140/2017-IV**, el cual se encuentra radicado en el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito (TCMA), estando en espera de la Resolución correspondiente, por lo que hace al segundo de los mencionados, con fecha 8 de febrero de 2017, se emitió la Resolución respectiva, misma que se cumplimentó por parte del ahora TECM, el 9 de noviembre de 2017.

### **VIII.2.5 De la situación patrimonial de los servidores públicos**

Durante 2017 se recibieron y registraron **1088** declaraciones de situación patrimonial en sus diferentes modalidades, a saber: **279** en la modalidad de inicial; **126** de conclusión; **58** de conclusión/inicio, **353** anuales y **272** de intereses.

Para el caso de cambiar de entidad administrativa en el mismo poder de gobierno, las (los) servidores públicos únicamente darán aviso de dicha situación y no será necesario presentar la declaración de conclusión; por tal motivo, este Ente Autónomo recibió **76** avisos de cambio de adscripción, por parte de trabajadores del IECM.

### VIII.2.5.1 Constancias por presunto incumplimiento de obligaciones

Durante 2017, se expidieron **17** constancias: **8** por omisión de Declaración de Situación Patrimonial y **9** por omisión de Acta entrega-recepción.

### VIII.2.6 Transparencia y Acceso a la Información Pública

En fechas 3 de mayo, 26 de julio y 24 de octubre, se llevaron a cabo las incorporaciones respectivamente del Primero, Segundo y Tercer Trimestre en la página web institucional, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información que compete a esta Contraloría, en términos de lo establecido por el artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Asimismo, se dio seguimiento a lo siguiente:

- Se atendieron **14** solicitudes de información pública.
- Se remitió al InfoDF, el Informe Anual 2016, en materia de Protección de Datos Personales, así como el Informe sobre el estado procesal que guardan las visitas y quejas.
- Se acudió a **7** mesas de trabajo para la propuesta del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM, de igual forma asistió un representante de la Contraloría a **6** reuniones de trabajo para elaborar un formato a utilizar para los criterios que emita el Comité de Transparencia.
- Se actualizó en el Portal de Internet en el rubro de marco jurídico, relacionado al artículo 121 fracción I, en el apartado de Procedimientos mediante Acuerdo **ACU-08-17**.
- Se envió a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, los proyectos de Avisos de Privacidad de los Sistemas de Datos Personales de esta Contraloría, de igual forma se informó a la misma Oficina la fecha de elaboración inicial y última actualización de los Sistemas de Datos Personales, así como el Informe sobre el “Análisis de Riesgo de Brecha y Plan de Trabajo” para la implementación de medidas de seguridad faltantes y que resultaron de dicho análisis.

## **VIII.2.7 Campañas de Difusión**

### **VIII.2.7.1 Campaña de difusión de Declaración de Situación Patrimonial 2017**

Como parte de la campaña de difusión, la Jefatura de Registro y Situación Patrimonial, elaboró un cartel promoviendo la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial 2017, impresa en **70** carteles, distribuidos en Direcciones Distritales y Oficinas Centrales en el mes de abril, para realizarse durante el mes de mayo.

### **VIII.2.7.2 Campaña de difusión de Declaración de Intereses 2017**

Por segundo año consecutivo la Contraloría invitó a todo el personal del IECM por medio de la Circular **01/2017**, para la presentación de manera voluntaria de la Declaración de Intereses en el mes de mayo, logrando que **269** de las (los) servidores públicos presentaran de forma voluntaria la Declaración de Intereses.

### **VIII.2.7.3 Campaña sobre la no recepción de obsequios 2017**

En concordancia con la puesta en marcha del Sistema Nacional Anticorrupción, mediante aviso número **IECM/CG/01/2017**, cartel, banner y video musical, enviados vía correo electrónico masivo y en la Red Institucional Electoral, el 1 de diciembre de 2017 la Contraloría informó a las y los servidores públicos del IECM, que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, debían abstenerse de buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización con motivo del ejercicio de sus funciones, adjunto al formato para la remisión de obsequios, donativos o beneficios.

## **VIII.2.8 Actividades Complementarias**

- Asistencia a la conmemoración del “Día Internacional de la Protección de Datos Personales 2017, en las instalaciones del INAI en coordinación con el InfoDF;
- Aprobación de la actualización del Procedimiento para formular Acta entrega-recepción y aclaración de la misma, mediante Acuerdo ACU-08-17, de fecha 31 de enero de 2017;
- Apoyo a la Subcontraloría de Vinculación con Procesos Electorales y Participativos para la supervisión en la aplicación del examen de conocimientos para la

contratación de auxiliares Administrativos “A”, Capturistas de Distrito, así como Administrativos Especializados “A” y Auxiliares Operativos “B” para la Consulta 2018, en Direcciones Distritales, así como Oficinas Centrales;

- Asistencia a la Mesa Redonda “Mujeres y Transparencia” en las instalaciones del InfoDF;
- Derivado del PAD con clave alfanumérica **CG/PAD/03/2016** y a efecto de ser investigados los hechos posiblemente constitutivos de responsabilidad, se remitió **1** constancia a la Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad;
- Se brindó información por medio de la Secretaría Administrativa, derivada del oficio CI/QDYR/0703/2017, requerida por la Contraloría General de la Ciudad de México, a efecto de allegar mayores elementos en el libro de investigación que esa autoridad integra;
- Se llevaron a cabo transferencias primarias al Archivo de Concentración, correspondientes al año 2015, así como el Inventario de Baja Documental, para la destrucción programada en 2017;
- Se atendió **1** requerimiento de copias certificadas, por parte del Juez Vigésimo Séptimo de lo Familiar de la Ciudad de México del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México;
- Asistencia a las Mesas de Diálogo: “La lucha contra la Corrupción: Una mirada desde la transparencia” y “Avances y Desafíos en la Implementación del Sistema Nacional Anticorrupción”;
- Asistencia a Cabeceras Delegacionales y Sedes Distritales del IECM, durante la Consulta 2018;
- Los días 12 y 13 de julio, 24 de octubre y el 13 de diciembre de 2017, se realizó el primer, segundo y tercer simulacro respectivamente de la Jornada Electoral;
- Reunión informativa sobre la Certificación en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación en el IECM, así como la participación en el cuestionario aleatorio para medir el clima laboral, por vía del correo institucional;
- Apoyo a la Subcontraloría de Vinculación con Procesos Electorales y Participativos para la supervisión en la aplicación del examen de conocimientos del Concurso de oposición abierto eventual para el Proceso Electoral local ordinario 2017- 2018 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, en las instalaciones de La Salle Pedregal; y

- Talleres y Cursos: Curso introductorio a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Taller de Medidas de Seguridad de los Sistemas de Datos Personales; Curso de Capacitación Sistema Nacional Anticorrupción para Servidores Públicos; Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Módulo III. Primera y Segunda Parte Sistemas de Datos Personales, creación, modificación, supresión y deber informar; Curso introductorio a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Curso de archivos digitales;

### **VIII.3 Auditoría, control y evaluación**

#### **VIII.3.1 Programa Interno de Auditoría**

##### **VIII.3.1.1 Programa Interno de Auditoría 2015**

###### **Auditoría CG.-01/15 “Revisión a los Procedimientos y Controles”**

El objetivo de la auditoría fue detectar y analizar áreas de oportunidad en los procedimientos establecidos, para el control interno de las actividades específicas de la SA, al respecto se revisaron los 58 procedimientos administrativos, remitidos por la SA para el desarrollo de sus actividades, determinando 7 observaciones.

En Auditoría de Seguimiento, la SA envió información para atender las observaciones determinadas por esta Fiscalizadora, considerando que se realizaron las acciones suficientes para dar por solventadas todas las observaciones en todos sus términos, informándose el cierre de auditoría al área, el 29 de septiembre de 2017.

##### **VIII.3.1.2 Programa Interno de Auditoría 2016**

###### **Auditoría CG.-02/16 Especial a la Secretaría Administrativa denominada “Almacenes e Inventarios”**

Esta Fiscalizadora determinó consistentes 7 observaciones preventivas y 8 correctivas, mediante Auditoría de Seguimiento, la Secretaria Administrativa (SA) envió información para atender las observaciones, considerando que se realizaron las acciones suficientes para dar por solventadas la totalidad las observaciones en todos sus términos, informándose el cierre de auditoría al área el, 19 de septiembre de 2017.

### **Auditoría CG.-03/16 Financiera a la Secretaría Administrativa denominada “Capítulo 3000 Servicios Generales”**

En esta auditoría se determinaron **4** observaciones preventivas y **3** correctivas, mediante Auditoría de Seguimiento, la SA envió información para atender las observaciones determinadas por esta Fiscalizadora, considerando que se realizaron las acciones suficientes para dar por solventadas la totalidad de las observaciones en todos sus términos, informándose al área auditada el cierre de auditoría el 31 de agosto de 2017.

### **Auditoría CG.-04/16 Especial a la Secretaría Administrativa denominada “Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios”**

Esta Contraloría determinó, consistentes **5** observaciones preventivas, mediante Auditoría de Seguimiento, la SA envió información para atender las observaciones determinadas por esta Fiscalizadora, considerando que se realizaron las acciones suficientes para dar por solventadas la totalidad de las observaciones en todos sus términos, informándose al área auditada el cierre de auditoría el 29 de septiembre del 2017.

### **Auditoría CG.-05/16 “Especial a los Sistemas de Datos Personales”**

Esta auditoría, tuvo como objetivo verificar que las áreas del Instituto obligadas a implementar medidas de seguridad para la protección de los datos personales hayan dado cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF) y su Lineamiento.

Se procedió a dictaminar la aplicación de las medidas y controles de seguridad que hayan realizado cada unidad responsable del resguardo de los 42 SDP que detenta el IECM.

Se expusieron los resultados obtenidos, así como las observaciones que esta Fiscalizadora determinó, consistentes en **10** observaciones preventivas y **4** correctivas.

Mediante Auditoría de Seguimiento, las áreas auditadas enviaron información para atender las observaciones determinadas por esta Fiscalizadora, considerando que se realizaron las acciones suficientes para dar por solventadas la totalidad de las observaciones en todos sus términos, informándose con el último seguimiento el cierre de auditoría el 7 de diciembre del 2017.

### **VIII.3.1.3 Programa Interno de Auditoría 2017**

#### **Auditoría de Desempeño CG.-01/17 al “Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2016”**

La auditoría tuvo como objeto fiscalizar las acciones de coordinación que realizó la DEPCyC durante el año 2016, a fin de verificar su cumplimiento para fortalecer la política de comunicación entre el Instituto Electoral y los Órganos de Representación Ciudadana.

Este Órgano de Control determinó, consistentes en **6** observaciones preventivas y **1** correctiva, mediante Auditoría de Seguimiento, la DEPCyC envió información para atender las observaciones determinadas por esta Fiscalizadora, considerando que se realizaron las acciones suficientes para dar por solventadas todas las observaciones en todos sus términos, informándose al área auditada el 31 de octubre de 2017 el cierre de auditoría.

#### **Auditoría de Desempeño CG.-02/17 al “Programa de Organización y Geoestadística Electoral 2016”**

La auditoría tuvo como objeto dictaminar si las acciones, indicadores y metas contempladas en el programa, se desarrollaron conforme a lo proyectado por la DEOEyG.

La revisión de la auditoría fue concluida y se llevó a cabo reunión de confronta, estableciendo **5** observaciones preventivas y **1** correctiva.

Esta Fiscalizadora, informo que 1 observación fue atendida y 5 se encuentran parcialmente atendidas.

#### **Auditoría de Desempeño CG.-03/17 al “Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2016”**

La auditoría tuvo como objeto verificar que la SA alcance la armonización de la normatividad en materia del ejercicio del gasto y la operatividad integral del SIIAD.

Con respecto a este programa, la SA pretende reforzar el ejercicio del gasto institucional, conforme a los mecanismos de control y disposiciones previstas en el programa, para asegurar la calidad de gestión y rendición de cuentas.

Adicionalmente, para esta Fiscalizadora la ejecución de esta auditoría constituye un seguimiento a las recomendaciones emitidas en la Auditoría Especial CG.-02/15 denominada “Armonización Contable”.

La revisión de la auditoría fue concluida y se llevó a cabo reunión de confronta, determinándose **2** observaciones preventivas y **10** correctivas, estableciendo fecha compromiso para su atención.

### VIII.3.2 Situación que guardan las observaciones pendientes de atender durante el año de 2017

Tabla 27.

#### CONTRALORÍA – IECM

Ejercicio Auditado	Observaciones pendientes al primer trimestre de 2017	Emitidas durante 2017	Solventadas durante 2017	Observaciones pendientes de atender al cierre 2017
2014	3	0	3	0
2015	12	0	12	0
2016	0	25	8	17

Fuente: Contraloría 2017.

### VIII.3.3 Seguimiento de observaciones correspondientes a la Auditoría Superior de la Ciudad de México

De la Cuenta Pública del ejercicio presupuestal 2016, la ASCM notificó el inicio de la Auditoría **ASCM/136/16** al Capítulo 3000 “Servicios Generales”, al cierre del ejercicio 2017 se encontraba en proceso.

A continuación, se presenta estadísticamente la situación que guardan las observaciones pendientes de atender de la ASCM:

Tabla 28.

Cuenta Pública	Auditoría	OBSERVACIONES		Observaciones pendientes
		Emitidas	Solventadas	

2014	ASCM/143/14	12	12	0
	ASCM/144/14	15	14	1
2015	ASCM/145/15	7	7	0
2016	ASCM/136/16	En proceso		

Fuente: Contraloría, 2017.

### VIII.3.4 Programa Interno de Auditoría 2018

La Contraloría elaboró el PIA 2018, apegado en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad que sustentan al Instituto Electoral, el cual contempla las siguientes auditorías:

**Auditoría Especial a las “Medidas de Seguridad a los Sistemas de Datos Personales”**, tiene como objetivo el “Verificar que las áreas del IECM, obligadas a implementar medidas de seguridad para la protección de los Sistemas de Datos Personales con nivel de seguridad medio y alto, hayan dado cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y sus Lineamientos”.

**Auditoría Especial a los “Procesos de Transparencia y Rendición de Cuentas**, durante el ejercicio 2017”, tiene como finalidad “Garantizar el acceso a la información pública del IECM, comprobando su disponibilidad y que los responsables de administrarla lo realicen conforme a los mecanismos y procedimientos establecidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; la cual modificó los requerimientos de la información a publicar en el portal de transparencia del IECM en el mes de mayo del 2016”.

**Auditoría Financiera al “Fondo Revolvente ejercicio 2017”**, tiene como propósito “Comprobar el cumplimiento de la normativa y la adecuada administración del referido fondo”.

**Auditoría Especial “Actualización de Procedimientos del IECM”**, tiene como objetivo “Verificar la actualización de los procedimientos para dar cumplimiento a lo establecido en el Código, considerando las adecuaciones a la normatividad interna, estructura orgánica y funcionalidad”.

**Auditoría Integral “Adquisición de irreductibles del ejercicio 2017”**, el propósito es “Verificar los procesos de adquisición de irreductibles; el ejercicio del presupuesto; y que el

manejo y custodia de los recursos materiales y financieros haya sido ejercido conforme a la normatividad vigente”.

### **VIII.3.5 Actividades complementarias**

En complemento a las actividades propias de la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación (SACyE), durante el año que se informa realizo, participo y/o asistió a lo siguiente:

- Captura relativa a los avances en las actividades institucionales de la Contraloría en el Módulo de Seguimiento del Sistema de Seguimiento y Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017;
- Actualización de la información de oficio, que debe publicar la Contraloría en el Portal de Internet del Instituto de los cuatro trimestres del 2017;
- “Curso de Capacitación Sistema Nacional Anticorrupción para Servidores Públicos”;
- 1er., 2do. y 3er. “Simulacro de Escrutinio y Cómputo en Mesa Directiva de Casilla Única (MDCU)”;
- “Taller: Medidas de Seguridad de los Sistemas de Datos Personales”;
- Primera transferencia primaria de documentos de SACyE al Archivo de Concentración, de acuerdo con el Catalogo de Disposición Documental, el 18 de julio del año en curso;
- Destrucción de la Documentación Electiva utilizada y sobrante, así como de los materiales electivos utilizados en los instrumentos de Participación Ciudadana 2016;
- Mesas de Diálogo: “La lucha contra la corrupción: Una Mirada desde la Transparencia”, realizada el 16 de agosto, “Avances y desafíos en la Implementación del Sistema Nacional Anticorrupción” y “El reto que representa el Sistema Nacional Anticorrupción para los Institutos Electorales en México”;
- IBD, para la destrucción programada en el 2017;
- Cabeceras Delegacionales y Sedes Distritales del IECM, durante el proceso para la Consulta 2018;
- “Curso Introductorio a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”;

- Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual para el Proceso Electoral Ordinario 20017-2018 y para el Presupuesto Participativo 2019;
- Exámenes para el Proceso de selección y designación al cargo de Consejera (o) Distrital del IECM para el Proceso Electoral Ordinario 20017-2018;
- Curso taller “Los Archivos Digitales”, organizado por el COTECIAD de conformidad con el PIDA 2017;
- Plática informativa, respecto del proceso de certificación en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No discriminación NMX-R-025-SCFI-2015, para fomentar y promover una Cultura de Igualdad Laboral y No Discriminación en IECM;
- Aplicación por medio de correo institucional del cuestionario “Encuesta sobre el clima laboral”;
- Proceso para la Consulta 2018; y
- Levantamiento anual 2017 del inventario físico en el Almacén General y Bodega Tláhuac del IECM.

#### **VIII.4 Atención ciudadana y normatividad**

Durante el ejercicio 2017, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

##### **VIII.4.1 Asistencia y Asesoría a Comités**

En **115** sesiones de estos Comités, la Contraloría del IECM asistió en calidad de asesor, vocal (usuario), invitado permanente y/o representante, ante los diversos cuerpos colegiados de este Ente Autónomo los cuales son: Informática, Técnico Editorial, Técnico Especial en Materia de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Inmuebles, Transparencia, Administración del Fondo de Ahorro del Personal del IECM, Obra Pública, Técnico Interno de Administración de Documentos, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible No. 2188-7 (Banorte) y Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible No. 16551-2 (Banamex).

##### **VIII.4.2 Asistencia a Procesos Adjudicatarios**

La Contraloría acudió en **23** Licitaciones Públicas Nacionales y **20** Invitaciones Restringidas a Cuando Menos Tres Proveedores, convocadas por la Secretaria Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios.

### VIII.4.3 Normativa Institucional

Se revisaron a **2** ordenamientos normativos, los cuales fueron:

- Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios; y
- Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Además, la Contraloría del IECM participó en **7** Grupos de Trabajo, los cuales fueron:

- Actualización de las Series Documentales que integran el Catálogo de Disposición Documental;
- Valoración Documental para la Elaboración de los Dictámenes de Baja Definitiva de la Documentación Institucional;
- Actualización de diversa Normativa Interna del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos;
- Revisión del formato CI-01 del manual de funcionamiento del Comité de Informática;
- La actualización de los Manuales de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios Generales y del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Inmuebles;
- Valoración Documental de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y
- Análisis de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

### VIII.4.4 Atención Ciudadana

Al iniciar el ejercicio 2017 se tenían en trámite **13** expedientes.

Se abrieron **58** expedientes, de acuerdo a la siguiente clasificación: **23** Denuncias, **5** Quejas, **3** Solicitudes, **15** Atenciones Directas y **12** Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa.

Se tenían **71** expedientes en investigación, de los cuales **54** fueron resueltos, quedando, **17** expedientes en trámite, al finalizar el período.

#### VIII.4.5 Actividades Complementarias

Además de las actividades arriba descritas, se participó en lo siguiente:

- Levantamiento de Inventarios de Transferencia Primaria (Archivo de Concentración) existentes en el Archivo de Trámite;
- Elaboración de Inventarios de Baja Documental para Destrucción (Baja Documental);
- Actualización de los procedimientos de acuerdo a la normativa correspondiente;
- Análisis de los Sistema de Datos Personales;
- Participación durante la aplicación de los exámenes de conocimientos para participar en el concurso de oposición abierto para seleccionar al personal: Administrativo Especializado "A" y personal Capturista de Distrito que apoyará a los Órganos Desconcentrados en el seguimiento, capacitación y evaluación para los Órganos de Representación Ciudadana, en la preparación y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2018 y Administrativo Especializado "A" y Auxiliar Operativo "B", que apoyará a los Órganos Desconcentrados del IEDF ahora IECM en la preparación y desarrollo de la Consulta 2018 y eventual para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018;
- Asistencia a los cursos: "Introductorio a la Ley General de Protección de Datos Personales"; "Sistema Nacional Anticorrupción para Servidores Públicos"; "En Materia de Protección de Datos Personales"; "Inducción al Sistema del IEDF ahora IECM"; "Obligaciones y Responsabilidades de los Servidores Públicos bajo el Esquema del Sistema Nacional Anticorrupción"; "Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México"; "Los Archivos Digitales"; e "Introductorio a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados";
- Apoyo durante la Destrucción de la Documentación Electiva utilizada y sobrante, así como de los materiales electivos utilizados en los instrumentos de Participación Ciudadana 2016;
- Asistencia a las Mesas de Dialogo: "La lucha contra la Corrupción: Una mirada desde la transparencia" y "Avances y Desafíos en la Implementación del Sistema Nacional Anticorrupción";

- Acompañamiento a las cabeceras Delegacionales y Sedes Distritales del IECM, durante la Consulta 2018;
- Asistencia a la develación de placas de la certificación ISO/TS 1758:2014;
- Participación como electores a los “Simulacros de Escrutinio y Cómputo en Mesa Directiva de Casilla Única”;
- Acompañamiento para el Proceso de selección y designación al cargo de Consejera (o) Distrital para el IECM; y
- Apoyo en el cuestionario “Encuesta sobre el clima laboral”.

### **VIII.5 Vinculación con Procesos Electorales y Participativos**

#### **Participación de la Subcontraloría en Procesos Electorales y de Participación Ciudadana**

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la CI por el Código y el Reglamento, las cuales realiza mediante la SVPEyP, informa las actividades realizadas durante el ejercicio 2017.

#### **VIII.5.1 Reposición de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017**

En cumplimiento a la sentencia emitida por el entonces Tribunal Electoral del Distrito Federal, en el expediente TEDF-JEL-339/2016, el Instituto realizó la reposición de la Consulta Ciudadana Sobre Presupuesto Participativo 2017 en la Colonia Nativitas (U HAB), Clave 13-029, de la Delegación Xochimilco, a partir de las etapas posteriores a la emisión de los dictámenes por parte de la Delegación.

#### **VIII.5.1.1 Acompañamiento de la Subcontraloría de Vinculación con Procesos Electorales y Participativos**

Etapas de la Consulta Ciudadana:

- Del 20 al 27 de enero de 2017 Pre-registro
- Emisión de opinión vía electrónica y vía remota 9 de febrero de 2017
- Emisión de opinión en Mesa Receptora de Opinión 12 de febrero de 2017

#### **VIII.5.1.1.1 Sistema Electrónico por Internet**

Con fecha 19 de enero de 2017, se asistió a la primera sesión extraordinaria de la COEG, en la cual se aprobó la “Guía para la implementación del Sistema Electrónico por Internet, en su Mecanismo Vía Remota, para recabar la Opinión que emita la ciudadanía en la reposición de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 en la Colonia Nativitas (U HAB), clave 13- 029, Delegación Xochimilco”.

#### **VIII.5.1.1.2 Pre-registro para opinión por internet en la Sala de Generación y Resguardo de Claves de Opinión por Internet**

Con fecha 20 de enero de 2017 se habilitó el SEI, para tal efecto la UTSI configuró 8 equipos de cómputo en la sala para la generación de claves y Pre-registros. El cierre del SEI se llevó a cabo el primer minuto del 28 de enero de 2017.

#### **VIII.5.1.1.3 Emisión de opinión vía electrónica presencial y vía remota**

Con fecha 8 de febrero de 2017, se asistió a presenciar la configuración del SEI para la emisión de opinión en la reposición de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 en la Colonia Nativitas (U HAB).

#### **VIII.5.1.1.4 Emisión de opinión vía remota por internet**

Del 9 al 12 de febrero de 2017, 4 servidoras (es) públicos y el Contralor brindaron acompañamiento en el proceso de emisión del voto en forma presencial, a través del Módulo de Opinión (MO) vía presencial, se registraron 22 opiniones.

#### **VIII.5.1.1.5 Emisión de opinión electrónica**

El 10 de febrero de 2017, se asistió a la reanudación de la 3ª sesión extraordinaria de la CPPC, en la que se informó que el administrador del sistema para la votación vía electrónica, aperturó la base de datos del sistema con los siguientes resultados: 1 opinión emitida por esta vía y 22 en los módulos de opinión, registrando 23 en su totalidad.

#### **VIII.5.1.1.6 Emisión de votos de Mesa Receptora de Opinión**

La Consulta en MRO se realizó el 12 de febrero de 2017, en el Centro Comunitario, de la Colonia Nativitas (U HAB), de la Delegación Xochimilco. Se conformaron 2 grupos de trabajo. Durante los días 9 y 12 de febrero de 2017 se registraron 172 opiniones.

#### **VIII.5.1.1.7 Resultados de la Consulta Extraordinaria**

El 14 de febrero de 2017, se realizó el cierre de la 3ª sesión extraordinaria de la CPPC, en la que se informaron los resultados de la votación y se recibió un total de 95 opiniones, lo que representa el 5.4% de participación, en comparación con las 295 opiniones que se recibieron el 4 de septiembre de 2016, es decir el 7.9% de opiniones, resultando ganador el proyecto número 6 denominado “Compra e instalación de luminarias solares”, legitimación avalada por el 53.3% de participación.

#### **VIII.5.2 Seguimiento al concurso de oposición abierto para participar en la selección de personal Administrativo Especializado “A” y Capturista de Distrito**

Mediante Acuerdo ACU-16-17 de fecha 8 de febrero de 2017 el Consejo aprobó las Convocatorias para participar en el Concurso de Oposición Abierto para seleccionar 55 personas bajo el régimen de prestación de servicios por honorarios para Administrativo Especializado "A" y 40 “Capturista de Distrito”, para apoyar a los Órganos Desconcentrados en el seguimiento, capacitación y evaluación de los Órganos de Representación Ciudadana y en la preparación y desarrollo de la Consulta 2018.

#### **VIII.5.2.1 Acompañamiento de la Subcontraloría de Vinculación con Procesos Electorales y Participativos en la etapa III. Exámenes de conocimientos**

- Registro como aspirante en el Concurso de Oposición Abierto
- Aplicación del examen de conocimientos
- Publicación de resultados del examen de conocimientos
- Publicación de resultados de la Evaluación Curricular y finales

### **VIII.5.3 Seguimiento al concurso de oposición abierto para participar en la selección de personal Administrativo Especializado “A” y Auxiliar Operativo “B”**

A efecto de que las Direcciones Distritales cuenten con personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto en la preparación y desarrollo de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2018, la DEOyGE tuvo la necesidad de contratar personal Administrativo Especializado "A", por el período del 16 de abril al 15 de octubre de 2017, así como Auxiliares Operativos "B" del 16 de abril al 15 de septiembre de 2017.

#### **5.3.1 Acompañamiento de la Subcontraloría de Vinculación con Procesos Electorales y Participativos en la etapa III. Exámenes de conocimientos**

Mediante el oficio IEDF/UTCFyD/0067/2017 de fecha 1 de febrero de 2017, la Titular de Centro solicitó el acompañamiento de esta Contraloría en la Elaboración de reactivos para el examen de conocimientos, sorteo de reactivos para examen de conocimientos, reproducción de exámenes de conocimientos e integración de paquetes de aplicación, entrega de paquetes de exámenes de conocimientos y aplicación de exámenes de conocimientos.

### **VIII.5.4 Seguimiento en el Proceso para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018**

Con fecha 5 de abril de 2017, mediante **Acuerdo ACU-22-17**, el Consejo aprobó la Convocatoria para la Consulta 2018, para elegir proyectos específicos, los cuales, se llevaron a cabo el domingo 3 de septiembre de 2017 en MRO, así como a través del SEI, desde el primer minuto del día 29 y hasta el último minuto del 31 de agosto de 2017.

Modalidades de Opinión: En MRO, ubicadas en cada colonia o pueblo de la Ciudad de México el 3 de septiembre de 2017 y en el SEI, vía remota desde el 29 al 31 de agosto de 2017.

#### **VIII.5.4.1 Acompañamiento de la Subcontraloría de Vinculación con Procesos Electorales y Participativos durante la preparación y emisión de opinión en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018**

Acompañamiento en las siguientes Etapas del Proceso

- Del 7 de abril al 11 de agosto de 2017 Pre-registro en la Sala de Generación y Resguardo de Claves de Opinión por Internet;
- Del 29 al 31 de agosto de 2017 Emisión de opinión vía electrónica; y
- 3 de septiembre de 2017 Emisión de opinión en Mesa Receptora de Opinión

#### **VIII.5.5 "Comisión Provisional para la atención y seguimiento a los trabajos de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y de armonización de la legislación secundaria en esta entidad que realizará la Asamblea Legislativa del Distrito Federal"**

Mediante Acuerdo ACU-74-2016, se aprobó la creación de la "Comisión Provisional para la atención y seguimiento a los trabajos de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y de armonización de la legislación secundaria en esta entidad que realizará la Asamblea Legislativa del Distrito Federal" (COMAC). La SVPEyP, dio seguimiento a las sesiones de la comisión.

#### **VIII.5.6 Comisión Provisional de seguimiento para la promoción de la igualdad de Género y los Derechos Humanos "Protocolo para la atención de casos de violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual en el IEDF"**

Esta SVPEyP participó como asesor en la elaboración del proyecto de "Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Laboral y Sexual del IECM", en el que el instituto adoptó 10 acciones del llamado a la Acción para la Democracia Paritaria. Por otro lado, se asistió a diversas reuniones de trabajo, a cargo de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Promoción de la Igualdad de Género y los Derechos Humanos y a la presentación del "Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres"

##### **VIII.5.6.1 Proyecto de "Lineamientos operativos del Grupo de Vigilancia del desarrollo e implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación en el Instituto Electoral de la Ciudad de México"**

- La SVPEyP participó como asesor en la elaboración del proyecto de lineamientos antes referidos. Se asistió a la Reunión con enlaces de género del IECM, celebrado con la DDHS y Género de la UTVOE; y a la Reunión informativa, respecto del proceso de certificación en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No discriminación NMX-R-025-SCFI-2015, para

fomentar y promover una Cultura de Igualdad Laboral y No Discriminación en Instituto Electoral de la Ciudad de México

#### **VIII.5.7 Voto en el Extranjero**

La SVPEyP asistió a sesiones en las que se informó de la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Civil "Fronteras Aguas" para promover y vincular al IECM, con organizaciones mexicanas residentes en los Estados Unidos, así como en la que se presentó el estudio estadístico del Colegio de la Frontera Norte.

#### **VIII.5.8 Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018**

El Consejo mediante Acuerdo ACU-CG-N1 038/2017, aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral 2017-2018, para elegir Jefa o Jefe de Gobierno; Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México; Alcaldesas y Alcaldes, así como Concejales de las dieciséis demarcaciones territoriales (Proceso Electoral Local), cuya jornada electoral se celebrará el 1 de julio de 2018.

#### **VIII.5.9 Reposición de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 en la Colonia Lomas Virreyes (LOMAS DE CHAPULTEPEC), clave 16-046, Delegación Miguel Hidalgo, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JEL-027/2017”**

El 25 de octubre de 2017 el TECM emitió sentencia en los autos del expediente TECDMXJEL-027/2017, en la que resolvió anular los resultados de la Consulta 2018, realizada en la Colonia Lomas Virreyes (LOMAS DE CHAPULTEPEC) en la Delegación Miguel Hidalgo y reponer la Consulta, por no haberse incluido el proyecto específico denominado "Fondo Legal", que se registró con el folio IEDF/DD13/0150 y que fue declarado viable en su momento por el Órgano Técnico de Control (OTC) respectivo.

#### **VIII.5.10 Acompañamiento de la Subcontraloría de Vinculación con Procesos Electorales y Participativos La Contraloría a través de la SVPEyP realizó las siguientes actividades**

Emisión de opinión vía electrónica 10 de noviembre y Emisión de opinión en Mesa Receptora de Opinión el 12 de noviembre 2017.

### VIII.5.11 Resultados de la Consulta Extraordinaria

Se asistió a la 7ª sesión extraordinaria de la CPCyC, en la que se informó los resultados sobre la Consulta Extraordinaria en la que se emitieron un total de 132 opiniones, a diferencia de la Consulta Ordinaria en la que votaron un total de 19 opiniones.

### VIII.5.12 Acompañamiento en las actividades establecidas en las Convocatorias de los Concursos de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018 y para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019

Derivado del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, con fecha 20 de octubre de 2017, el Consejo aprobó las Convocatorias para los Concursos de Oposición Abierto para la contratación de 957 personas bajo el régimen de servicios profesionales por honorarios para apoyo a los 33 Distritos Electorales.

**Tabla 29.**

DEOEyG	DEPCyC
Total= 627 vacantes	Total= 330 vacantes

Fuente: Contraloría, 2017.

Acompañamiento en las actividades que enseguida se enlistan:

- DEOEyG
  - Registro de aspirantes (23 de octubre al 15 de noviembre de 2017)
  - Aplicación del examen práctico para las personas aspirantes al cargo de Capturista de Distrito (27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017)
  - Aplicación de la evaluación curricular (11 al 20 de diciembre de 2017)
- DEPCyC
  - Registro de aspirantes (23 de octubre al 15 de noviembre de 2017)

- Aplicación del examen práctico para las personas aspirantes al cargo de Capturista de Distrito. (27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017)
- Aplicación de la evaluación curricular (11 al 20 de diciembre de 2017)

Acompañamiento en la sala habilitada para la elaboración de reactivos, Sorteo de reactivos para examen de conocimientos, Integración de versiones originales del examen de conocimiento, Reproducción de exámenes de conocimientos e integración de paquetes de aplicación, Entrega de exámenes de conocimientos y paquetes de materiales, Aplicación de exámenes.

#### **VIII.5.13 Acompañamiento brindado en las actividades señaladas en la “Convocatoria para el Proceso de selección y designación al cargo de Consejera o Consejero Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018”**

Con fecha 12 de octubre de 2017, se instaló la CPVOCCD, y con fecha 18 de octubre de 2017, mediante Acuerdo CPVOCCD/04/2017 la Comisión provisional, aprobó la ratificación de 38 Consejeros designados con anterioridad por el periodo de dos procesos electorales para el Proceso Electoral 2017-2018 y que aún no concluyen su encargo, quedando por designar 160 cargos para Consejeras (os) Distritales.

Con fecha 20 de octubre de 2017, el Consejo aprobó la Convocatoria para la selección y designación al cargo de 160 Consejeras (os) Distritales del IECM para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017- 2018, con el objeto de integrar los Consejos Distritales

Se realizó el acompañamiento en la etapa del examen de conocimientos, en la sala habilitada para la elaboración de reactivos, sorteo de reactivos, reproducción de exámenes (cuadernillos) e integración de paquetes de aplicación, entrega de exámenes de paquetes y aplicación del examen de conocimientos.

Para brindar el acompañamiento el día 9 de diciembre de 2017, en la aplicación de exámenes de conocimientos, el Contralor designó a 21 integrantes de su plantilla para asistir a las instalaciones de la Universidad del Pedregal, el personal de este Órgano de Control se acreditó con Credencial del IECM y oficio de designación.

#### **VIII.5.14 Acompañamiento en el proceso de modificación al Acuerdo del Consejo IECM/ACU-CG011/2017 de fecha 5 julio de 2017, mediante el cual se aprobó la delimitación de las Circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la elección**

**de Concejales en el Proceso Electoral 2017-2018, respecto de la delimitación de Cuajimalpa de Morelos en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, recaída en los juicios electorales identificados con números de expedientes TECDMX-JEL-003/2017 y TECDMX-JEL-004/2017 acumulados**

Para tal efecto el Consejo aprobó la integración del Comité Técnico para la determinación de la división de las circunscripciones en las que se asignaran Concejales en las Demarcaciones Territoriales para el Proceso Electoral 2017-2018; su plan de trabajo y los siguientes documentos para tal fin.

Criterios para la determinación de la división de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales, en la Ciudad de México, para el Proceso Electoral 2017- 2018; Protocolo de consulta a los pueblos y barrios originarios, así como a las comunidades indígenas residentes sobre la división de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales en la Ciudad de México, para el Proceso Electoral 2017-2018; y Cartel para realizar la convocatoria a la citada consulta.

Con fecha 4 de julio de 2017, el Comité Técnico presentó el "Escenario Final" de las Circunscripciones y con fecha 5 de julio, el Consejo mediante Acuerdo ACU-CG-011-2017, aprobó la delimitación de las Circunscripciones

**VIII.5.15 Asistencia a Comités y Comisiones durante 2017**

- Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación **35** sesiones;
- Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística Electoral **36** sesiones;
- Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno para el Proceso Electoral 2017-2018, **9** sesiones;
- Comisiones Unidas de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, de Organización Electoral y Geoestadística y de Participación Ciudadana y Capacitación, **10** sesiones;
- Comité para la determinación de la División de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales, **12** sesiones;
- Comisión de Normatividad y Transparencia, **1** sesión;

- Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos, **3** sesiones;
- Comisión Provisional para vigilar la oportuna conformación de los Consejos Distritales, **8** sesiones; Y
- Comité especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Ordinario 2017-2018, **3** sesiones.

#### **VIII.5.16 Emisión de Opiniones**

- Lineamientos operativos del Grupo de la Norma Mexicana;
- Código de Ética del IECM;
- Lineamientos operativos del Comité para el Seguimiento de Casos de Violencia Laboral, Hostigamiento y/o Acoso Sexual en el IECM;
- Política de Igualdad Laboral y no Discriminación del IECM;
- Figura de persona consejera para el Protocolo para la Atención de Casos de Violencia Laboral, Hostigamiento y/o Acoso Sexual en el IECM;
- Protocolo para la Atención de Casos de Violencia Laboral, Hostigamiento y/o Acoso Sexual en el IECM;
- Acta Administrativa para el Protocolo para la Atención de Casos de Violencia Laboral, Hostigamiento y/o Acoso Sexual en el IECM; y
- Asesoría respecto de los requisitos y plazos para participar en el concurso de oposición abierto para seleccionar personal eventual para el Proceso Electoral 2017-2018 y para la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2019.

#### **VIII.5.17 Actividades Complementarias**

- Certificación IEDF ISO Electoral, IEDF- OEA;
- Foro de análisis y propuestas a la iniciativa de la Ley General de Archivos (Voces y perspectivas para su aprobación), Senado de la República;
- Grupo de seguimiento a los trabajos de armonización de la legislación secundaria en la CDMX;
- Asistencia a la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, InfoDF;

- Conferencia de presentación del Programa relacionado con el Sistema Nacional Anticorrupción Contraloría General;
- 5ª Sesión Ordinaria del Observatorio Ciudadano sobre el presupuesto participativo 2016; Curso Básico para la protección de datos personales;
- Personal de la SVPEyP asistió a las Mesas de Diálogo: "La lucha contra la corrupción: Una Mirada desde la Transparencia", realizada el 16 de agosto, así como también "Avances y desafíos en la Implementación del Sistema Nacional Anticorrupción", realizada el 30 de agosto y a la tercera mesa "El reto que representa el Sistema Nacional Anticorrupción para los Institutos Electorales en México"; llevada a cabo el 13 de noviembre de 2017, en las instalaciones del IECM; dichas Mesas de Diálogo fueron organizadas en el marco del Programa para la Implementación del SNA, cabe señalar que en ellas se tuvo la participación de especialistas en los temas de transparencia, rendición de cuentas y anticorrupción;
- Acompañamiento en la entrega de la documentación consultiva a los Órganos Desconcentrados, utilizada en la Consulta Ciudadana sobre Presupuestó Participativo 2018, efectuada en Talleres Gráficos de México;
- Acto protocolario y develación de la placa de "No Discriminación", entregada por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), como parte de la campaña "Ve a COPRED", a favor de la inclusión y no discriminación en las instituciones públicas de la ciudad; • Reunión Nacional de Trabajo de Institutos Electorales Locales en materia de Participación Ciudadana;
- Curso "Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del IECM"; • Taller "Igualdad Sustantiva, No Discriminación y Diversidad" impartido por INMUJERES en coordinación con la UTVOE;
- 3 Simulacros de Escrutinio y Cómputo en Mesa Directiva de Casilla Única (MDCU);
- Asistencia al curso taller "Los Archivos Digitales" organizado por el COTECIAD de conformidad con el PIDA 2017; • Asistencia al "Curso de Capacitación Sistema Nacional Anticorrupción para Servidores Públicos", impartido por la UNAM, FES ACATLÁN; Asistencia al "Taller: Medidas de Seguridad de los Sistemas de Datos personales" impartido por el OAIPyPDP del IECM; y
- Asistencia al "Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Presupuesto Participativo 2017".

## IX. Acciones en materia de fiscalización

### IX.1 Acciones de apoyo a las labores de fiscalización llevadas a cabo por la autoridad nacional electoral 2017

En atención a las solicitudes de apoyo de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE, se efectuaron notificaciones a los representantes de los 10 Partidos Políticos acreditados ante el IECM, de diversos acuerdos de la Comisión de Fiscalización y uno del Consejo General del INE, mismos que se detallan a continuación:

- a) *“Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se Aprueban los Lineamientos para la Operación del Módulo de Notificaciones del Sistema Integral de Fiscalización, para los Oficios de Errores y Omisiones, Observaciones y Aclaraciones que Resulten, derivados de la Fiscalización a los Procesos Electorales y al Ejercicio Ordinario”. Identificado con Clave CF/001/2017.*
- b) *“Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se emite El Manual del Usuario para la Operación del Sistema Integral de Fiscalización Versión 3.0, que Deberán Observar los Partidos Políticos, Coaliciones, Aspirantes, Precandidatos, Candidatas y Candidatos Independientes”. Identificado con Clave CF/002/2017.*
- c) *“Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se Modifica el Manual General de Contabilidad, la Guía Contabilizadora y el Catálogo de Cuentas, así como los Formatos Expedidos Mediante Acuerdo CF/075/2015, el cual servirá de Apoyo para el Cumplimiento del Reglamento de Fiscalización”. Identificado con Clave CF/004/2017.*
- d) *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se Modifica el Reglamento de Fiscalización, aprobado el veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis mediante Acuerdo INE/CG875/2016, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Sup-Rap-51/2017 y sus acumulados”. Identificado con Clave INE/CG68/2017.*
- e) *“Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la operación y funcionalidad del Sistema Integral de Fiscalización versión 3.0 que deberán observar los Partidos Políticos, Coaliciones, Aspirantes, Precandidatos, Candidatas y Candidatos”. Identificado con Clave CF/005/2017.*

- f) *“Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se aprueba la Lista Nacional de Peritos Contables, a propuesta de la Unidad Técnica de Fiscalización para el ejercicio 2017”. Identificado con Clave CF/006/2017.*
- g) *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones del Reglamento de Fiscalización, Aprobado Mediante Acuerdo INE/CG263/2014, Modificado a través de los Acuerdos INE/CG350/2014, INE/CG1047/2015, INE/CG320/2016, INE/CG875/2016 e INE/CG68/2017”. Identificado con Clave INE/CG409/2017.*
- h) *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Ajuste a los Plazos Para La Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales, Partidos Políticos Nacionales con Acreditación Local y Partidos Políticos Locales, así como Agrupaciones Políticas Nacionales, correspondiente al Ejercicio Dos Mil Dieciséis”. Identificado con Clave INE/CG442/2017.*

## **IX.2 Fiscalización de los Informes Anuales de 2016 de las Agrupaciones Políticas Locales**

Derivado de la reforma político-electoral del 2014, se estableció un nuevo marco constitucional y legal respecto de la fiscalización, contemplado en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 6, así como en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, mediante los cuales se determinó la competencia del Instituto Nacional Electoral para realizar la revisión de los ingresos y egresos de los partidos políticos, así como la potestad de emitir los dictámenes y resoluciones atinentes.

### **Antecedentes**

El 22 de abril de 2016, se recibió la circular número **INE/UTVOPL/169/2016** signada por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, dirigida a las Consejeras y Consejeros Presidentes de los Organismos Públicos Locales Electorales, a la cual adjuntó copia del oficio **INE/UTF/DA-F/8764/16** del Director de la Unidad Técnica de Fiscalización de la citada autoridad nacional, en el que señaló que de conformidad con el Reglamento de Fiscalización, los Organismos Públicos Locales son los competentes para establecer procedimientos acordes a los que establece dicho

ordenamiento, para la fiscalización de los ingresos y gastos de las Agrupaciones Políticas Locales, por lo que solicitaba que se dispusiera lo necesario a efecto de observar puntualmente el criterio referido.

Derivado de lo anterior, el 7 de septiembre de 2016, el Consejo General, mediante Acuerdo **ACU-53-16**, aprobó el *Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales de la Ciudad de México*, mismo que fue reformado el 17 de noviembre de dicha anualidad, mediante **Acuerdo ACU-84-16**, en el que se establecieron las bases de la fiscalización de los informes anuales de dichas asociaciones políticas, a partir de los recursos que recibieron y ejercieron durante el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2016.

### Fiscalización de los informes anuales

Derivado de lo anterior, en el año 2017 se llevó a cabo la fiscalización de los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los ingresos de las **28** Agrupaciones Políticas Locales, siguientes:

**Tabla 30.**

CONS.	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN
1.	Alianza de Organizaciones Sociales
2.	Comité de Defensa Popular del Valle de México
3.	Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal
4.	Desarrollo Ciudadano
5.	Movimiento Civil 21
6.	Mujeres Insurgentes
7.	Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos de la Ciudad de México
8.	Asociación Mexicana de la Familia, Pro Desarrollo Nacional
9.	Asociación Profesional Interdisciplinaria de México
10.	Avance Ciudadano
11.	Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas
12.	Movimiento Libertad, A.P.L.
13.	Por la Tercera Vía
14.	Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE)

CONS.	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN
15.	Tiempo Democrático
16.	Conciencia Ciudadana
17.	Fuerza Nacionalista Mexicana
18.	Fuerza Popular Línea de Masas
19.	Agrupación Cívica Democrática
20.	Movimiento Social Democrático
21.	México Avanza
22.	Red Autogestionaria
23.	Unidos por la Ciudad de México
24.	Somos (antes Organización Juvenil Participación Social Activa)
25.	Ciudadanos Activos del Distrito Federal
26.	Fuerza del Tepeyac
27.	Ciudadanía y Democracia
28.	Justicia y Paz

**Fuente:** Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, 2017.

Asimismo, se elaboró el Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución respecto de las irregularidades detectadas, los cuales fueron aprobados por el Consejo General en sesión pública de fecha 29 de noviembre de 2017 mediante resolución **IECM/RS-CG-31/2017**.

Con la aprobación de la referida resolución, y toda vez que fueron omisas en la rendición de cuentas, se canceló el registro a **cinco Agrupaciones Políticas Locales**, a decir:

- Desarrollo Ciudadano;
- Por la Tercera Vía;
- Red Autogestionaria;
- Unidos por la Ciudad de México; y
- Justicia y Paz

### IX.3 Elaboración de normatividad en materia de fiscalización y liquidación

En atención a lo dispuesto en el artículo transitorio DÉCIMO TERCERO del Código, el Consejo General conoció y aprobó los reglamentos siguientes:

- Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas Locales de la Ciudad de México (**IECM/ACU-CG-028/2017**).
- Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Ciudadanos que manifiesten su interés en constituirse como Partido Político Local de la Ciudad de México (**IECM/ACU-CG-030/2017**).
- Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en la Ciudad de México (**IECM/ACU-CG-031/2017**).
- Reglamento para la Fiscalización, Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las y los aspirantes a las candidaturas independientes en la Ciudad de México (**IECM/ACU-CG-029/2017**).
- Reformas al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales de la Ciudad de México (**IECM/ACU-CG-034/2017**).

## **X. Conclusiones y retos institucionales**

Para este Instituto Electoral el ejercicio 2017 quedará marcado como un año atípico por diversas circunstancias de índole legal, organizativa y por imponderables naturales que pusieron a prueba la capacidad y profesionalismo de todo su personal.

En el ámbito legal, la Constitución Política de la Ciudad de México aprobada por el Constituyente en el primer mes de 2017 hizo necesario que la autoridad electoral local iniciará y completara los trabajos de redistribución local para ajustar la geografía electoral, pasando de 40 a 33 Distritos Electorales, que sería aplicable a partir del proceso electoral 2017-2018. Este esfuerzo de índole técnico requirió una importante dosis de construcción de consensos, principalmente con los Pueblos y Barrios originarios de esta capital, cuyas opiniones y propuestas se materializaron, en la medida de lo posible, en la nueva propuesta de Circunscripciones.

De igual manera, se tuvo el tránsito de ser el Instituto Electoral del Distrito Federal y convertirnos en el Instituto Electoral de la Ciudad de México. Este cambio no sólo fue de nomenclatura, sino que la autoridad electoral local tuvo que actualizar todo su marco normativo interno, que hiciera congruente el contenido y preceptos con las nuevas circunstancias políticas y administrativas.

También, con tiempos muy reducidos de cumplimiento, se tuvo que ajustar el mapa y ubicación de las sedes distritales, que pasaron de 40 a 33, sin que ello significara la interrupción del proceso de Consulta Ciudadana 2018 ni el inicio del Proceso Electoral 2017-2018, concurrente con el federal.

El Sistema Electoral Nacional (SNE) que trajo consigo la reforma Constitucional de 2014 contempló, entre otros aspectos novedosos, la implementación del Sistema Profesional Electoral Nacional (SPEN por sus siglas). En este año se completó el proceso de certificación de las y los funcionarios del IECM que ingresaron de manera oficial al SPEN del INE, acreditando todos los requisitos indicados por la normativa, y cabe resaltar que un número importante de aspirantes refrendó su capacidad profesional para obtener una plaza del SPEN.

El año 2017 ofreció un reto por demás extraordinario y fuera de toda planeación: el sismo que sacudió a varias partes del país, en particular a la Ciudad de México, y que nuevamente ocasionó severos daños por su intensidad destructiva. Nuestro inmueble soportó de buena manera la acometida del fenómeno natural, pero dejó numerosas huellas y desperfectos

que tuvieron sobre la marcha que ser reparados, para volver a la normalidad de manera rápida y efectiva porque estábamos en pleno inicio del Proceso Electoral.

Las virtudes y la capacidad de respuesta de todo el personal que forma parte del IECM ha quedado patente en este año 2017, y no obstante el panorama aciago que se llegó a enfrentar, se logró superar dicho evento trágico y continuar la marcha institucional.

También el año que se reporta significó la renovación de la relación construida con el INE en el pasado proceso electoral, ya que se tuvo la oportunidad de atender las áreas de oportunidad que ambas instituciones detectaron en la evaluación conjunta que del modelo de casilla única se realizaron, con el propósito de atender los retos que se presentan, por lo que se refiere al IECM y a la JLE del INE en la Ciudad de México, para el proceso electoral 2017–2018.

Asimismo, el IECM reafirmó su vocación innovadora y de excelencia, al obtener la recertificación de la normas ISO 9001:2008 e ISO/TS 17582:2014, lo que representa que la cultura de mejora continua, a través del sistema de gestión de calidad, para los procesos electorales y de participación ciudadana, llegó para quedarse, lo cual nos distingue y nos compromete a ofrecer servicios cercanos y efectivos a la ciudadanía.

En **materia de género y derechos humanos**, es de suma importancia continuar con los esfuerzos institucionales dirigidos a la promoción de la igualdad de género y el enfoque de derechos humanos, así como programar actividades internas y externas que promuevan el respeto y garanticen los derechos del personal, y de la ciudadanía para la protección de sus derechos políticos-electorales, con el fin de incentivar la participación política.

Asimismo, gracias al trabajo de las áreas para obtener certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, en 2018 se tendrá el reto institucional de dar seguimiento a las acciones para mantener dicha certificación.

El cumplimiento de los compromisos asumidos por el IECM a través del Anexo Técnico Número Dos al Convenio de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México con el INE permitió a esta autoridad electoral el desahogo puntual de las tareas, en **materia de organización y geoestadística**, inherentes al ejercicio consultivo de 2018.

Uno de los retos que vislumbra el IECM durante 2018, tiene que ver con el inicio de los trabajos preparatorios, en año electoral, de la **Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019**; en razón de la cantidad de cargos de elección popular que tendrán

verificativo durante 2018. Por lo anterior, resulta importante la coordinación que se tenga al respecto con la autoridad electoral nacional para gestionar y recibir los insumos registrales que permitan llevar a cabo la organización del ejercicio consultivo en su versión 2019.

Durante 2017, año en que se celebró la Consulta 2018 se dio cumplimiento a las metas relacionadas con el registro, capacitación y acreditación de las personas que se interesaron en observar dicho procedimiento de participación ciudadana. Asimismo, se mantuvo comunicación estrecha con las áreas involucradas, logrando con ello avances institucionales.

Por otra parte, inició la organización de la elección local en la Ciudad de México para elegir a los cargos a Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales y Alcaldías, a partir de la coordinación interinstitucional entre el INE y el IECM, en específico, con el seguimiento a las cláusulas contenidas en los documentos normativos (Convenio General de Coordinación y Colaboración y los preparativos del Anexo Técnico No. 1) que fueron suscritos entre ambas instituciones.

Un logro en para el IECM, en **materia de geografía electoral**, durante 2017, fue la determinación de las **96 Circunscripciones de la Ciudad de México**, para la primera elección de Concejales por Mayoría Relativa. Con la celebración de Asambleas con pueblos y barrios originarios, conforme a la normatividad.

Por su parte, uno de los principales retos del Instituto para 2018, será participar, en su caso, en la armonización de la Ley de Participación Ciudadana, con la Constitución de la Ciudad de México; así como las acciones que, en materia de delimitación de las demarcaciones territoriales, emprenda el Congreso Local electo.

Asimismo, deberá iniciar los trabajos para la renovación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos en 2019, previstos en los Programas Institucionales y Programa Operativo Anual. Entre ellos, la actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana.

En el **plano nacional**, el IEDF se ha vinculado con una amplia red de actores e instituciones, como lo son autoridades electorales, resaltando su cercana relación con la FEPADE, instituciones académicas, Organizaciones de la Sociedad Civil, entre otras; con el objetivo de sumar voluntades que coadyuven en la construcción y fortalecimiento de las prácticas democráticas en esta Ciudad capital, a través de Convenios de apoyo y colaboración, así como Programas de Trabajo.

Las ciudadanas y ciudadanos, así como Organizaciones de la Sociedad Civil han hecho posible consolidar el modelo denominado *Red de Observación IEDF* (ahora IECM), demostrando un profundo y legítimo compromiso con el quehacer democrático del país, debido a que a través de ella se han propiciado buenas prácticas en la observación electoral y consultiva.

El reto más significativo es consolidar la **profesionalización del ejercicio de observación**, para lo cual este Instituto Electoral ha redoblado esfuerzos y trabajado de manera conjunta con las y los integrantes de la Red de Observación, a fin de dotarlos de herramientas que contribuyan a su mejor organización y operación.

En la **construcción de la cultura democrática** se continúan los esfuerzos para implementar el enfoque de derechos humanos en todos los ámbitos de incidencia pública, sin dejar de lado que se trata de un proceso de transformación social de largo alcance.

Es por ello que 2017 ofreció una inédita oportunidad para construir una política de inclusión y garantía de la paridad de género, reforzando la normativa interna y ampliando las estrategias permanentes de capacitación, con una visión transversal de la perspectiva de género y del enfoque de derechos humanos.

2017 fue un año significativo para este Instituto Electoral, ya que inició la Tercera Generación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, por lo que el reto de ofrecer una capacitación y preparación a la altura de sus expectativas es de suma importancia, ya que la participación ciudadana se han tornado en un factor estratégico y vital dentro de la misión y el quehacer del Instituto Electoral.

Asimismo, cada vez más grupos organizados de la sociedad, e incluso autoridades, ven en las consultas ciudadanas vías para dirimir diferencias y ésta se ha convertido en una constante para el quehacer institucional cotidiano. Esto reclama no sólo redoblar esfuerzos, sino dedicar mayor tiempo y personal que esté pendiente de los requerimientos de las y los representantes ciudadanos en las colonias, barrios y pueblos originarios que conforman esta Ciudad.

La apropiación de una **cultura de calidad** entre el personal del Instituto Electoral, que propicie la mejora continua y permanente en sus procesos es una realidad que cada día toma más fuerza.

Ahora que este Instituto Electoral cuenta ya con una recertificación en las normas internacionales ISO 9001:2008 e ISO/TS 17582:2014, resulta fundamental mantener los esfuerzos con miras a mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Calidad, y de esa forma, cumplir con los objetivos y proyectos estratégicos trazados por el Instituto de cara al 2020.

En materia de **obligaciones de transparencia** durante el ejercicio 2017, se logró la publicación, tanto en el Portal de Transparencia Institucional como en la Plataforma Nacional de Transparencia de tres ejercicios (2015-2017) sin interrupciones ni omisiones, cumpliendo con la debida publicidad de **6,934 criterios**. Lo anterior llevó a que este Instituto Electoral se posicionará entre los 10 mejores sujetos obligados en la Ciudad de México

El reto será el de mantener a este Instituto Electoral dentro de los sujetos obligados mejor evaluados en la Ciudad, implementando acciones que permitan el debido cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas por las leyes en la materia y las que mandate el Sistema Nacional de Transparencia.

Además de continuar con la debida y oportuna publicidad de la información de todo aquello que generen las diversas Comisiones y Comités de este órgano electoral, con la finalidad de que la ciudadanía conozca el quehacer institucional, de cara al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Es importante señalar que, **en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales**, el IECM buscará la reducción de tiempos en las respuestas ofrecidas a la ciudadanía y público en general, proporcionando de manera preciosa la información derivada del quehacer institucional.

En materia de **datos personales**, derivada de la puesta en operación de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados, y como consecuencia de la publicación de la ley local en la materia, el IECM destinará un importante esfuerzo institucional para dar a conocer dicha normativa entre su personal, a fin de dar cabal cumplimiento a las nuevas obligaciones establecidas por Ley en esta materia.

En materia de **comunicación institucional**, este órgano electoral cumplió con creces los objetivos previstos en la Estrategia de Difusión Anual diseñada para el año que se reporta, con el desarrollo de diversas campañas internas y externas que destacan por su originalidad y contenido.

Parte importante de las acciones institucionales ha sido la búsqueda de alianzas institucionales con ONGs y universidades con quienes se ha promovido una mayor participación social, que se materializaron en la Consulta 2018. Esto también ha mostrado una veta importante para difundir una mayor educación cívica entre la comunidad estudiantil generando diversos mecanismos de colaboración para vincular a esas instituciones con la sociedad y la solución viable a la problemática que viven las colonias de esta ciudad.

Otro reto importante es el diseño y desarrollo de la campaña del Proceso Electoral 2017-2018 que considera, entre otros elementos, la promoción del voto en el extranjero.

En **materia jurídica**, se avanzó en la actualización del marco normativo que rige la actuación de este Instituto, el cual se materializa en la generación de un nuevo esquema de sistematización accesible y amigable, que permita a los involucrados contar con una herramienta funcional para garantizar su observancia; asimismo, con las actividades realizadas se pugna por la protección de los recursos patrimoniales del Instituto, en los casos de contiendas en las que se dirimen intereses contrarios a los de este órgano electoral.

Con respecto al 2018, se continuará trabajando y fortaleciendo de forma eficaz y eficiente las solicitudes de las diversas áreas de este Instituto, estableciendo mecanismos de monitoreo y seguimiento a las normas promulgadas, con el fin de tutelar los derechos político-electorales de las y los ciudadanos de la Ciudad de México, así como de los derechos de las y los trabajadores de este Instituto; asimismo, continuar con la atención de los asuntos jurídicos en cumplimiento de las actividades y atención que brinda esta Unidad en el ámbito de su competencia, para el personal del Instituto y de la ciudadanía, con el propósito y convicción de garantizar la protección de los derechos fundamentales.

En el **ámbito administrativo**, pese a la reducción presupuestal, en todo momento se logró hacer frente a los compromisos institucionales. Ello ha sido resultado de una administración financiera y presupuestal eficiente, en la que se combina el cumplimiento del calendario de gasto, la gestión adecuada de recursos y la obtención de economías derivadas tanto de la contratación de servicios en condiciones favorables como del uso racional y eficiente de los recursos. De esta forma, se otorgó el financiamiento público a los partidos políticos, se llevaron a cabo los procedimientos electivos y de participación ciudadana y se operaron los programas ordinarios.

Durante 2017, se insistió en la obtención de ahorros en el suministro de combustible y energía eléctrica para las Direcciones Distritales y oficinas centrales; así como en el mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.

Como parte de la labor de promoción y difusión permanente de una **cultura de respeto a los derechos humanos y de la incorporación de la perspectiva de género y eliminación de todas las formas de discriminación**, se definieron políticas y programas generales de derechos humanos, equidad de género y no discriminación, que sirvieron de base para la formulación de objetivos estratégicos y líneas de acción orientadores del *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el período 2017-2020* y otros instrumentos de planeación.

En 2017 el IECM consolidó sus esfuerzos dirigidos a la **actualización tecnológica** para el apoyo de las labores diarias de sus áreas, así como en los procesos de participación ciudadana que se ejecutaron, por medio de la modernización y robustecimiento de los sistemas y su infraestructura con el fin de facilitar las tareas e incrementar la seguridad y confianza en el uso de las herramientas tecnológicas.

Gracias a la revisión realizada al SEI se logró robustecer el modelo de seguridad que permitió ampliar las condiciones de certeza a la ciudadanía respecto a la emisión de su opinión, así como garantizar el principio de una persona, una opinión.

Con esto, el IECM refrenda su compromiso con el uso de herramientas tecnológicas y su modernización con el fin de continuar brindando servicios de calidad, dentro y fuera del Instituto, buscando la mejora permanente en sus procesos tecnológicos, a través de nuevas soluciones y sistemas que apoyen al cumplimiento de los objetivos institucionales.

De igual manera, cabe destacar que el IECM está en proceso de realizar en su Contraloría, las adecuaciones normativas y estructurales para la implementación del **Sistema Nacional Anticorrupción** (SNA) lo que mantendrá a la Institución a la vanguardia en el compromiso nacional en la materia.

Entre los logros en **materia de fiscalización**, se encuentra la actualización normativa para efectuar, entre otras actividades sustantivas, la revisión de los informes sobre el origen, el destino y el monto de los recursos de las Agrupaciones Políticas Locales, con estricto apego a los principios rectores de la función electoral.

Dicha actualización comprendió la elaboración de las propuestas de reformas al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales, así como los Reglamentos de Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas Locales que pierdan su registro en la Ciudad de México, Fiscalización de las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral, Fiscalización de los

recursos de las organizaciones que manifiesten su interés en constituirse como partido político local, así como el Reglamento para la Fiscalización, Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las y los Aspirantes a las Candidaturas Independientes en la Ciudad de México.

Continuar con los esfuerzos de reagrupamiento del personal de la UTEF, para conformar una Unidad Técnica profesional que responda a las necesidades del IECM a cabalidad, conforme a sus atribuciones conferidas en la Constitución de la Ciudad de México, el Código, las Leyes Generales y Criterios del INE, para estar debidamente preparados en caso de que el INE delegue facultades a este Instituto local, así como de las actividades derivadas de la suscripción de convenios de colaboración en esta materia para los procesos electorales y actividades ordinarias.

## Anexos.

### Anexo 1.

#### Concentrado origen -destino de colonias y/o pueblos originarios por distrito

Distrito 2016 (origen)	Clave	Demarcación territorial	Distrito 2017 (destino)	Número de colonias al Distrito 2017 (destino)	Total colonias que tenía el Distrito 2016 (origen)
I	05	Gustavo A. Madero	01	48	48
II	05	Gustavo A. Madero	01	10	49
			02	34	
			04	5	
III	02	Azcapotzalco	03	38	44
			05	6	
IV	05	Gustavo A. Madero	04	40	40
V	02	Azcapotzalco	03	21	67
			05	46	
VI	05	Gustavo A. Madero	04	4	49
			06	45	
VII	05	Gustavo A. Madero	02	24	46
			06	22	
VIII	16	Miguel Hidalgo	05	27	57
			13	30	
IX	15	Cuauhtémoc	09	25	25
X	17	Venustiano Carranza	10	45	45
XI	17	Venustiano Carranza	10	8	35
			11	27	
XII	15	Cuauhtémoc	09	5	30
			12	25	
XIII	15	Cuauhtémoc	12	9	40
	16	Miguel Hidalgo	13	31	
XIV	06	Iztacalco	11	10	20
			15	10	
XV	06	Iztacalco	15	35	35
XVI	14	Benito Juárez	17	17	34
			26	17	
XVII	14	Benito Juárez	17	26	30
			26	4	
XVIII	10	Álvaro Obregón	18	82	82

XIX	07	Iztapalapa	21	24	39
			22	15	
XX	04	Cuajimalpa de Morelos	20	43	72
	10	Álvaro Obregón	18	22	
XXI	07	Iztapalapa	20	7	36
			21	22	
			24	13	
XXII	07	Iztapalapa	28	1	28
			22	20	
XXIII	10	Álvaro Obregón	29	8	60
			18	1	
XXIV	07	Iztapalapa	23	59	36
			24	35	
XXV	10	Álvaro Obregón	28	1	78
			18	1	
			20	27	
XXVI	03	Coyoacán	23	50	44
			26	29	
XXVII	07	Iztapalapa	30	11	22
			32	4	
XXVIII	07	Iztapalapa	27	22	55
			24	2	
			28	45	
XXIX	07	Iztapalapa	31	8	33
			21	2	
			27	1	
			29	25	
XXX	03	Coyoacán	31	5	61
			26	1	
			30	57	
XXXI	07	Iztapalapa	32	3	44
			28	9	
XXXII	03	Coyoacán	31	35	48
			26	3	
XXXIII	08	Magdalena Contreras, La	32	45	52
XXXIV	09	Milpa Alta	33	52	52
	11	Tláhuac	07	12	
			07	27	40

			08	1	
XXXV	11	Tláhuac	07	2	30
			08	28	
XXXVI	13	Xochimilco	19	4	34
			25	30	
XXXVII	12	Tlalpan	14	43	46
			19	3	
XXXVIII	12	Tlalpan	14	1	70
			16	69	
XXXIX	13	Xochimilco	19	25	46
			25	21	
XL	12	Tlalpan	14	12	62
			16	22	
			19	28	
Totales				1,812	1,812

**Fuente:** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, 2017.

## Anexo 2. Circulares emitidas por la Secretaría Ejecutiva en complementarias a la Convocatoria de la Consulta 2018

#	Circular		Referente a:
	N°	Fecha	
1	26	05-04-17	Se instruyó a los Órganos Desconcentrados la implementación del Uso del Sistema Electrónico por Internet, como una modalidad adicional para recabar las opiniones que emitiera la ciudadanía de la Ciudad en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.
2	27	05-04-17	Se instruyó a todas las áreas del IECM, que dentro de su competencia coadyuvaran con el desarrollo, organización y ejecución de los trabajos relacionados a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.
3	29	05-04-17	Se instruyó a todas las áreas del IECM, que dentro de su competencia coadyuvaran en el desarrollo, organización y ejecución del Concurso "Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos".
4	32	27-04-17	Se instruyó a las y los coordinadores de los Órganos Desconcentrados a que asistan a las oficinas centrales del IECM el día 2 de mayo a recibir capacitación respecto al Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la preparación y Desarrollo de la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2018.
5	33	02-05-17	En el marco de la Convocatoria para la Consulta 2018, se instruyó al personal de las Direcciones Distritales, que en el ámbito de sus respectivas competencias, tomaran las siguientes acciones: - Hicieran llegar por medios electrónicos a todas las personas integrantes de los Órganos de Representación Ciudadana (ORC), la Convocatoria de la Consulta sobre Presupuesto Participativo, para que pudieran registrar sus proyectos. Brindar orientación, pláticas informativas, talleres y apoyo técnico para el registro de proyectos. Entre otras actividades establecidas en la Convocatoria.
6	27	01-08-17	En cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-15/2017, en el que se aprobó la ampliación de los periodos establecidos en las Bases Segunda, Tercera y Cuarta de la Convocatoria de la Consulta 2018, en alcance a la Circular N° 33, se hizo de conocimiento a todas las áreas del IECM, las modificaciones y adiciones a la misma, a fin de que se realizaran las actividades conforme al ámbito de sus competencias.
7	39	29-08-17	Se instruyó a las Direcciones Distritales recibir el día viernes 1 de septiembre de 2017, en oficinas centrales las actas de cómputo y el listado de claves de elector de la ciudadanía que opinó a través del Sistema Electrónico por Internet, como parte de los trabajos de la Consulta 2018.

**Fuente:** Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, 2017 con información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva.

### Anexo 3. Consultas atendidas en el CITIECM, por rangos de edad y género

Edad	Mujeres	Hombres
De 18 a 25 años	9.31%	5.45%
De 26 a 35 años	10.58%	8.24%
De 36 a 45 años	12.70%	7.81%
De 46 a 55 años	11.53%	7.17%
De 56 a 65 años	9.21%	7.81%
De 66 a 75 años	5.19%	3.32%
De 76 años o más	1.27%	0.86%

### Nivel máximo de estudios de las personas atendidas en el CITIECM

Nivel máximo de estudios	Mujeres	Hombres
Sin estudios	0.01%	0.01%
Básico	16.99%	7.32%
Bachillerato	18.79%	10.93%
Licenciatura	20.38%	19.21%
Maestría	3.18%	2.65%
Doctorado	0.32%	0.21%

### Consultas atendidas en el CITIECM por Demarcación

Demarcación	% de consultas	Demarcación	% de consultas
Gustavo A. Madero	18.31%	Azcapotzalco	4.66%
Iztapalapa	14.07%	Iztacalco	4.44%
Coyoacán	9.63%	Miguel Hidalgo	4.02%
Cuauhtémoc	9.21%	La Magdalena Contreras	3.07%
Tlalpan	7.09%	Xochimilco	2.86%

Demarcación	% de consultas	Demarcación	% de consultas
Venustiano Carranza	6.88%	Tláhuac	2.22%
Álvaro Obregón	6.35%	Cuajimalpa de Morelos	1.48%
Benito Juárez	5.71%	Milpa Alta	0.00%

**Fuente:** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, 2017.

## Anexo 4. Estadísticas básicas acerca de las opiniones emitidas en la Consulta 2018

**Cuadro 1.**

Mesas Receptoras de Opinión		
Fecha	Etapas	# de personas participantes
3 de septiembre	Emisión de opinión	290,215

**Cuadro 2.**

### Estadístico de opiniones emitidas por Distrito. Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018

Distrito	Opiniones por MRO	Opiniones por internet	Distrito	Opiniones por MRO	Opiniones por internet
I	9,070	24	XXI	6,644	39
II	9,054	261	XXII	4,699	463
III	3,711	48	XXIII	6,793	59
IV	7,143	78	XXIV	10,500	442
V	5,045	46	XXV	10,166	57
VI	9,165	87	XXVI	8,779	41
VII	7,298	109	XXVII	4,833	128
VIII	5,167	49	XXVIII	7,015	55
IX	2,486	70	XXIX	5,814	64
X	12,436	173	XXX	12,539	87
XI	11,898	361	XXXI	6,725	135
XII	2,620	44	XXXII	12,111	51
XIII	3,208	53	XXXIII	4,809	69
XIV	13,364	128	XXXIV	4,890	53
XV	19,774	89	XXXV	2,179	85
XVI	1,976	39	XXXVI	2,559	46
XVII	1,754	30	XXXVII	3,271	50
XVIII	12,098	45	XXXVIII	7,164	58
XIX	7,146	667	XXXIX	4,059	64
XX	11,133	81	XL	4,531	61
Totales	155,546	2,482	Totales	130,080	2,107

Estadístico de opiniones emitidas por Distrito. Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018

Total de opiniones por MRO 285,626

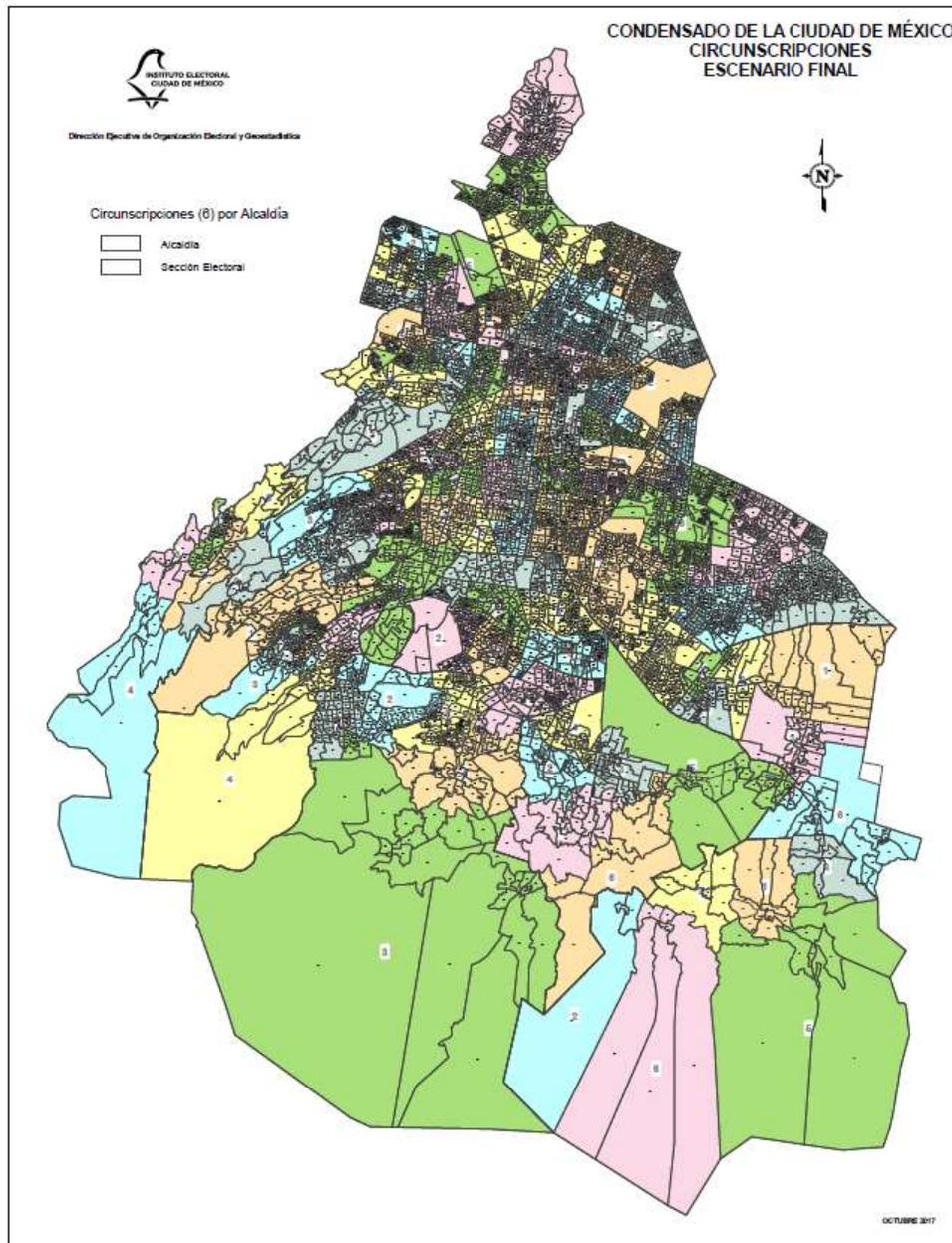
Total de opiniones por internet 4,589

**Cuadro 3.**

Estadístico de opiniones emitidas por Delegación en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018		
Demarcación	Opiniones por MRO	Opiniones por internet
Álvaro Obregón	32,484	178
Azcapotzalco	8,756	94
Benito Juárez	3,730	69
Coyoacán	33,429	179
Cuajimalpa de Morelos	7,706	64
Cuauhtémoc	6,265	126
Gustavo A. Madero	41,730	559
Iztacalco	33,138	217
Iztapalapa	53,376	1,993
La Magdalena Contreras	4,809	69
Miguel Hidalgo	7,216	90
Milpa Alta	2,426	33
Tláhuac	4,643	105
Tlalpan	14,966	169
Venustiano Carranza	24,334	534
Xochimilco	6,618	110
<b>Total General</b>	<b>285,626</b>	<b>4,589</b>

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, 2017.

**Anexo 5. Condensado de la Ciudad de México con la división de Circunscripciones, incluyendo los ajustes de Cuajimalpa de Morelos, derivados de las sentencias del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.**



**Fuente:** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, 2017.